primero la gente

PROTECCIÓN SOCIAL Y CICLO DE VIDA.

CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN BASE A LOS PROGRAMAS DEL ESTADO NACIONAL

Argentina
Presidencia

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales

SIEMPRO
Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo
de Programas Sociales

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Agustín Rossi

Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol Merquel

Subsecretaría de Coordinación Técnica y Análisis de la Información

Dr. Eduardo Hipólito Brau

Director Nacional del Sistema del Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. Alberto Sanchis

AUTORES

Equipo del área de Evaluación responsables del estudio

Lic. Leandro Gielis (Coordinador)

Lic. Marcela Defelipe

Lic. Zulma Hallak

Lic. Mariano Canal

Lic. Clara Ortiz

Edición: Pablo Ferreira

Área Monitoreo de Programas Sociales - Relevamiento de información

Mag.Obiel Xiraú Núñez Seijas

Lic. Rosa Barreiro

Tec. Cecilia Molinero

Asesora del director nacional del Sistema del Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. Romina Alejandra vittor

Indice

1. INTRODUCCIÓN....6
2. METODOLOGÍA....10
3. TIPOS DE POLITICAS SOCIALES. CONCEPTUALIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES....11
SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUTIVA....12
SEGURIDAD SOCIAL NO CONTRIBUTIVA Y SUBSIDIOS A SECTORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD....14
SEGURIDAD ALIMENTARIA....15
PROMOCIÓN DEL EMPLEO....16
VIVIENDA, HÁBITAT Y SANEAMIENTO BÁSICO....18
SALUD....19
EDUCACIÓN....20
INCLUSIÓN SOCIAL, CUIDADOS Y CRIANZAS....23
PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS....24
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDADES. PROTECCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS....25
PROTECCION SOCIAL FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES....26
4. CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS SOCIALES....27
Gráfico 1....29
Gráfico 2....30
Gráfico 3....31
Gráfico 4....34
Gráfico 5....35
Gráfico 6....36

Gráfico 7. 37

..... 38

Gráfico 8. 41

Cuadro 1. Programas dirigidos al grupo de edad Primera Infancia (0-4), Niños Niñas (5-12) y Adolescentes (13-17) 43

Cuadro 2. Programas dirigidos al grupo de edad Jóvenes (18-24) y Adultos y Adultas (25-59) 44

Cuadro 3. Programas dirigidos a Adultos y Adultas Mayores (60 y +) 45

Cuadro 4. Programas Transversales a todos los grupos de edad 45

6- INVERSIÓN PRESUPUESTARIA Y COBERTURA DE LOS PROGAMAS 46

Gráfico 9. 46

Cuadro Nº5 "Incidencia presupuestaria de la tipología de políticas sociales en los grupos de edad" 47

Cuadro Nº6: Presupuesto 2023 de programas de transferencias de ingresos, tipología de políticas sociales y grupo de edad al que se dirigen. 49

Cuadro Nº 7 Proporción del presupuesto de la tipología de políticas sociales destinada a los grupos de edad. 50

Cuadro 8: Cobertura de los principales programas sociales según grupo de edad y su evolución entre 2019 y 2022. 52

7. CONCLUSIONES 54

8. ANEXOS. 60

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES RELEVADOS, AGRUPADOS POR TIPO DE POLÍTICA SOCIAL 60

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento consiste en realizar una descripción y análisis de las políticas sociales que ejecuta el Estado nacional dirigidas a los diversos segmentos de la población según el rango de edad de los destinatarios y destinatarias.

Como se expondrá a continuación, este documento está orientado a visibilizar las líneas de acción que conforman la red de protección social que desarrolla el Estado, desde una aproximación que permita analizar las estrategias, dispositivos y herramientas desplegados desde la perspectiva de los derechos, problemáticas, riesgos inherentes y desafíos que se plantean, política y socialmente, para cada etapa del ciclo de la vida de las personas[1].

La protección social está enraizada en una serie de instrumentos normativos internacionales y nacionales cuyo objetivo es la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales de toda la población[2]. Se orienta, por lo tanto, a abordar los riesgos que enfrentan todas las personas a lo largo de su ciclo de vida, así como a los problemas estructurales de la pobreza y la desigualdad que recorren transversalmente a todos los segmentos sociales. De acuerdo a lo acordado en la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (ARDSI), la protección social busca "garantizar el acceso a ingresos adecuados para un nivel de bienestar

[1] Instrumentos de protección social. Caminos latinoamericanos hacia la universalización. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago, julio de 2015

[2] La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho. Este tratado, promulgado el 16 de octubre de 1990, establece los derechos en sus 54 artículos y protocolos facultativos, definiendo los derechos humanos básicos que deben disfrutar los niños, las niñas y adolescentes. Fue firmado por 190 países, con excepción de Estados Unidos. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, la participación infantil y la no discriminación.
Establece que los Estados que lo ratifiquen deben asegurar de manera obligatoria que todos los menores de 18 años gocen de los derechos contenidos en él sin distinción de raza, color, idioma, nacimiento o cualquier otra condición del niño/a, de sus padres o de sus representantes legales. La Argentina ratificó la Convención en 1990 y en 1994 le otorgó rango constitucional tras el Pacto de Olivos. Desde entonces el Estado argentino está obligado a garantizar todos los derechos establecidos en la Convención a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro país. La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes sancionada en 2005 establece la aplicación obligatoria de la Convención.
La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1). La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad, En situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades. (agregar convención adultos mayores)

suficiente de manera universal, servicios sociales (como salud, educación, agua y saneamiento), vivienda, políticas de inclusión laboral y trabajo decente"[3] .

La protección social se centra, entonces, en tres ideas fundamentales: garantías de bienestar básicas, aseguramiento frente a riesgos derivados del contexto o del ciclo de vida, y moderación o reparación de daños sociales derivados de la materialización de problemas o riesgos sociales. Está dirigida a responder no sólo a los riesgos y contingencias sociales que pueden afectar a las personas (por ejemplo, desempleo, discapacidad o vejez), sino también a revertir la reproducción estructural de la pobreza y las brechas de desigualdad. Representa un conjunto de intervenciones cuyo objetivo es reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social, económico y cultural, disminuir la pobreza y la privación extremas. Se puede caracterizar en tres grandes grupos de intervenciones estatales: asistencia social: transferencias públicas condicionales o incondicionales en efectivo o en especie, o programas de obras públicas; seguridad social: programas de afiliación que cubren determinadas contingencias que afectan al bienestar o a los ingresos de los hogares; protección laboral: proporciona subsidios de desempleo, desarrolla competencias profesionales e imparte formación a los trabajadores. Como constitutivas de la protección social, las políticas sociales delineadas y ejecutadas por el Estado deben promover la reducción de la pobreza de forma directa al proporcionar ingresos o apoyo productivo. Mejorar la seguridad alimentaria al proporcionar acceso directo e inmediato a una mayor cantidad, calidad y diversidad de alimentos. Reducir las estrategias de supervivencia negativas en tiempos de crisis y mejorar la capacidad de las familias y comunidades de afrontar, soportar y dar respuesta a los desastres naturales y provocados por el hombre, incluidos los relacionados con el cambio climático. Permitir y facilitar la participación de las familias en actividades agrícolas más productivas. Incrementar la productividad laboral, la empleabilidad y los ingresos mediante el aumento del acceso a los servicios de salud, educación, e infraestructura y saneamiento. Reducir todos los tipos de violencias, las desigualdades entre los géneros, promover la diversidad y la inclusión social y étnica.

La protección social no se agota sólo al desarrollo social, sino que también contribuye al fortalecimiento del ciclo económico al aumentar los ingresos de los hogares más pobres y dar

[3] Instrumentos de protección social. Caminos latinoamericanos hacia la universalización. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago, julio de 2015

impulso al desarrollo económico a través de la estimulación y aumento de la demanda interna de alimentos, otros bienes industriales y un conjunto de servicios.

Para su análisis, resulta relevante considerar las políticas e instrumentos de protección social en relación con los ciclos de vida de la población. Efectivamente, la edad es una de las bases de la organización y la estratificación social (Sorokin, 1996). Este factor resulta de gran importancia dado el impacto que el proceso de crecimiento tiene sobre las personas y su entorno, al enfrentarlos a novedosos requerimientos, roles y desafíos. Un grupo de edad determinado debe atenderse en su caracterización y análisis, en relación a la estratificación intergeneracional e indicadores de bienestar de cada cohorte, vivencias específicas que tiene o ha tenido cada una y roles asociados a una determinada etapa del ciclo vital. En lo que respecta a la protección social, esta aproximación permite abordar sus herramientas y dispositivos desde los derechos, problemáticas, necesidades y riesgos inherentes a cada etapa del ciclo de vida.

En los últimos veinte años la política social desplegada por el Estado nacional experimentó un sostenido crecimiento tanto en términos presupuestarios como de cobertura y diversificación de sus destinatarios y destinatarias. Progresivamente fueron incorporados como sujetos de derecho sectores vulnerables que permanecían por fuera de los esquemas de promoción y protección social que caracterizaban a las políticas sociales asociadas a una sociedad estructurada alrededor del trabajo asalariado. Políticas innovadoras de estas últimas dos décadas como la Asignación Universal por Hijo, las becas educativas Progresar, la ampliación de las pensiones no contributivas por discapacidad o las sucesivas moratorias previsionales, la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, legislaciones y dispositivos orientados a la equidad entre los géneros, apuntaron a sectores que hasta entonces permanecían sin recibir protección por parte de las políticas públicas: los niños, niñas y adolescentes de familias con padres desocupados o en la informalidad laboral, los estudiantes sin recursos para proseguir sus estudios secundarios o terciarios, las personas con discapacidad, las excluidas del sistema previsional por no contar con los aportes laborales para acceder a una jubilación en la adultez mayor, y las víctimas de la violencia de género.

Esta ampliación del sistema de protección social se compone de programas y políticas sociales diversas en sus objetivos, alcance e instrumentación. Abarca poblaciones pertenecientes a

grupos demográficos con diferentes necesidades, demandas y riesgos sociales, y al mismo tiempo consiste en iniciativas que desde distintos ámbitos del Estado orientan sus recursos hacia una multiplicidad de destinatarios: personas, familias, organizaciones sociales y comunidades.

Se intenta describir y analizar entonces el complejo entramado de las políticas de protección y promoción social desde la perspectiva del enfoque del ciclo de vida de sus destinatarios y destinatarias, esto es, a partir de la comprensión de cómo la política social con sus diferentes intervenciones se relaciona con las diferentes etapas de la vida de la ciudadanía, atendiendo las necesidades y vulnerabilidades que corresponden con cada momento del desarrollo de las personas. Esta mirada se complementa con una descripción de las principales líneas de acción que articulan las políticas sociales desplegadas a nivel nacional: las políticas de transferencias de ingresos, educativas, sanitarias, de integración socio-urbana, de asistencia alimentaria y de promoción sobre la igualdad de género, entre otras.

El enfoque de análisis centrado en el ciclo de vida parte de la premisa de que las diferentes etapas etarias implican vulnerabilidades y necesidades diferentes, así como roles sociales que implican riesgos, potencialidades y demandas desigualmente distribuidos. Al mismo tiempo cada etapa de la vida tiene un efecto sobre las siguientes, en términos de activos acumulados, oportunidades y necesidades de protección social. Una política social que se plantee como integral y eficiente debe contemplar cómo se concatenan las diferentes etapas del ciclo de vida y los principales hitos que configuran la trayectoria vital de las personas: la primera infancia, la integración al sistema educativo, la entrada al mundo laboral, la vida reproductiva y el retiro de la actividad laboral en la adultez mayor, por mencionar algunos de los momentos más relevantes en el ciclo de vida de las personas. En este sentido, desde el punto de vista del diseño, planificación e implementación de la política social atender al ciclo de vida de los destinatarios y destinatarias de los programas y los hitos en sus trayectorias obliga a pensar, no sólo herramientas que contemplen las especificidades de cada etapa de la vida, las desigualdades heredadas y las vulnerabilidades de los diferentes grupos demográficos, sino también cómo las diferentes políticas y programas se articulan entre sí para atender los cambios en las demandas y necesidades que se producen a lo largo de una vida.

Adicionalmente a esta perspectiva longitudinal, se abordará el análisis transversal de las políticas de protección social para grupos específicos que cuentan con vulnerabilidades que los acompañan a lo largo de su ciclo de vida: personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia de género, comunidades de pueblos originarios o habitantes de barrios populares en proceso de urbanización. Este doble enfoque longitudinal y transversal intenta dar cuenta de la multiplicidad de intervenciones desplegadas por el Estado, muchas veces a partir de la actividad de diferentes ministerios y agencias (lo que también implica un ejercicio permanente de recalibración y rediseño de las intervenciones, para evitar superposiciones o pérdida de recursos) sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que requieren aproximaciones complejas y ajustadas a sus necesidades, así como una visión integral de la política de protección social como herramienta del Estado, para el acompañamiento y la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos a lo largo de su trayectoria vital.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se desarrolló un relevamiento de información de los proyectos y programas sociales nacionales a partir del diseño de un matriz que permita desagregar los datos en función de las siguientes variables: programa, jurisdicción institucional que lo implementa, los fundamentos de su diseño e implementación, su objetivo, el tipo de prestaciones que brinda, el grupo etario al que está dirigido, las diferentes situaciones y condiciones de vulnerabilidad y necesidades sociales que se abordan con su implementación. Adicionalmente se incluyeron los datos relativos a la dotación presupuestaria de los programas y políticas de protección social asignada por el presupuesto nacional para el año 2023[4]. Esto resulta relevante no sólo en términos nominales, sino para la evaluación del peso que la inversión social tiene en nuestro país y la proporción que cada una de las grandes líneas de acción de la política social ocupa en el total de la inversión social.

[4] Los datos del presupuesto que se analizan corresponden al crédito inicial proyectado para cada Programa en la Ley de Presupuesto del año 2023. Si bien no se cuenta con información para todos los programas relevados, los datos de inversión social de 115 programas presupuestarios muestran una tendencia general de la distribución del presupuesto para las principales líneas de acción de las Políticas Sociales ejecutadas. Fuente: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

A partir de la matriz de datos, se realizó un agrupamiento (Tipologías de las Políticas Sociales) de los diferentes programas en función de las grandes áreas y/o temáticas de las políticas a las cuales se orientan, –salud, educación, empleo, ingresos, vivienda, entre otras– y se llevó a cabo un análisis cuantitativo de la incidencia de cada una de estas políticas sociales en relación a los grupos etarios que definen los ciclos de vida de las personas – primera infancia, adolescencia, juventud, edad activa y reproductiva y adultos y adultas mayores.

Por último, se elaboró una breve descripción de carácter exhaustivo de cada uno de los programas que se han agrupado según estas temáticas específicas de abordaje de las políticas sociales.

3. TIPOS DE POLITICAS SOCIALES. CONCEPTUALIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

En base a las políticas y programas relevados por el SIEMPRO, se ha elaborado una tipología de políticas públicas (a modo de agrupamiento) definidas en categorías que faciliten la caracterización y el análisis de los programas y dispositivos de manera integral, transversal y específica. Dichas categorías responden al entramado entre los programas en ejecución desde los diferentes ministerios y organismos del Estado nacional, los destinatarios y destinatarias, los sujetos de derecho, y el ciclo de vida que representa cada segmento etario. En ese sentido, es relevante remarcar no sólo la existencia de programas e instrumentos que alcanzan al total de la población destinataria y otros que atraviesan a grupos etarios en particular, sino también el carácter complementario de ciertos programas sociales entre sí.

Los ciclos de vida tradicionalmente se categorizan en cuatro etapas básicas: infancia, juventud, adultez y adultez mayor, siendo los extremos del ciclo los momentos con mayores niveles de dependencia y necesidades implicados. En particular la infancia –y especialmente la primera infancia- resulta un momento vital clave en el desarrollo futuro de las personas. Así, el papel desempeñado por el Estado en la protección integral de los niños y niñas deberá estar centrado en garantizar el acceso a servicios y bienes básicos fundamentales para el desarrollo pleno de los niños y niñas: nutrición, salud, cuidado infantil en espacios adecuados como pilares del

desarrollo. La juventud, definida como un período de transición hacia la vida adulta, puede pensarse como un proceso en el que el rol predominante de la familia se traslada de manera creciente hacia el mercado y el Estado. Este último deberá adoptar políticas activas que acompañen a los y las jóvenes en este proceso, poniendo a su alcance espacios y herramientas adecuados a las diferentes realidades y problemáticas predominantes que les permitan desarrollar su potencial. Por su parte, la vida adulta se caracteriza por la autonomía e intensidad de los vínculos con la sociedad en general. Aquí el Estado asume un rol preponderante en apoyar y facilitar la inserción de las personas en el mundo del trabajo, la regulación de las relaciones laborales, y las garantías de aseguramiento para que puedan hacer frente a situaciones derivadas de diferentes riesgos (salud, laboral, etc.). Así, la proporción de población adulta inserta en el mercado laboral formal contará con amplios derechos y garantías derivados de un proceso histórico de avances en materia de protección del trabajador. El Estado entonces deberá, por un lado, velar por el cumplimiento pleno de tales derechos y, por otro lado, concentrar esfuerzos en generar instrumentos no contributivos orientados a cerrar brechas de bienestar en la población. Por último, la etapa que transitan adultos y adultas mayores se caracteriza por la paulatina disminución del rol laboral activo, un incremento de necesidades de salud y mayores niveles de dependencia. Nuevamente, quienes han tenido acceso a la protección social contributiva, contarán con la cobertura de sus necesidades a partir de este sistema; mientras que para quienes no lo han tenido, el Estado cumplirá un rol fundamental en atenuar el proceso de pauperización y deterioro de la salud, a través de diferentes políticas que brinden prestaciones adecuadas a las distintas necesidades emergentes.

A continuación, se detalla cada tipo de Política Social diseñada para el agrupamiento de los programas en ejecución.

SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUTIVA

La seguridad social contributiva agrupa aquellas políticas del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que se basa en los aportes y contribuciones de los trabajadores en relación de dependencia o autónomos, así como de los empleadores. Su objetivo radica en la protección de los trabajadores y sus familias, ante las distintas contingencias y necesidades que enfrentan a

lo largo de todo su ciclo de vida. De este modo el Estado administra y distribuye las prestaciones destinadas a las jubilaciones y pensiones, las asignaciones familiares y el seguro por desempleo.

Como veremos, al estar este sistema anclado en las relaciones del mercado de trabajo formal, en situaciones de alto desempleo o informalidad laboral, la capacidad de hacer frente a sus objetivos de vida se resiente, dejando por fuera a sectores de la población que no cuentan con los requisitos legales para acceder a la protección previsional. Esta problemática condujo al desarrollo y la ampliación de un sistema de protección no contributivo que dé cuenta de la situación de sectores marginados del mercado laboral formal.

En los últimos 20 años, sin embargo, el sistema contributivo experimentó un ensanchamiento notable de su cobertura previsional a través de la vía de las sucesivas moratorias previsionales que permitieron la regularización masiva de la situación jubilatoria de personas que por su trayectoria en la etapa laboral activa no contaban con los requisitos legales para acceder al derecho del sistema previsional, llevando la cobertura a niveles cercanos al 90% de los adultos y adultas mayores de 65 años.

Como veremos, al estar este sistema anclado en las relaciones del mercado de trabajo formal, en situaciones donde crece el desempleo o la informalidad laboral, este sistema es limitado en su protección respecto a la situación de un número creciente de trabajadores y trabajadoras. Por ello, y en función de ampliar su cobertura, ha generado un conjunto de transferencias "no contributivas" destinadas a los sectores sociales que son vulnerados en sus derechos y se los excluye de la posibilidad de integrarse formalmente al mercado de trabajo.

Asimismo, los hogares constituidos por población en edades activas y sin presencia de niños niñas y adolescentes, están prácticamente al margen de la protección social por parte de las políticas públicas, que en general concentran su mayor esfuerzo presupuestario en los extremos de la pirámide demográfica: los niños, niñas y adolescentes, y los adultos y adultas mayores.

Efectivamente, alrededor de 96% de estos adultos y adultas en hogares sin niños y niñas, ni jubilados/das, y sin un empleo protegido[5] (alrededor de unos 4 millones a nivel nacional), viven en hogares que no reciben transferencias del Estado. Así, privados de asistencia directa, quedan principalmente librados a los avatares del mercado. Por ello, en el caso de la población adulta, la principal problemática pasa por la inserción laboral.

Por otra parte, la existencia de un ancho segmento de informalidad en el mercado de trabajo –en desmedro del conformado por los trabajadores y trabajadoras registrados en la seguridad social– opera disminuyendo la masa de aportes presentes, destinados a financiar a los actuales jubilados a través de un sistema que se basa en el mecanismo de solidaridad intergeneracional. Esto impacta en el ciclo de vida de todos los grupos, porque se debilita el acceso a los derechos laborales y con ello los sistemas de protección de los integrantes de los hogares tanto de los niños y niñas como de los adultos y adultas mayores.

SEGURIDAD SOCIAL NO CONTRIBUTIVA Y SUBSIDIOS A SECTORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Como señalamos en el ítem anterior, el alto grado de informalidad laboral presente, ha impuesto la necesidad de generar políticas que tienen por objeto buscar una ampliación de la tradicional cobertura contributiva, combinándola con esquemas de protección social no contributivos para trabajadores y trabajadoras informales, desocupados y desocupadas, y adultos y adultas mayores, facilitando el acceso al régimen jubilaciones y pensiones, entre otros.

De este modo hemos incluido en esta caracterización la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación Universal por Embarazo (AUE), la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), y las Pensiones no contributivas para Madres de 7 hijos o más y por discapacidad. También incluimos el sistema de subsidios para garantizar el derecho al acceso a servicios básicos como la energía.

[5] Se alude a quienes no son asalariados registrados en la seguridad social ni empleadores ni cuenta propia profesionales.

Consideramos que el conjunto de estos programas garantiza un "piso mínimo de protección" cuya orientación deberá extenderse y ampliarse para lograr la protección efectiva de los derechos, y mayores niveles de igualdad. En ese sentido la creación e integración de la Asignación Universal por Hijo como un componente de las históricas asignaciones familiares constituye un hito a seguir puesto que "en términos institucionales como políticos, así como en términos de la capacidad de protección que aportó al sistema, la reforma introducida por la creación del componente no contributivo es la más importante del sistema de protección en todo el período y, probablemente, de toda la historia de las políticas sociales en la Argentina puesto que su arquitectura permite que el Sistema de Seguridad Social por primera vez llegue a grupos sociales que nunca habían sido alcanzados por él" [6].

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.

Las políticas e instrumentos implementados por el Estado nacional, en relación a la seguridad alimentaria de los sectores en situación de vulnerabilidad tienen como objetivo, centralmente, incrementar los ingresos de los hogares para que puedan acceder al conjunto de bienes que satisfacen las necesidades nutricionales de las personas. Estos programas nacionales articulan también con organizaciones comunitarias que atienden las necesidades alimentarias de los sectores más desprotegidos. Adicionalmente otras líneas de acción fomentan la implementación de programas que promueven la capacidad productiva de las personas, fortalecen la agricultura familiar a través de la entrega de bienes y herramientas y brindan capacitaciones en seguridad alimentaria.

6 Claudia Danani y Susana Hintze (2013), "La Seguridad social y condiciones de vida la protección social en la Argentina entre 2002 y 2012". https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/seguridad-social-y-condiciones-de-vida-la-proteccion-social-en-la-argentina-entre-2002-y-2012/

Como ejemplo podemos citar el programa Prestación Alimentar. Está dirigido a madres o padres con hijos e hijas de hasta 14 años de edad (inclusive) que reciben la AUH. También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la asignación por embarazo, personas con discapacidad que reciben la AUH, madres con 7 hijos o más que perciben Pensiones No Contributivas. Aunque se trata de una política social que pretende mejorar el acceso a la alimentación básica de todo el núcleo familiar, su énfasis en los niños y niñas menores de 14 años resulta relevante para este segmento etario, ya que es en los primeros años de vida donde el impacto de una alimentación deficiente o de baja calidad nutricional implica mayores efectos negativos y de largo plazo.

PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Los programas incluidos en esta tipología se centran en la generación de condiciones para la inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras desocupados y en el fortalecimiento y reconocimiento de las actividades laborales enmarcadas en proyectos socio-comunitarios y de la economía popular.

La política nacional más relevante en este sentido es el programa Potenciar Trabajo que garantiza un ingreso para trabajadores que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica mediante la generación de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa de los propios trabajadores y trabajadoras.

Entre los jóvenes de 18 a 29 años, una vez culminada la etapa de la escolaridad obligatoria, es esencial promover la igualdad de oportunidades para la inserción en la vida laboral, que en esa etapa suele presentar especial complejidad y condiciones adversas, vinculadas al desempleo, la informalidad, la inestabilidad y las inadecuadas condiciones de trabajo. El comienzo de la etapa laboral en estas situaciones suele presagiar trayectorias posteriores no menos accidentadas y desfavorables.

Más de ocho de cada diez jóvenes varones se insertan en el mercado laboral como asalariados y esto mismo ocurre con siete de cada diez mujeres. Pero en ambos casos, el 40% de esas posiciones asalariadas son no registradas. Entre las jóvenes mujeres, hay, asimismo, 13% de trabajadoras de casas particulares. Los planes de empleo –que revelan la presencia de las políticas públicas- no sobrepasan el 2% de la ocupación juvenil[7]. Por tanto, también se realizan acciones de capacitación a los y las jóvenes para su inserción efectiva en el mercado laboral, se subsidian y se financian proyectos autogestivos y cooperativos bajo la modalidad de microcréditos, y se promueve la comercialización de su producción.

El papel de las políticas públicas –en una escala muy restringida en relación con la demanda potencial existente– se encamina a proveer y facilitar oportunidades de empleo a quienes –en razón de sus bajas calificaciones, limitadas experiencias laborales e irregularidad de sus trayectorias– ven dificultadas sus posibilidades de incorporación a un trabajo decente[8], lo cual tiene consecuencias directas e inmediatas sobre sus condiciones de vida, pero también consecuencias diferidas para cuando –superada la etapa activa– lleguen al momento de acogerse al derecho previsional sin haber logrado aportar para obtener una jubilación de carácter contributivo.

En suma, se ejecutan diversos programas para generar y sostener el empleo articulando políticas públicas con la participación de todos los sectores productivos involucrados, públicos y privados y de la economía social y popular. A su vez se promueve la inserción de trabajadores desocupados en empleos decentes, se mejoran sus competencias laborales, los ingresos, y oportunidades de empleo a través de un conjunto de medidas destinadas a trabajadores y trabajadoras en distintas condiciones de informalidad y precariedad laboral.

[7]Fuente: SIEMPRO, en base a EPH/INDEC (1º semestre 2018)
[8] La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo decente como aquel que sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres. https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm

VIVIENDA, HÁBITAT Y SANEAMIENTO BÁSICO

Constituyen esta tipología todos las políticas, programas, dispositivos e instrumentos orientados al acceso y mejoras de las condiciones de vida en relación al derecho que representa el acceso a la vivienda, el saneamiento, y la transformación del entorno socio-comunitario. Así, la construcción de viviendas y soluciones habitacionales, la integración de la trama socio urbana, el mejoramiento del hábitat, y la infraestructura social para las políticas de cuidado y su equipamiento básico, las obras de infraestructura para el acceso al agua segura y al saneamiento, son algunas de las líneas de acción que guían los programas de esta área.

Deben satisfacerse varias condiciones para que una forma particular de vivienda pueda considerarse que constituye una "vivienda adecuada". Se deben reunir criterios tales como: la seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales instalaciones e infraestructura; habitabilidad; ubicación y accesibilidad, entre otros. Responden a las condiciones que garantizan la inserción socio-urbana de sus habitantes, a través del mejoramiento de las obras de infraestructura en general, sin dejar de tener en cuenta su identidad cultural. El grueso de las iniciativas está enfocado en la atención tanto cuantitativa como cualitativa de la problemática de la vivienda y el hábitat, esto es la construcción de nuevas unidades habitacionales, infraestructura de servicios e integración de asentamientos de emergencia a la trama urbana, así como el mejoramiento de las viviendas ya existentes y su entorno.

Fenómenos múltiples como las deficiencias en salud, educación, acceso al mercado laboral, así como el deterioro de los intercambios sociales y las problemáticas de violencia urbana tienen componentes que se pueden rastrear en las problemáticas del déficit habitacional y su traducción en asentamientos precarios, segregación urbana y desigual acceso y uso de la ciudad.

En Argentina, como en el resto de los países de la región, los problemas de acceso a la vivienda y a un entorno socio-espacial adecuado adquieren una magnitud sustancial. El rápido proceso de urbanización que caracterizó, especialmente, la segunda mitad del siglo XX, al no estar acompañado en la misma proporción por una planificación e inversión en infraestructura

urbana y vivienda produjo asentamientos no formalizados caracterizados por las deficiencias tanto materiales como jurídicas de las viviendas que se asentaron en ellos. A su vez las dinámicas propias del mercado inmobiliario (formal e informal) y la fragmentación de las normativas de los diferentes niveles (nacional, provincial y municipal) en lo que hace al acceso, la utilización, la urbanización y la construcción de viviendas conspiran para que la oferta de nuevas unidades habitacionales pueda equiparar la siempre creciente demanda de nuevas viviendas.

Según datos de Registro Nacional de Barrios Populares, RENABAP (2018), la población residente en barrios populares, se concentra en la provincia de Buenos Aires, por encima del 50% del total de la población urbana. La precariedad en la tenencia del suelo incide negativamente en la calidad de vida de las personas, limitando el acceso a la infraestructura y a los servicios públicos, lo que contribuye a la generación de situaciones de pobreza, marginación y fragmentación social.

En términos de la toma de decisión para la implementación de políticas, el Ministerio de Obras Públicas, diseña un índice de déficit de agua y saneamiento que entrecruza las problemáticas sociales y de salud con las de acceso a servicios de agua y saneamiento, a fin de fortalecer procesos de toma de decisiones de inversión en obra pública conforme a criterios de vulnerabilidad.

Si bien la mayoría de estas políticas sociales destinadas al acceso a la vivienda y saneamiento básico son de carácter transversal e impactan sobre todos los rangos etarios de la población, hay algunas de carácter más específico que están dirigidas a un rango de edad determinado, como lo son, por ejemplo, las obras de construcción de los Centros de Primera Infancia.

SALUD

Según la Organización Panamericana de la Salud, se entiende por protección social en salud a "la garantía que la sociedad otorga, por medio de los poderes públicos, para que un individuo o un grupo de individuos, pueda satisfacer sus necesidades y demandas de salud al obtener

acceso adecuado a los servicios del sistema o de alguno de los subsistemas de salud existentes en el país, sin que la capacidad de pago constituya un factor restrictivo".

La protección social en salud constituye un marco de referencia para la concreción del acceso a niveles adecuados de cuidados de la salud entendiendo a ésta como un derecho o un bien preferencial que la sociedad ha consagrado. Las políticas de protección social en salud se orientan a la universalidad, garantizando el acceso, la calidad, la oportunidad y la protección financiera de las personas, familias y comunidad, siendo permeables al enfoque de género y proactivas en la atención de las necesidades de las minorías étnicas y culturales. El objetivo es avanzar en la transformación de los sistemas de salud hacia formas más integradas, centradas en las personas, y equitativas.

Este eje contiene entonces las políticas y programas de salud actualmente en ejecución, teniendo en cuenta su característica transversal en relación al ciclo de vida de las personas alcanzando a todos los segmentos etarios en que se compone la población, a través de programas y dispositivos que tendrán como objetivos la atención y acceso, prevención, sensibilización, concientización de la salud como derecho universal, focalizando en los sectores sociales que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

En relación a la garantía del acceso a la atención médica de estos sectores de la población pueden destacarse el Programa Remediar, el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, y el Programa Sumar, entre otros. Ante las distintas formas de mercantilización en el acceso a los servicios de salud estos programas despliegan acciones y estrategias que buscan el resguardo de la gratuidad en las prestaciones.

EDUCACIÓN

Las normas que rigen el sistema educativo en la Argentina son la Constitución Nacional, las leyes nacionales a las que deben adecuarse las leyes jurisdiccionales y los tratados internacionales. Concebida desde los orígenes como un derecho, las regulaciones explicitan las garantías a su cumplimiento. El sistema educativo se rigió por la Constitución Nacional

reformada en 1994[9], la Ley Federal de Educación dictada en 1993 y la Ley de Educación Nacional de 2006, que establece centralmente a la Educación como bien público y como derecho individual y social.

Las políticas sociales en materia de Educación pueden considerarse concatenadas a los programas de transferencias monetarias directas y subsidios a los sectores en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, la Asignación Universal por Hijo fomenta la permanencia en el sistema educativo formal en la escuela primaria, complementada con las Becas Educativas Progresar destinada tanto a la terminalidad educativa, como a garantizar el acceso a la educación superior. Si bien estos programas tienen arquitecturas diversas, distintas coberturas y formas de operación, en general se ha consolidado una intervención más integral y eficaz al abarcar a la familia/hogares y no sólo a individuos.

Estas políticas sociales han tenido efecto en las políticas educativas, el mejoramiento de las tasas de matriculación, de retención, de promoción da cuenta de este impacto. Hoy mayor cantidad de niños, niñas y jóvenes están incorporados a los distintos niveles del sistema educativo. Sin embargo, no alcanza sólo con la asistencia a la escuela, hay formas de escolaridad que nos exigen ampliar el significado de la exclusión en educación: trayectorias escolares interrumpidas, asistencias intermitentes, aprendizajes de baja relevancia, también muestran una cara de la exclusión y exigen el fortalecimiento de las políticas educativas. La asistencia escolar entre los niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años resulta elevada nuestro país. Sin embargo, decrece entre los adolescentes a partir de los 15 años, en particular en el caso de los varones. Esta situación resulta más frecuente entre los que habitan hogares que se encuentran en situación de pobreza, ya que muchas veces se ven obligados a abandonar

[9] La constitución demarca el derecho de enseñar y aprender (art. 14); la responsabilidad nacional a través del Congreso de promover el desarrollo individual y nacional, " dictando planes de instrucción general y universitaria", y sancionando "leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales" (artículo 75, en sus incisos 18 y 19). Reconoce además "la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos" (inciso 17 art 74) para lo que debe garantizar el derecho a una educación bilingüe e intercultural; y reconoce las Declaraciones, Convenciones, Pactos y Tratados que conforman el Sistema Internacional de Derechos. Claudia Danani, Ana Arias, Magdalena Chiara y Nora Gluz: "Perfil de Protección Social, Argentina 2000-2015", año 2028, Informe Final- Instituto Social del Mercosur.

la escuela: o bien para ingresar tempranamente al mercado de trabajo (frecuentemente los varones) o para ayudar en las tareas de cuidado del hogar (en el caso de las mujeres).

En este documento nos concentraremos en la descripción y análisis de las políticas socioeducativas desarrolladas por el Estado nacional, fundamentalmente a través del Ministerio de Educación, sin entrar en las grandes líneas de acción que se desarrollan en materia pedagógica y de sostenimiento presupuestario hacia las diferentes jurisdicciones provinciales, responsables constitucionales de la gestión educativa inicial, primaria y secundaria.

Resulta evidente resaltar la importancia de las políticas educativas dentro de un enfoque de ciclo de vida de las políticas sociales como el que guía este documento. La formación educativa, tanto en la primera infancia como en la adolescencia es una variable central en las posibilidades que cada individuo tiene de desarrollar un proyecto de vida autónomo. Las desigualdades sociales y económicas se traducen en desigualdades educativas y en trayectorias divergentes que tienen su impacto en las posibilidades laborales y de bienestar. Las políticas sociales asociadas a un mejoramiento del acceso a la educación formal y a la reducción de las desigualdades económicas, geográficas y sociales resultan centrales para el desarrollo de una ciudadanía con capacidad de ejercer sus derechos. La escolaridad básica está desde hace tiempo universalizada en la Argentina y el acceso al nivel medio ha registrado un fuerte y sostenido aumento en las últimas décadas. Sin embargo, en este último caso, existen aún brechas en perjuicio de los y las adolescentes y jóvenes pertenecientes a los estratos de ingresos más bajos.

Podemos aseverar entonces que el objetivo de los programas, dispositivos e instrumentos enmarcados en esta política social, es centralmente la inclusión de sectores en situaciones de vulnerabilidad en relación a otros derechos básicos, teniendo en cuenta también especificidades culturales, étnicas y de género. En definitiva, se trata de intervenir no sólo transformando condiciones en el funcionamiento regular en las aulas, escuelas y sistemas educativos, cambiar culturas institucionales y prácticas profesionales, sino trabajar en ciertas condiciones materiales y estructurales, atendiendo la desigualdad socioeducativa de niños,

niñas, adolescentes y jóvenes, como también aquellos sectores de la población adulta que aún no termina sus estudios, problemática que condiciona su participación y desarrollo en la vida social y laboral.

INCLUSIÓN SOCIAL, CUIDADOS Y CRIANZAS

Los programas relacionados con el eje cuidado para la niñez, adolescencia y adultos y adultas mayores tienen como objetivo lograr el reconocimiento del trabajo asociado a las tareas de cuidado, favoreciendo la profesionalización de las tareas; la regulación y el fortalecimiento de los espacios de cuidado existentes, y la regulación del empleo en dicho ámbito.

Las políticas de cuidado abarcan aquellas acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia. Estas políticas consideran tanto a los destinatarios del cuidado, como a las personas proveedoras, incluyendo medidas destinadas tanto a garantizar el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones.

La División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)[10], promueve las políticas de cuidado como un pilar de la protección social, y señala que debe guiarse por los principios de igualdad y solidaridad intergeneracional y de género, y articularse en legislaciones, políticas, programas, y servicios que constituyan sistemas integrados de cuidado, desde un enfoque de derechos de quienes necesitan de cuidados y derechos de los trabajadores y trabajadoras que lo realizan.

El trabajo de cuidado comprende actividades destinadas al bienestar cotidiano de las personas, en diversos planos: material, económico, moral y emocional. De esta forma, incluye desde la provisión de bienes esenciales para la vida, como la alimentación, el abrigo, la limpieza, la salud y el acompañamiento, hasta el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas mediante procesos relacionados con la crianza. El término caracteriza relaciones

[10] https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-social

entre personas cuidadoras y personas receptoras de cuidado en situación de dependencia: niños y niñas, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, y personas adultas mayores.

Debido a las desigualdades sexo-género de la división social del trabajo y a segmentaciones en el mercado de trabajo, son mayoritariamente las mujeres quienes proveen cuidados, sea de forma no remunerada en los hogares o remunerada en el ámbito laboral. El "mandato cultural" de que las mujeres se ocupen de estas labores generalmente de forma no remunerada, erige severas barreras para que las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones en el mercado laboral. Asimismo, refuerza las desigualdades y segmentaciones del sistema sexo-género a escala social, y potencia las desigualdades de las prestaciones de cuidado en razón de las contrastantes condiciones socioeconómicas.

PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS

Se puede considerar que la violencia es toda vulneración de un derecho humano. Existen diversos tipos y niveles de violencias. Son fenómenos heterogéneos que se manifiestan en formas variadas y comprenden múltiples situaciones, la violencia interpersonal e intersectorial, la violencia institucional, violencias auto-inflingidas.

Abarcan una amplia gama de eventos que van más allá del acto físico, incluyendo discriminaciones, acosos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, descalificaciones, manipulaciones, presión y control. La violencia cultural, étnica, religiosa, por nacionalidad, y de clase forman parte de este abanico.

La ilegítima privación de la libertad y explotación laboral o sexual, o la trata de personas, entre otras, vulneran los derechos humanos de las víctimas y obliga al Estado a actuar en dos sentidos. Por un lado, hacer cesar estos hechos e impedir su reproducción social y por otro resarcir a las víctimas. Efectivamente, entre otros ejemplos, la ley 26.364 sancionada y promulgada en abril del 2008, tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas.

El Estado Nacional impulsa y desarrolla instrumentos y programas contra este tipo de flagelos a partir de distintas líneas de acción, atención y asistencia hacia quienes sufren alguna de las formas de violencia que vulnere sus derechos. Como ejemplo, podemos citar el programa de Acceso a la Justicia que propicia la interacción de la justicia y la población, específicamente de los sectores populares en territorio, garantizando el acceso a las vías y mecanismos judiciales de las víctimas, y a la información sobre sus derechos.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDADES. PROTECCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS.

El reconocimiento de parte del Estado de las desigualdades e injusticias respecto a los géneros, la lucha contra la violencia hacia la mujer y disidencias (personas LGBTIQ+) en todas sus formas, la conquista de nuevos derechos en base a las luchas desde las organizaciones de la sociedad civil, comunitarias de base y políticas, pone esta temática en un lugar prioritario en la agenda de las políticas públicas del Estado.

Es importante resaltar que el impacto de esas violencias y desigualdades, a su vez, se ve incrementado por razones de clase, pertenencia étnica, religión, nacionalidad, discapacidad, entre otras, que implican una mayor vulneración de derechos y, por ende, menor posibilidad real de su ejercicio, y un aumento de las condiciones para las violencias por motivo de género.

A partir de la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, se han construido y consolidado las herramientas institucionales y de gestión necesarias para abordar estos problemas de manera sistemática y eficaz. Dan cuenta de ello, entre otros, la creación de observatorios de violencias de géneros, refugios, redes de prevención de violencias, capacitaciones, y el fuerte impulso a la aplicación de la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales que en su artículo 9, establece la obligación de elaborar, implementar y monitorear un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

PROTECCION SOCIAL FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Los desastres son el resultado de determinadas actividades humanas, así como de la combinación de fenómenos naturales y su combinación con las condiciones de vulnerabilidad física, social, económica y ambiental de las personas y los asentamientos humanos (CEPAL, 2014), cuyos daños sería posible prevenir y mitigar para disminuir o al menos controlar sus efectos.

Desde el punto de vista de las políticas sociales, un requisito indispensable para hacer frente a los desastres es superar las causas subyacentes a la vulnerabilidad, lo que incluye el abordaje de las desigualdades sociales y la pobreza. Es necesario también contar con sistemas de protección social que complementen a los sistemas nacionales de gestión de riesgos para avanzar en una institucionalidad sistémica en materia de riesgo de desastres.

Por tanto, incluimos como programas de protección social frente a emergencias y desastres, a aquellos programas orientados a la implementación de acciones e intervenciones para prevenir, aliviar y reducir las privaciones extremas a las que se exponen las personas, familias y grupos sociales, en el marco de la dinámica riesgo-desastre de un territorio.

Algunos instrumentos de protección social para enfrentar situaciones de desastres utilizados son: la disposición de fondos para su distribución en forma urgente, la logística y el stock para la entrega de materiales de construcción y equipamientos básicos para las viviendas, medicamentos y alimentos y la ejecución de actividades de fortalecimiento de organizaciones comunitarias, etc.

Entre los desafíos más importantes se destacan: favorecer una creciente integralidad de las distintas instituciones ante la ocurrencia de desastres; implementar sistemas nacionales de protección social universales que cuenten con aspectos de gestión de riesgos de desastres; adaptar los sistemas de información social a las situaciones de desastres; promover la integración y cooperación de actores nacionales, regionales y locales en la gestión de la política social ante el riesgo de desastres.

4. CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS SOCIALES.

Es preciso dar centralidad al análisis del riesgo social y plantear la necesidad de generar capacidad de respuesta institucional por parte de la protección social. Todas las personas atraviesan situaciones de riesgo en lo referente a su bienestar material y emocional, y lo hacen debido a las más diversas circunstancias. La noción de riesgo social no remite a algo aleatorio, sino a la idea de recurrencias empíricas en las que es posible identificar situaciones diferenciadas de brechas y vulnerabilidad ligadas a categorías de población definidas según diversos criterios (como etapa del ciclo vital, nivel educativo, clase social o sexo, entre otros). Los niños y niñas enfrentan los riesgos de la alta dependencia familiar como base de su desarrollo personal, sustento y bienestar, en tanto que los y las adolescentes deben resolver los desafíos propios de la emancipación, con las recurrentes dificultades para cerrar procesos formativos e ingresar en etapas productivas. Las parejas jóvenes enfrentan los riesgos de la pobreza asociados al inicio de los ciclos productivo y reproductivo en forma concomitante. Los adultos y adultas corren el riesgo de no encontrar un trabajo —o perder el que tenían— que les permita un nivel de bienestar adecuado para ejercer sus derechos. Los adultos y adultas mayores enfrentan riesgos por razones vinculadas al decaimiento físico y emocional, al que se suma la pérdida de vínculos con el mercado, con sus familias y sus comunidades. Estas estructuras de riesgo son predeterminadas y se repiten en la gran mayoría de las sociedades. Pero es evidente que las sociedades varían en el grado en que producen y distribuyen niveles y cualidades de esos riesgos sociales, así como en el grado en que generan dispositivos sociales para minimizar, moderar, compensar o tratar las situaciones de riesgo (Esping-Andersen y otros, 2002; Huber y Stephens, 2004 y 2012). Así, por ejemplo, es muy diferente un país en que los nacimientos se concentran en las mujeres de menores ingresos y más jóvenes, que otro en que ello ocurre en las clases medias y en edades más avanzadas. También es diferente una juventud enfrentada a mercados laborales de difícil entrada o a mercados con características de mayor apertura. Los adultos y adultas mayores que viven en sociedades de fuerte solidaridad familiar se encontrarán menos desamparados que aquellos que viven en sociedades donde las familias constituyen una unidad débil de agregación de riesgos y recursos.

Frente a esta producción y distribución de brechas y riesgos sociales existen respuestas provenientes desde el Estado y sus políticas públicas. Su distribución, cantidad e intensidad en los diferentes segmentos de la población es el producto de las acciones descentralizadas de los agentes del mercado, las familias y las comunidades, y de la acción centralizada del Estado, llevando a cabo el desarrollo de estrategias de acción concretas y parámetros regulatorios.

El rol del Estado expresado en cada una de las tipologías de políticas públicas y las líneas de acción que las componen, es central y estructural, respondiendo a la necesidad de mejorar el bienestar general de la población, reducir la pobreza y la desigualdad, y sentar las bases para un desarrollo sostenible y equitativo en el futuro. El diseño de la política de protección social en Argentina concentra, cómo se verá en lo que sigue, el grueso de los recursos puestos en juego por el Estado en una serie de grandes políticas de alcance masivo que cubren a grupos de la población de manera, casi cercana a la universalidad: el sistema de pensiones y jubilaciones contributivo, las transferencias monetarias a niños menores de 18 años, el sistema de pensiones no contributivas para atender los riesgos de la vejez y la discapacidad, los apoyos alimentarios y las políticas de fomento al empleo y la terminalidad educativa. Además, otro grupo de programas nacionales se dirigen a todo el espectro de la población, son aquellos destinados a la integración de los barrios populares y la mejora de la infraestructura de servicios y hábitat de los hogares en situación de vulnerabilidad, a la asistencia y defensa de los derechos de las personas que sufren diferentes formas de violencia o a la mitigación de los riesgos de desastres naturales o producidos por el hombre.

El diseño e implementación de los programas sociales obedece a las problemáticas que pretender afrontar, pero también a la naturaleza propia del área en que se desarrolla y a las especificidades de la población que debe atender. Así, por ejemplo, los ministerios de Salud y Educación por la multiplicidad de destinatarios y destinatarias, y objetivos de intervención que deben contemplar, cuentan con un número de programas mayor al de otras jurisdicciones entre cuyos objetivos está atender poblaciones de forma directa a través de transferencias monetarias. Sin embargo, si bien una mayor cantidad de programas no representa una mayor proyección en relación a las partidas presupuestarias, sí refleja el fortalecimiento de estas áreas en el diseño y diversidad de políticas y programas implementados.

A continuación, se presentan diferentes gráficos a modo de caracterización de los tipos de políticas sociales ejecutadas por el Estado nacional, teniendo en cuenta los Ministerios y Organismos intervinientes, los segmentos etarios pertenecientes al ciclo de vida y las partidas presupuestarias.

Gráfico 1.

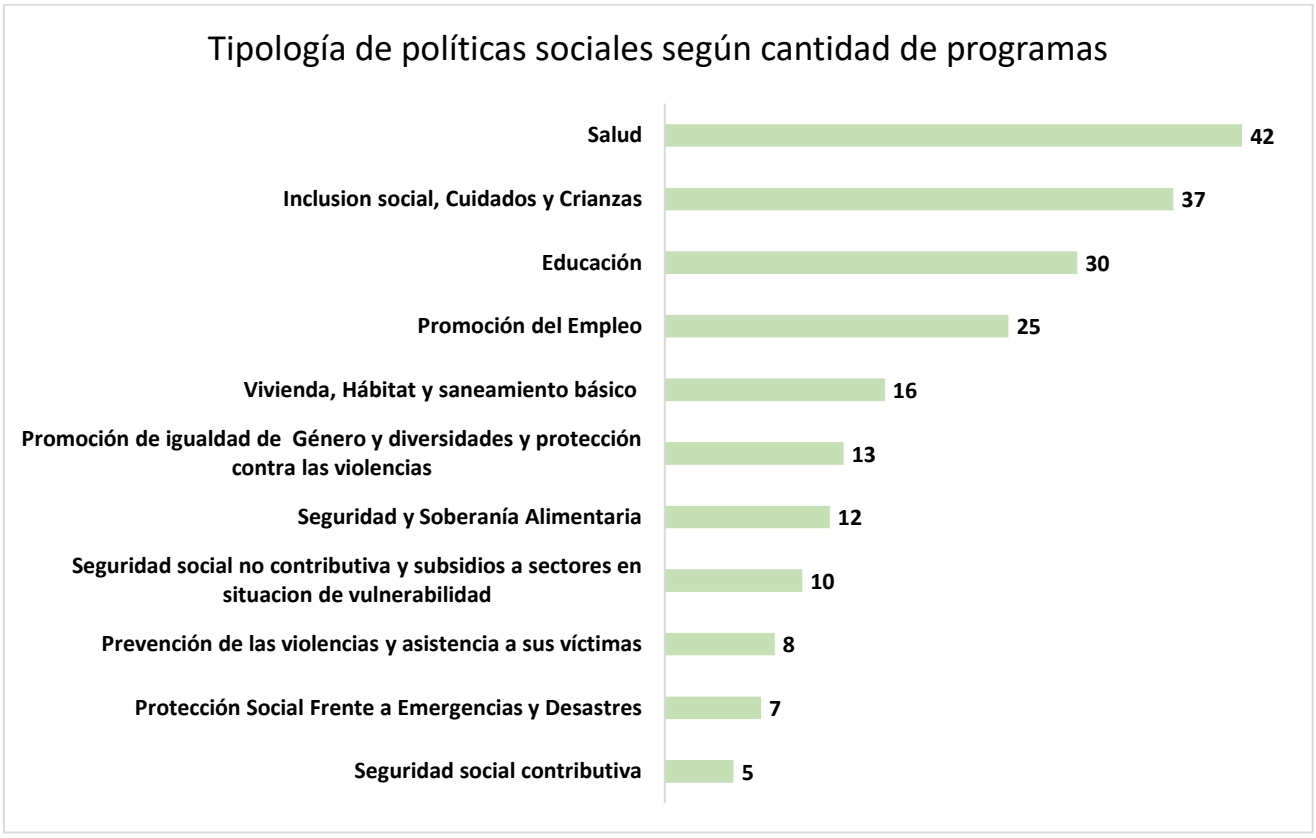

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento realizado

Fueron relevados 205 programas sociales ejecutados en la órbita del Estado Nacional. Se observa la distribución de los programas según su tipología, y se aprecia que la mayor cantidad de programas se da en las áreas de "Salud" con 42 programas, "Inclusión social, cuidados y crianzas" (37), "Educación" (30) y "Promoción del Empleo" (25).

En menores cantidades se registran los programas en relación a la "Vivienda, Hábitat y saneamiento básico" (16), "Promoción de igualdad de género y diversidades, y protección contra las violencias" (13), "Seguridad y Soberanía Alimentaria" (12), seguidos de los programas orientados a la "Seguridad social no contributiva y subsidio a sectores en situación de vulnerabilidad" (10), "Prevención de las violencias y asistencia a sus víctimas" (8), "Protección

social frente a emergencias y desastres" (7), y por último los programas destinados a la "Seguridad social contributiva" (5).

Gráfico 2.

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento realizado

El Ministerio de Desarrollo Social tiene claramente los mayores niveles de participación en la implementación y ejecución de la política de protección social, alcanzando el 31,2% de los programas relevados. En menores proporciones le siguen el Ministerio de Salud con el 18,5% de las líneas de acción, y el Ministerio de Educación con el 14,1% de los programas. La primacía en relación a la cantidad de acciones ejecutadas de parte de estos Ministerios, que si bien no está asociada directamente a mayores inversiones de las partidas presupuestarias como se analizará seguidamente, da cuenta de la fuerte y diversa intervención en materia de atención a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad social y en pilares fundamentales para el desarrollo de la población como son el acceso a la salud y a la educación, siendo el objetivo promover la equidad y la igualdad de oportunidades para estos sectores.

El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad registra el 5,9% de la ejecución de programas, mientras la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, alcanzan ambos el 5,4%.

El 19,5% restante se distribuye entre los siguientes Ministerios y Organismos: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat 3,9%; Ministerio de Justicia y DDHH y Ministerio de Economía ambos 2,9%; los programas ejecutados por varios Ministerios en articulación 2,4%; Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIs) 2%; Consejo Nacional de Políticas Sociales (CNPS) y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) ambos 1,5%; Ministerio de Ambiente 1%; por último el Ministerio del Interior, el Ministerio de Obras Públicas y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENHOSA) con el 0.5% de la incidencia en relación a la cantidad de programas en ejecución.

Gráfico 3.

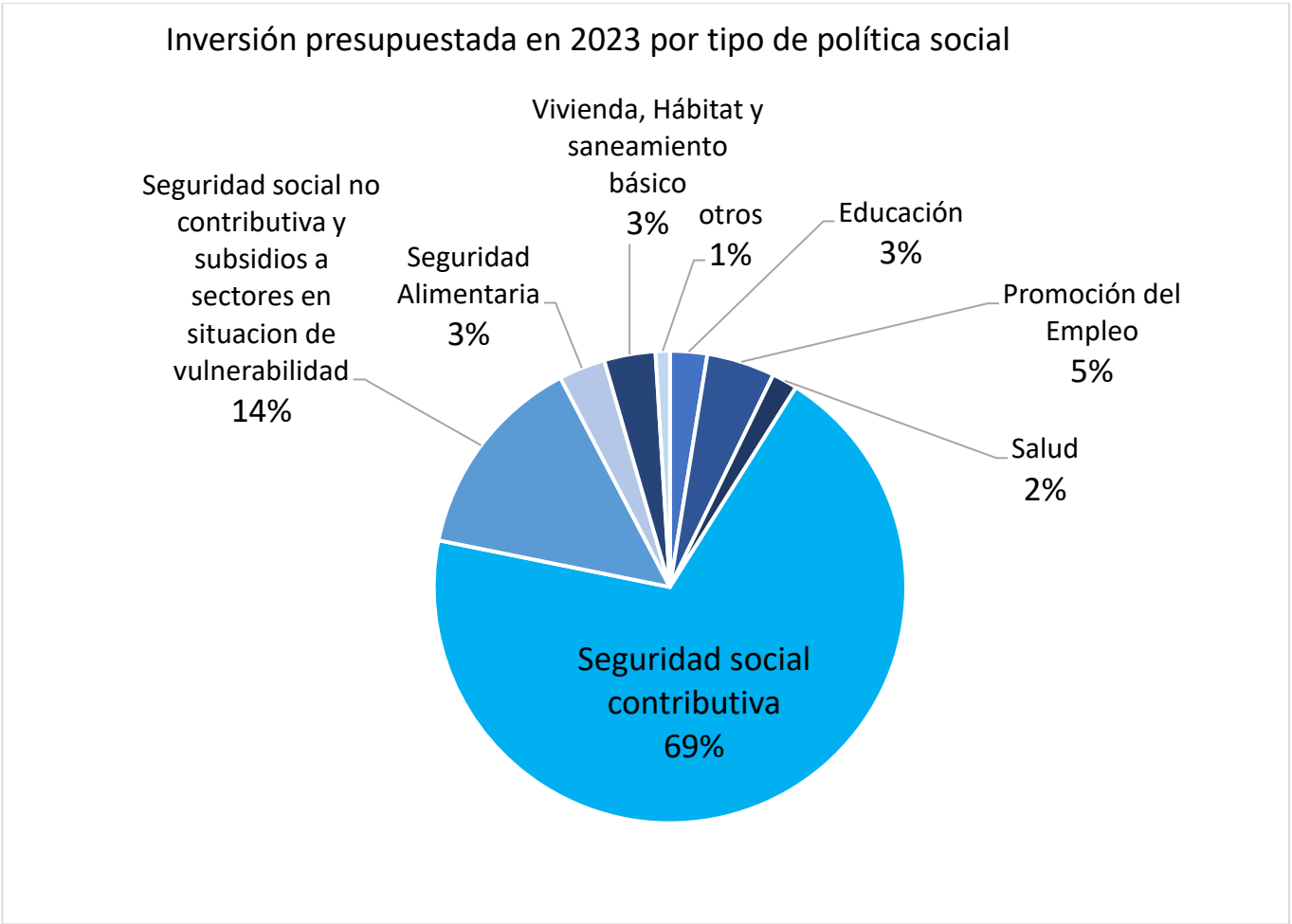

Fuente: Elaboración propia en base a información de https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

La cantidad y diversidad de programas sociales implementados constituye un indicador de la intervención del Estado nacional para abordar las necesidades básicas y avanzar en la extensión y protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las personas, sus hogares y comunidades. Las tipologías que hemos propuesto para agrupar los programas sociales dan cuenta de las dimensiones que abarcan estos derechos [11]. La consecución de los mismos se plantea también en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que nuestro país ha suscripto y que, mediante su implementación, a partir de la coordinación institucional de los ministerios nacionales, se han planteado un conjunto de metas para avanzar, sobre cada uno de los 17 Objetivos que la componen.[12]

A efectos de profundizar en la descripción de la intervención del Estado nacional en cada una de estas dimensiones, y sólo a modo indicativo, incluimos la distribución de la inversión social presupuestada para el año 2023. La misma da cuenta a su vez de la diferente necesidad de recursos presupuestarios de las distintas líneas programáticas.

Observando las magnitudes presupuestarias, queda clara la centralidad que en el diseño de la política de protección social argentina tiene el sistema de la seguridad social, tanto en su pilar contributivo como en el no contributivo. Como puede observarse en el gráfico, representa el 83% de la inversión social de todos los programas relevados, involucrando la cobertura del régimen previsional, compuesto por las prestaciones de las jubilaciones y pensiones y las asignaciones familiares por hijos e hijas.

El 5% de la inversión proyectada para 2023, se concentra en programas de promoción del empleo, particularmente en el programa Potenciar Trabajo que tiene como objetivo sostener un piso de ingresos a través del salario social complementario para trabajadoras y trabajadores en

[11] Los derechos económicos, sociales y culturales incluyen los derechos a la alimentación, a la vivienda adecuada, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la participación en la vida cultural, al agua y saneamiento, y al trabajo. Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos económicos, sociales y culturales. https://www.ohchr.org/es/human-rights/economic-social-cultural-rights

[12] Los temas implicados en estos Objetivos y metas apuntan a erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible

situación de vulnerabilidad social[13], fortaleciendo a su vez los proyectos socio-laborales y comunitarios, en los que dichos trabajadores y trabajadoras se insertan laboralmente.

Los programas de seguridad alimentaria representan el 3% de la inversión presupuestada y su principal componente es un mecanismo de transferencia de ingreso para que los niños y niñas hasta 14 años, las embarazadas, las personas con discapacidad, que reciben la Asignación Universal por Hijo, y las madres de 7 hijos y más, puedan acceder a la canasta básica de alimentos.

El 10% restante de la inversión social prevista para 2023 se distribuye entre los programas socioeducativos (3%), vivienda, hábitat y saneamiento básico (3%), sanitarios (2%) y otros proyectos, entre los que se incluyen las políticas de igualdad de género y prevención de las violencias el (1%). En el caso de Salud y Educación sólo se incluyen aquellas partidas destinadas a programas específicos que complementan la cobertura, el acceso y el abordaje de determinadas problemáticas sociales específicas relacionadas con el funcionamiento efectivo de los sistemas educativos y sanitarios. En el caso de la educación formal, son programas tendientes a garantizar la finalización de los ciclos de la enseñanza obligatoria oficial – tanto primaria, como secundaria –, y el fortalecimiento del vínculo de los alumnos con la escuela y la comunidad educativa, a través de distintos proyectos de carácter cultural, deportivos, artísticos, entre otros. Y en el caso de los programas sanitarios, refieren a las distintas líneas de acción diseñadas por el Estado nacional en materia de lograr mayor cobertura de atención primaria, la prevención de enfermedades, su diagnóstico precoz, y la reducción de los riesgos inherentes a los determinantes sociales de la salud

[13] El monto del Salario Social Complementario es igual a la mitad del Salario mínimo, vital y móvil.

Gráfico 4.

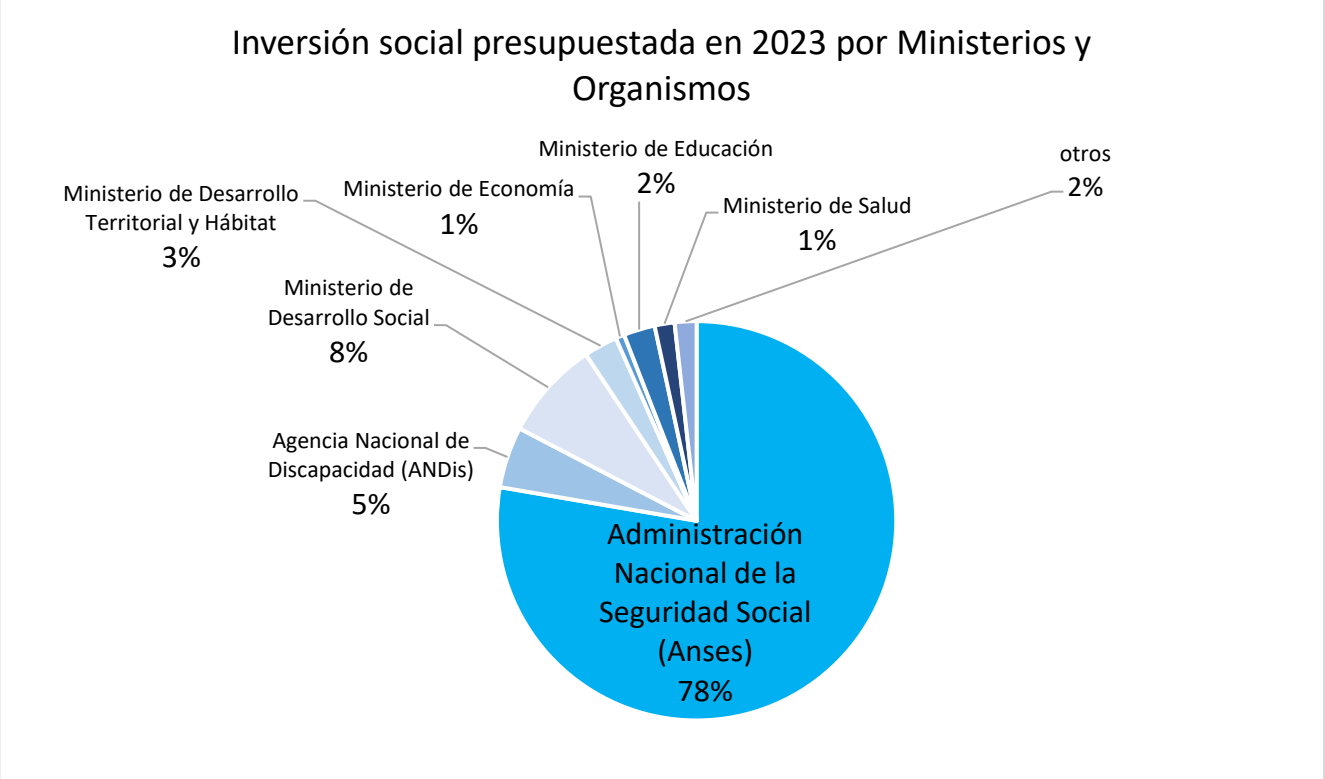

Fuente: Elaboración propia en base a información de https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

En la distribución presupuestaria a nivel ministerial, efectivamente se observa la fuerte participación de aquellos ministerios y organismos que efectivamente ejecutan los programas de transferencias de ingresos de alcance masivo, como la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) que recibe el 78% del gasto asignado, y el Ministerio de Desarrollo Social que, con el 8% asignado, tiene a su cargo el programa Potenciar Trabajo y la prestación de la tarjeta Alimentar. Con el 5% de participación presupuestaria, encontramos a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDis)(encargada de las pensiones no contributivas por discapacidad), y con el 3% el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, responsable de llevar adelante los proyectos de integración urbana de los barrios populares.

El siguiente gráfico ilustra la distribución de las políticas y programas sociales en relación al ciclo de vida de las personas, teniendo en cuenta aquellos con una focalización en segmentos de edades específicas y los que tienen como objetivo a la población en general, más allá del segmento de edad.

Gráfico 5.

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento realizado

Cómo puede observarse, la mayor proporción de los programas sociales están dirigidos a segmentos de edades específicos. Los programas transversales a todos los segmentos etarios, en cambio, representan un tercio de las intervenciones del Estado nacional.

Que exista una mayor proporción de las políticas sociales que esté dirigida a segmentos etarios en particular, en su alcance y cobertura, supone una mayor focalización en las problemáticas específicas que en diferentes momentos del ciclo de vida de una persona la exponen a una mayor vulnerabilidad.

Gráfico 6.

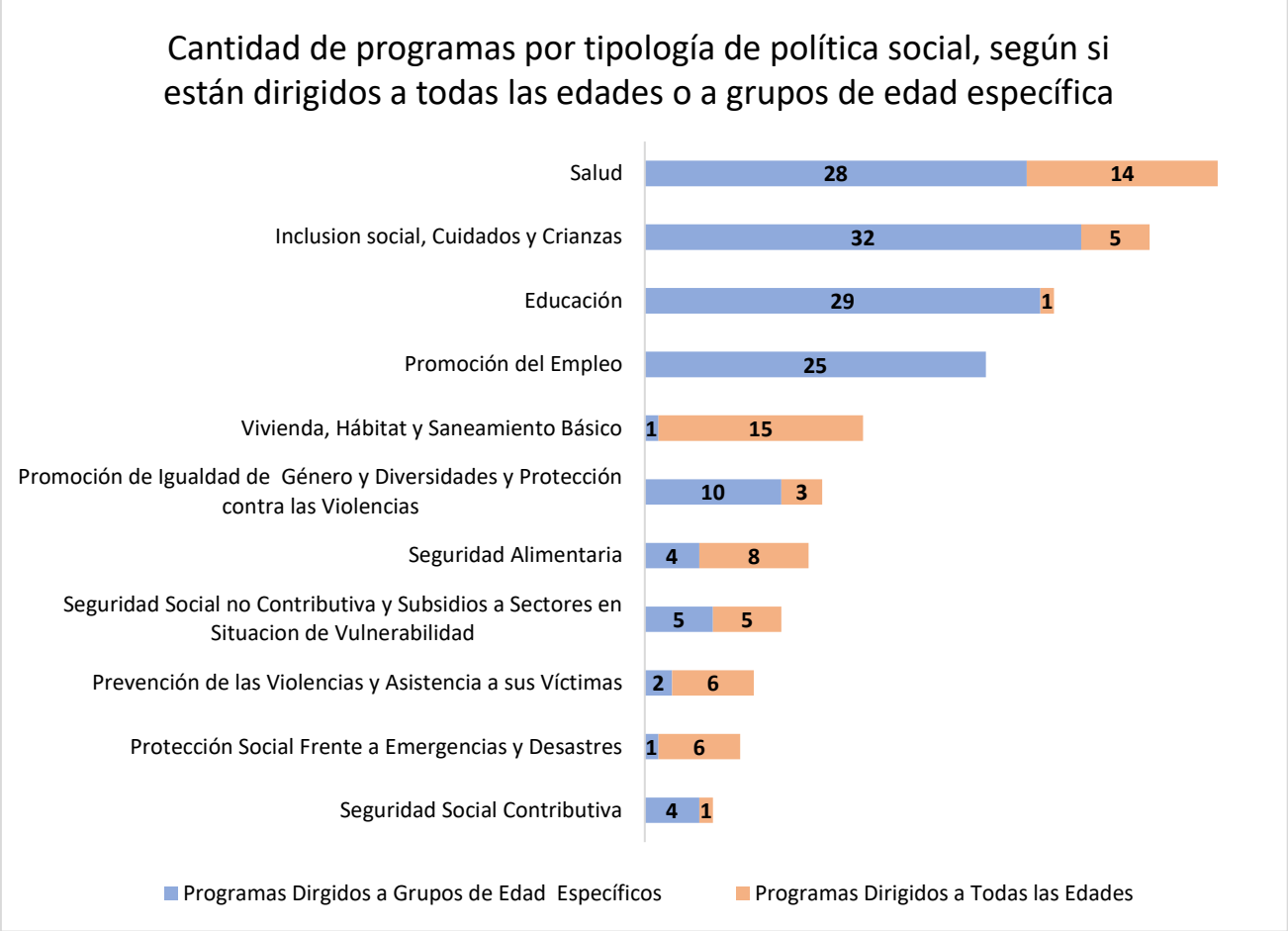

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento realizado

Analizando la distribución de los tipos de políticas sociales – según cantidad de programas – si están orientados a todos los segmentos etarios, transversales, o si están orientados a segmentos etarios específicos, se observa que los programas dirigidos a la "Promoción del empleo", alcanzan en su totalidad a edades específicas. Efectivamente, el ciclo de vida de las personas adultas y en actividad que afrontan riesgos o vulnerabilidades en su inserción en el mercado de trabajo requiere la acción específica del Estado.

De los 30 programas sociales contenidos en "Educación", 29 alcanzan a segmentos de edades específicos, resultando sólo 1 transversal a todas las edades. En sentido contrario, para una población objetivo muy diferente, de los 5 programas sociales correspondientes a la "Seguridad Social Contributiva", 4 están orientados a edades específicas.

Los tipos de políticas sociales que ejecutan una mayor cantidad de programas hacia grupos etarios específicos son: "Inclusión social, cuidados y crianzas", "Promoción de igualdad de

género y diversidades, y protección contra las violencias" y "Salud". Dentro de los programas sociales transversales a todas las edades, se destacan los correspondientes a: "Vivienda, hábitat y saneamiento básico", "Seguridad y soberanía alimentaria", "Protección social frente a emergencias y desastres" y "Prevención de las violencias y asistencia a sus víctimas"

Gráfico 7.

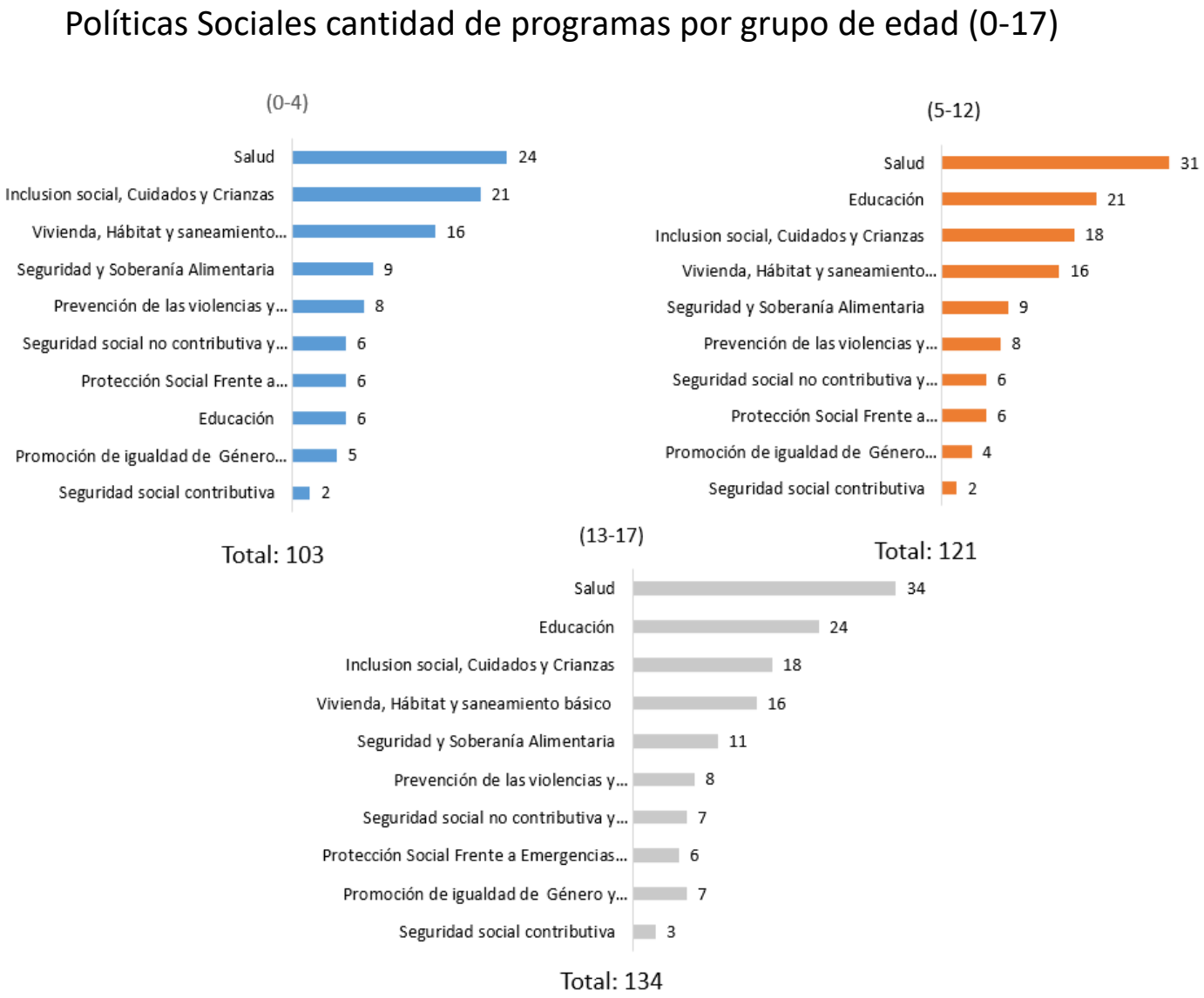

Políticas Sociales cantidad de programas por grupo de edad (18-59)

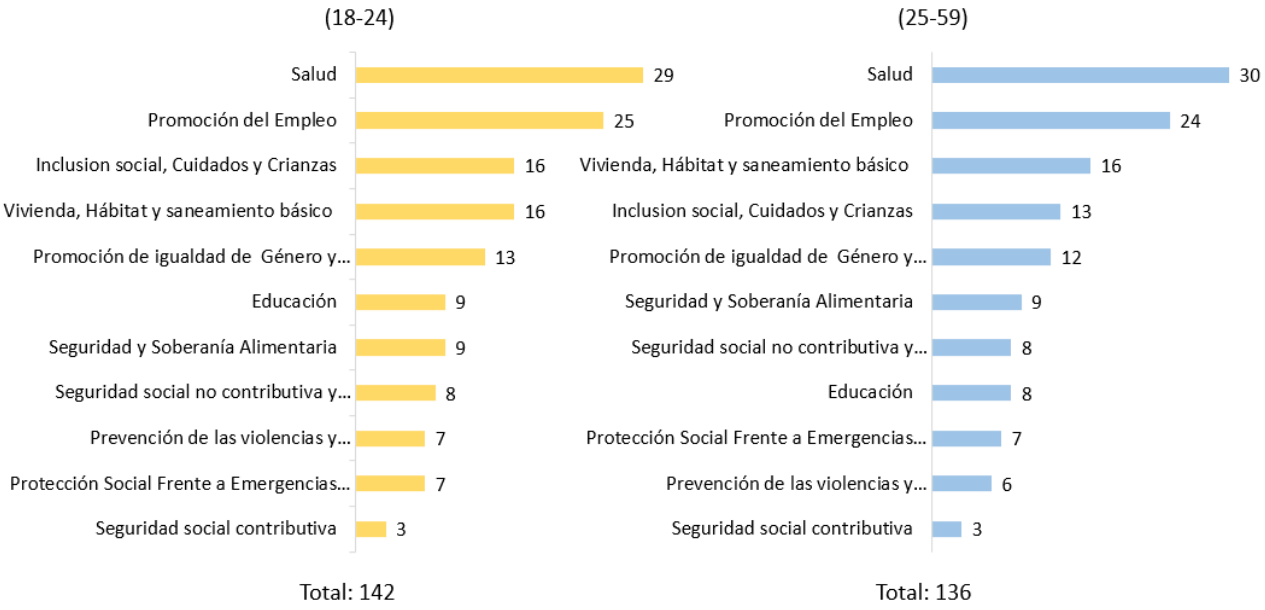

Total: 142

Total: 136

Políticas Sociales cantidad de programas por grupo de edad (60/65+)

Total: 108

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento realizado

A partir de la cantidad de programas distribuidos en cada segmento etario que conforma el ciclo de vida, se observa que se concentran en mayor medida entre los Adolescentes, Jóvenes, Adultos y Adultas, poniendo de manifiesto la relevancia del ciclo de vida "activo y reproductivo".

Teniendo en cuenta la propiedad de transversalidad y especificidad de las líneas de acción en su alcance, cobertura y ejecución, se observa que los programas orientados a "Salud" son transversales a todos los grupos etarios. Claramente, este tipo de política pública no sólo atraviesa a todos los segmentos, sino que además concentra la mayor cantidad de programas en ejecución, indicando una fuerte asistencia del Estado en la materia, focalizados en la primera infancia, los niños, niñas (destacándose el Plan Nacional de Primera Infancia), adolescentes y jóvenes, y en los adultos y adultas mayores. Sin embargo, se observa mayor preeminencia en el segmento etario "adolescentes".

De la misma manera, aunque en menores cantidades, los programas pertenecientes a las políticas de "Vivienda, hábitat y saneamiento básico" son transversales y en consonancia a las características de estas líneas de acción, se sostienen en idénticas cantidades en todos los segmentos. Efectivamente los programas que promocionan el acceso a la vivienda y mejoramiento del hábitat en general, fortaleciendo también obras de saneamiento, impactan en todos los grupos de edad y es probablemente durante todo el ciclo de vida. Es por ello que su distribución se destaca por su alcance homogéneo.

En relación a los programas educativos si bien se presentan transversales a todos los grupos, adquieren mayor alcance y cobertura entre los niños, niñas y adolescentes. Efectivamente, estas líneas de acción promueven y refuerzan las instancias de escolaridad y terminalidad, como así diversas capacitaciones para una posterior y menos obstaculizada inserción en el mundo del trabajo. Los distintos programas diseñados en función de las políticas educativas están dirigidos particularmente a sectores en situación de vulnerabilidad o riesgo social, destacándose distintos programas socioeducativos y las becas Progresar.

En cuanto a los programas en relación a la "Inclusión social, cuidados y crianzas" se pone en evidencia la atención focalizada hacia la primera infancia en particular, luego hacia los niños, niñas, adolescentes, y adultos y adultas mayores. Claramente este tipo de políticas públicas

tienen una cobertura y mayor alcance en el primer momento del ciclo de vida y en el último. Como un ejemplo encontramos el Programa de Fortalecimiento del Cuidado Infantil cuyo objetivo es mejorar la calidad y el acceso a servicios de cuidado infantil, a partir de los Centros de Primera Infancia (CPI), para facilitar la participación de padres y madres en el mercado laboral.

Las políticas de "Promoción del Empleo" como es previsible hacen su aparición contundentemente entre los jóvenes, adultos y adultas, siendo su objetivo mitigar las adversidades que presenta la inserción en el mercado de trabajo para los Jóvenes y el sostener y mejorar las condiciones laborales de los adultos y adultas dada la creciente precarización laboral, los niveles de desocupación, discapacidades, y situaciones de riesgo social y vulnerabilidad. Entre los programas más salientes se encuentran, Jóvenes con Más y Mejor Trabajo; Progresar, enfocado en fortalecer las políticas educativas, también incluye un componente de promoción del empleo, proporcionando incentivos económicos a cambio de su participación en cursos de formación y capacitación laboral; Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" orientado a promover la inclusión social y la generación de empleo a través de proyectos socio-productivos comunitarios y acciones de economía social.

Luego se observan los tipos de políticas sociales con menor cantidad de programas en relación al resto, aunque en algunos casos, con una fuerte participación en relación al presupuesto proyectado. Tanto los programas correspondientes a la "Seguridad Alimentaria", "Prevención de violencias y atención a sus víctimas", "Seguridad social no contributiva y subsidios a sectores en situación de vulnerabilidad", "Protección social frente a emergencias y desastres", "Promoción por la igualdad de género y diversidades, y prevención contra las violencias", se registran transversales y algo homogéneos -según cantidad de programas- en el análisis intra grupo etario. Se observa sin embargo que, se destacan las líneas de acción orientadas a la "Promoción por la igualdad de género y diversidades, y prevención contra las violencias", teniendo un mayor grado de alcance sobre los jóvenes, adultos y adultas, y adultos adultas mayores.

Gráfico 8.

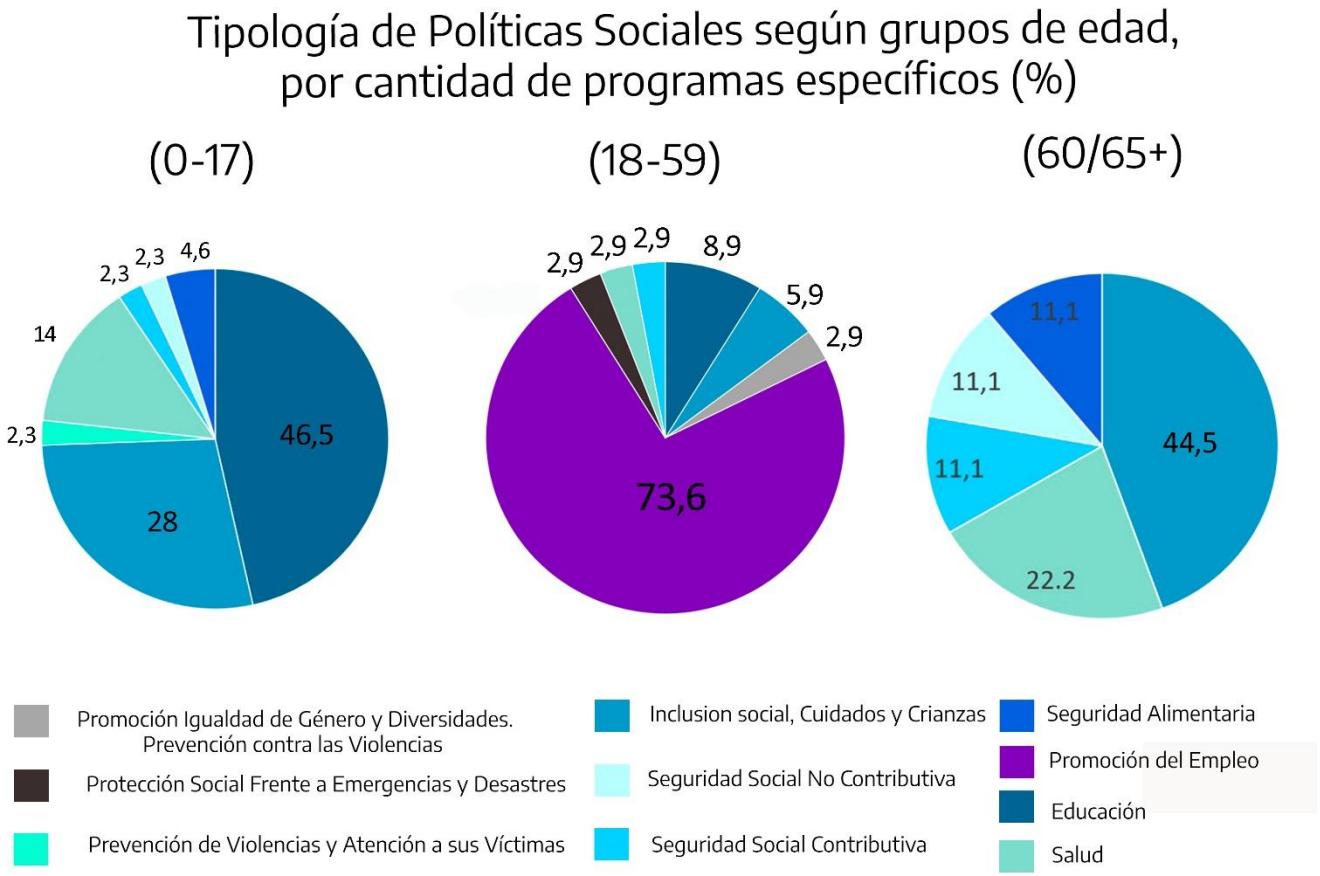

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento realizado

En relación a la cantidad de programas orientados hacia grupos de edades específicos, si analizamos la incidencia que adquiere cada tipo de política social comparativamente entre los distintos segmentos etarios agrupados, se observa que la incidencia de los programas orientados a "Educación" adquieren relevancia dentro del grupo primera infancia, niños, niñas y adolescentes, alcanzando el 46,5%. Efectivamente, para este grupo las acciones del Estado se centran en el diseño y planificación de políticas de acompañamiento en la etapa de escolaridad. La cantidad de políticas educativas adquieren menor peso entre el grupo jóvenes y adultos, el 8,9%, y no tienen incidencia dentro del grupo adultos mayores. Mientras que la incidencia de cantidad de programas sociales pertenecientes a la "Inclusión social, cuidados y crianzas" tiene mayor peso para este grupo, registrando el 44,5%. Decrece relativamente entre la primera infancia, niños y niñas y adolescentes siendo del 28% y entre jóvenes, y adultos y adultas adquiere una proporción menor, 5,9%. Como se mencionó en análisis anteriores los grupos de

edad que se encuentran en los extremos del ciclo de vida son los alcanzados en mayor grado por estas políticas sociales.

Los programas y líneas de acción en relación a la "Salud", están orientados con mayor nivel de incidencia entre el grupo de adultos y adultas mayores, 22,2%. En tanto que la incidencia de este tipo de asistencia es del 14% en la primera infancia, niños y niñas y adolescentes. En menores proporciones están dirigidas a los jóvenes, y adultos y adultas, 2,9%.

La incidencia con mayor relevancia en base a la cantidad de programas específicos según grupos de edad se encuentra dentro del grupo de jóvenes y adultos y adultas, respondiendo a la acción del Estado en relación a las políticas y programas para la "Promoción del Empleo" registrando el 73,6%.

En materia de "Seguridad Alimentaria" el mayor nivel de incidencia se observa entre los adultos y adultas mayores con el 11,1%, seguido del 4,6% entre la primera infancia, niños y niñas y adolescentes. De la misma manera la incidencia en relación a la "Seguridad social contributiva" adquiere mayor peso entre los adultos mayores, 11,1% siendo del 2,9% entre los jóvenes y adultos y del 2,3% entre los niños, niñas y adolescentes. En tanto que, los programas orientados a la "Seguridad social no contributiva y subsidios en situación de vulnerabilidad", se concentran entre los adultos mayores, y niños, niñas y adolescentes, 11,1% y 2,3% respectivamente.

En menores proporciones se encuentran los programas correspondientes a las políticas sociales orientadas a la "Prevención de las violencias y asistencia a sus víctimas" con el 2,3% focalizadas hacia los niños, niñas y adolescentes.

Por último, tanto las líneas de acción en materia de "Promoción de igualdad de género y diversidades y protección contra las violencias" y las direccionadas a la "Protección social frente a emergencias y desastres" tienen como destinatarios y destinatarias a los jóvenes y adultos y adultas mayores con una incidencia del 2,9% para ambas tipologías.

Los cuadros que se presentan a continuación surgen a partir de una selección entre los 205 programas sociales relevados por grupos de edad teniendo en cuenta el tipo de política pública que atiende, y su carácter transversal y específico. Los criterios de selección se establecieron

en base a la significancia del programa para cada grupo destinatario y sujeto de derecho, la relevancia en cuanto nuevas demandas y situaciones adversas, derechos conquistados, y partidas presupuestarias destinadas para su ejecución.

Cuadro 1. Programas dirigidos al grupo de edad Primera Infancia (0-4), Niños Niñas (5-12) y Adolescentes (13-17)

Tipología de políticas sociales	Nombre Plan / Programa	Ministerios y Organismos	Destinatarios	Crédito vigente al mes de agosto de 2023 (en millones de $)
Seguridad Alimentaria	Prestación Alimentar	Ministerio de Desarrollo Social	Primera Infancia Niños y Niñas Adolescentes	375,812.67
Educación	Conectar Igualdad	Ministerio de Educación	Adolescentes	118,556.82
Educación	Programa Nacional de Educación Sexual Integral	Ministerio de Educación	Niños y Niñas Adolescentes	300
Inclusión Social, Cuidados y Crianzas	Plan Nacional de Primera Infancia/Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia	SENAF	Primera Infancia	8,725.96
Inclusión Social, Cuidados y Crianzas	Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales -PAE	SENAF	Adolescentes	1,363.46
Promoción de Igualdad de Género y Diversidades, y Promoción contra las Violencias	Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes Hijos E Hijas de Víctimas de Femicidio u Homicidios en Contexto de Violencia de Género -RENNYA	SENAF	Primera Infancia Niños y Niñas Adolescentes	1,297.32
Salud	Programa Nacional REMEDIAR Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica (Remediar, drogas oncológicas especiales, etc.)	Ministerio de Salud	Niños y Niñas Adolescentes	3,996.87
Salud	SUMAR - Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina	Ministerio de Salud	Niños y Niñas Adolescentes	4,295.87
Salud	Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Salud Sexual y reproductiva)	Ministerio de Salud	Niños y Niñas Adolescentes	5,676.76
Salud	Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (PLAN ENIA)	Ministerio de Salud	Adolescentes	2,211.78
Salud	Plan Materno Infantil	Ministerio de Salud	Niños y Niñas	5,615.61
Salud	Plan 1000 días	Anses	Primera Infancia Niños y Niñas Adolescentes	15,416.51
Seguridad Social Contributiva	AAFF por Hijo/a	Anses	Primera Infancia Niños y Niñas Adolescentes	825,933.37
Seguridad Social No contributiva y Subsidios a sectores en situación de Vulnerabilidad	AUH - Asignación Universal por Hijo para Protección Social	Anses	Primera Infancia Niños y Niñas Adolescentes	684,360.06

Fuente: Elaboración propia en base a información de https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

Cuadro 2. Programas dirigidos al grupo de edad Jóvenes (18-24) y Adultos y Adultas (25-59)

Tipología de políticas sociales	Nombre Plan / Programa	Ministerios y Organismos	Destinatarios	Crédito vigente al mes de agosto de 2023 (en millones de $)
Educación	Progresar	Ministerio de Educación	Juventud Adultos y Adultas	169,735.500
Promoción de Igualdad de Género y Diversidades, y Promoción contra las Violencias	ACOMPAÑAR Programa de Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género	Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad	Juventud Adultos y Adultas	45,290.903
Promoción de Igualdad de Género y Diversidades, y Promoción contra las Violencias	Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes Hijos E Hijas de Víctimas de Femicidio u Homicidios en Contexto de Violencia de Género - RENNYA	SENAF	Juventud	1,297.324
Promoción del Empleo	Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local POTENCIAR TRABAJO	Ministerio de Desarrollo Social	Juventud Adultos y Adultas	589,332.428
Promoción del Empleo	MANOS A LA OBRA - Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social	Ministerio de Desarrollo Social	Juventud Adultos y Adultas	1,982.119
Promoción del Empleo	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo/Programa Fomentar Empleo	Ministerio de Trabajo	Juventud Adultos y Adultas	23,362.906
Salud	Programa Nacional REMEDIAR Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica (Remediar, drogas oncológicas especiales, etc.)	Ministerio de Salud	Juventud Adultos y Adultas	3,996.871
Salud	SUMAR - Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina	Ministerio de Salud	Juventud Adultos y Adultas	4,295.867
Salud	Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Salud Sexual y reproductiva)	Ministerio de Salud	Juventud Adultos y Adultas	5,676.759
Salud	Plan 1000 días	Anses	Juventud Adultos y Adultas	15,416.511

Fuente: Elaboración propia en base a información de https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

Cuadro 3. Programas dirigidos a Adultos y Adultas Mayores (60 y +)

Tipología de políticas sociales	Nombre Plan / Programa	Ministerios y Organismos	Destinatarios	Crédito vigente al mes de agosto de 2023 (en millones de $)
Promoción de Igualdad de Género y Diversidades, y Promoción contra las Violencias	ACOMPAÑAR Programa de Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género	Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad	Adultos y Adultas Mayores	45,290.903
Salud	Programa Nacional REMEDIAR Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica (Remediar, drogas oncológicas especiales, etc.)	Ministerio de Salud	Adultos y Adultas Mayores	3,996.871
Salud	SUMAR - Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina	Ministerio de Salud	Adultos y Adultas Mayores	4,295.867
Salud	Programa Medicamentos Gratis	PAMI	Adultos y Adultas Mayores	sin información presupuestaria
Seguridad Social Contributiva	Jubilaciones y Pensiones (SIPA)	Anses	Adultos y Adultas Mayores	8,702,842.408
Seguridad Social No contributiva y Subsidios a sectores en situación de Vulnerabilidad	Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	Anses	Adultos y Adultas Mayores	214,030.525

Fuente: Elaboración propia en base a información de https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

Cuadro 4. Programas Transversales a todos los grupos de edad

Tipología de políticas sociales	Nombre Plan / Programa	Ministerios y Organismos	Crédito vigente al mes de agosto de 2023 (en millones de $)
Seguridad Alimentaria	Asistencia a Comedores Comunitarios y Merenderos/Complemento Alimentario	Ministerio de Desarrollo Social	66,907.301
Inclusión Social, Cuidados y Crianzas	Programa de Infraestructura del Cuidado y Sanitaria	Ministerio de Obras públicas	11,522.539
Prevención de las Violencias y asistencia a sus Víctimas	Programa Nacional Víctimas contra Violencias	Ministerio de Justicia	1,658.240
Protección Social frente a Emergencias y Desastres	Programa de Asistencia por Situaciones de Emergencias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales	Ministerio de Desarrollo Social	11,175.102
Salud	Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (ProNaCEI) - VACUNAS -	Ministerio de Salud	78,935.040
Salud	Plan Estratégico para la vacunaci n contra la COVID-19 en Argentina	Ministerio de Salud	36,809.555
Seguridad Social No contributiva y Subsidios a sectores en situación de Vulnerabilidad	Pensiones No Contributivas -Invalidez	Agencia Nacional de Discapacidad	214,030.525

Seguridad Social No contributiva y Subsidios a sectores en situación de Vulnerabilidad	Programa Hogar	Ministerio de Economía	87,764.902
Vivienda, Hábitat y Saneamiento Básico	PROCREAR II	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	183,094.303
Vivienda, Hábitat y Saneamiento Básico	Obras para el saneamiento básico y el acceso al agua	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	73,750.584
Vivienda, Hábitat y Saneamiento Básico	Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios	Ministerio de desarrollo social	21,214.697
Vivienda, Hábitat y Saneamiento Básico	Viviendas sociales	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	165,482.736

Fuente: Elaboración propia en base a información de https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

6- INVERSIÓN PRESUPUESTARIA Y COBERTURA DE LOS PROGAMAS

Gráfico 9.

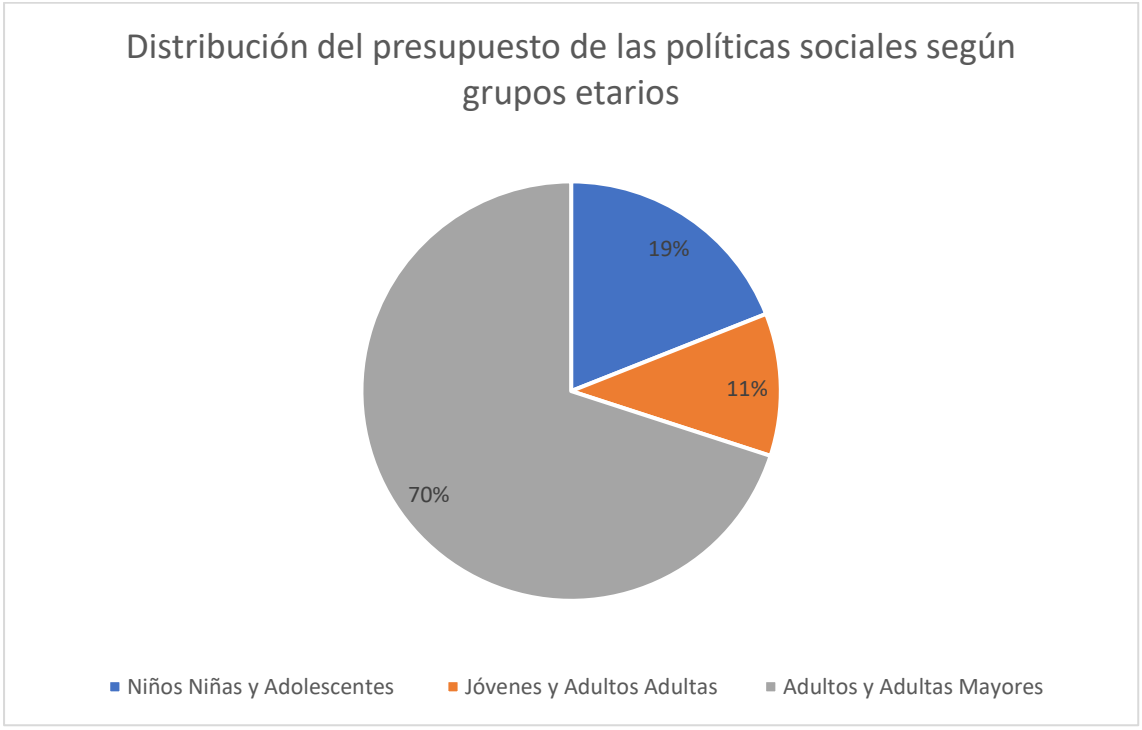

Fuente: Elaboración propia en base a información de https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

Si analizamos la inversión social prevista para los programas que se dirigen a los distintos grupos etarios, se observa que el presupuesto dirigido a adultos y adultas mayores representa

el 70% del total de los programas relevados. Esta magnitud se explica por el peso que adquiere el régimen de jubilaciones y pensiones sobre el presupuesto total nacional.

Asimismo, el 20% de la inversión se encuentra destinada a los programas dirigidos a la protección social, de niños, niñas y adolescentes y el 11% a los programas que abordan las problemáticas referidas a jóvenes y adultos.

En el cuadro que presentamos a continuación se describe la incidencia presupuestaria que tienen en cada uno de los grupos etarios, los programas sociales agrupados por tipología y cuyos objetivos se dirigen a la protección social en cada una de las etapas de la vida.

Cuadro Nº5 "Incidencia presupuestaria de la tipología de políticas sociales en los grupos de edad"

Tipología de políticas sociales	Niños Niñas y Adolescentes	Jóvenes y Adultos Adultas	Adultos y Adultas mayores
Educación	8,00%	9,15%	0,00%
Inclusión Social, Cuidados y Crianzas	0,69%	1,00%	0,08%
Prevención de las violencias y asistencia a las víctimas	0,03%	0,06%	0,01%
Promoción de la igualdad de género y diversidades y protección contra las violencias	0,05%	1,71%	0,27%
Promoción del empleo	0,00%	42,54%	0,00%
Protección social frente a emergencias	0,48%	0,84%	0,13%
Salud	3,37%	5,31%	0,74%
Seguridad Social Contributiva	30,75%	1,02%	90,52%
Seguridad Social no Contributiva y subsidios a sectores vulnerables	35,43%	26,41%	6,36%
Seguridad y Soberanía Alimentaria	15,10%	1,30%	0,21%
Vivienda, Hábitat y Saneamiento	6,09%	10,66%	1,68%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a información de https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

A partir de la lectura del cuadro podemos afirmar que, en el caso de los niños y adolescentes el presupuesto de la seguridad social contributiva (31%), la no contributiva (35%) y la seguridad alimentaria (15%) representan el 82% del total de la inversión social de los programas dirigidos

a este sector. Los programas educativos representan el 8%, los sanitarios el 3%, los de vivienda, hábitat y saneamiento básico el 6% y los de inclusión social, cuidados y crianza el 0,65%.

En el caso de los jóvenes y adultos y adultas, la mayor incidencia presupuestaria se concentra en los programas de promoción del empleo, que representan el 43% del total de la inversión para este este sector. El presupuesto de programas de la seguridad social no contributiva tiene una incidencia de un 26%, los de vivienda y hábitat de un 11%, los educativos un 9%, y los sanitarios un 5%. Mientras que el 6% de presupuesto restante se reparte de forma proporcionalmente equivalente entre los programas de promoción de la igualdad de género y diversidad y prevención de las violencias (1,7%), de seguridad alimentaria (1,3%), de protección social del régimen contributivo (1%), inclusión social, cuidados y crianzas (1%), la protección social contra emergencias (0,8%), y prevención y protección contra las violencias y asistencia a las víctimas (0,6%).

En el caso de los adultos y adultas mayores, las prestaciones de la seguridad social contributiva (jubilaciones y pensiones) tienen una incidencia del 90,5% respecto del total de los programas sociales relevados dirigidos a este sector. Un 6,3% inciden las prestaciones de la seguridad social no contributiva, (Pensión Universal para el Mayor – PUAM). Por último, el 2,2% de incidencia se reparten entre los programas de vivienda hábitat y saneamiento (1,6%), los sanitarios, (0,7%), los de promoción de igualdad de género y prevención de las violencias (0,27%) y seguridad alimentaria (0,21%).

Es importante señalar que no hay una relación directamente proporcional entre la *cantidad de programas ejecutados* por tipología de política social para los distintos grupos etarios y su incidencia relativa, respecta de la *magnitud del presupuesto previsto en su ejecución de tales programas y su respectiva incidencia relativa respecto de cada grupo etario*.

La relación inversa entre el peso relativo de la cantidad de programas y la incidencia presupuestaria para los grupos etarios, expresa la magnitud presupuestaria que tienen los *programas de transferencia de ingresos* sobre los respectivos segmentos etarios a los que se dirigen, y que integran el régimen previsional de la seguridad social contributiva, no contributiva y los programas de promoción del empleo.

En efecto, del total de 205 programas relevados, 9 programas de *transferencias directa de ingreso cuya cobertura abarca todos los grupos etarios*, explican el 90% del presupuesto previsto para el año 2023, como se detalla en el cuadro a continuación.

Cuadro Nº6: Presupuesto 2023 de programas de transferencias de ingresos, tipología de políticas sociales y grupo de edad al que se dirigen.

Programas presupuestarios	Inversión Presupuesto 2023	Tipología Políticas Sociales	Grupo de edad al que se dirige
Jubilaciones y Pensiones (SIPA)	$ 8.789.342,4	Seguridad Social Contributiva	Adultos y Adultas Mayores
Asignación Familiar por Hijo/a	$ 821.933,3	Seguridad Social Contributiva	Niños, Niñas y Adolescentes
Pensiones No Contributivas –Invalidez	$ 688.598,6	Seguridad Social no Contributiva	Transversal
AUH - Asignación Universal por Hijo para Protección Social	$ 684.660,1	Seguridad Social no Contributiva	Niños Niñas y Adolescentes
Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"	$ 590.982,0	Promoción del Empleo	Jóvenes y Adultos Adultas
Tarjeta Alimentar	$ 342.065,7	Seguridad Alimentaria	Niños Niñas y Adolescentes
Pensiones No Contributivas - Madres de 7 Hijos o Más	$ 239.382,7	Seguridad Social no Contributiva	Adultos y Adultas
Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	$ 214.030,0	Seguridad Social no Contributiva	Adultos y Adultas Mayores
PROGRESAR (Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos)	$ 139.190,0	Educación	Jóvenes y Adultos Adultas
Total	$ 12.510.184,8		
Total Inversión presupuesto 2023 de los 205 programas relevados	$ 13.909.284,4		
Porcentaje de la inversión Programas de transferencias respecto a la totalidad de programas relevados	90%		

Fuente: Elaboración propia en base a información de https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

Por último, en este apartado, analizaremos como se distribuyen en los distintos grupos de edad tanto la inversión, como la cantidad de programas de cada una de las tipologías.

Cuadro Nº 7 Proporción del presupuesto de la tipología de políticas sociales destinada a los grupos de edad.

Tipología de políticas sociales	Niños Niñas y Adolescentes	Jóvenes y Adultos Adultas	Adultos y Adultas Mayores	Total
Educación	60%	40%	0%	100%
Inclusión Social, Cuidados y Crianzas	45%	37%	18%	100%
Prevención de las violencias y asistencia a las víctimas	33,3%	33,3%	33,3%	100%
Promoción de la igualdad de género y diversidades y protección contra las violencias	3%	49%	48%	100%
Promoción del empleo	0%	100%	0%	100%
Protección social frente a emergencias	33,3%	33,3%	33,3%	100%
Salud	37%	33%	30%	100%
Seguridad Social Contributiva	9%	0%	91%	100%
Seguridad Social no Contributiva y subsidios a sectores vulnerables	48%	21%	31%	100%
Seguridad y Soberanía Alimentaria	91%	4,5%	4,5%	100%
Vivienda, Hábitat y Saneamiento	33,3%	33,3%	33,3%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información de https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

Como se observa en el cuadro, el 60 % del presupuesto de las políticas educativas se concentra en programas dirigidos a los niños, niñas y adolescentes y en menor medida en jóvenes y adultos adultas (40%).

Asimismo, el 45% del presupuesto de las políticas de inclusión social, cuidado y crianzas se concentra en programas dirigidos a los niños niñas y adolescentes, el 37% a jóvenes y adultos adultas y el 18% en los adultos adultas mayores.

Respecto a las políticas de igualdad de género y prevención de las violencias por razones de género, el 97% del presupuesto se concentra en programas dirigidos a jóvenes, adultos y adultos mayores, y el 3% en niños y adolescentes.

Como resulta lógico, debido al rango etario de que se trata, el 100% del presupuesto de los programas de promoción del empleo se concentra en programas dirigidos a jóvenes y adultos adultas.

El presupuesto de los programas sanitarios se encuentra distribuido de manera homogénea entre los distintos grupos etarios, ya que el 37% representa la inversión en programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes, el 33% en programas dirigidos a jóvenes y adultos adultas, y el 30% a adultos adultas mayores.

En el caso de la seguridad social contributiva, el 91% del presupuesto se encuentra dirigido a adultos mayores (jubilaciones y pensiones) y el 9% a niños y adolescentes incluidos en el régimen de asignaciones familiares, confirmando la magnitud significativa que tienen las jubilaciones y pensiones en el régimen previsional argentino.

Casi la mitad (48%) del presupuesto de la seguridad social no contributiva se concentra en prestaciones para niños, niñas y adolescentes (AUH), mientras que el 20% se deriva a prestaciones para jóvenes y adultos adultas a(PNC para Madres de 7 Hijos y más), y el 31% a adultos adultas mayores (PUAM)

Resulta significativo que el 91% del presupuesto de políticas alimentarias se concentra en programas dirigidos a la protección de niños, niñas y adolescentes, que se explica por la cobertura de la Prestación Alimentar. El 9% restante se distribuye en proporciones homogéneas entre los grupos de jóvenes y adultos y los adultos mayores (4,5% cada uno) Se debe aclarar que, en los casos de los programas de las tipologías de prevención de la violencia y asistencia a la víctima, protección social frente a emergencias y vivienda hábitat y saneamiento la proporción del gasto es equivalente en cada uno de los grupos etarios (33,3%), puesto que los programas que componen esta tipologías son programas transversales a todos las edades y por tanto se tomó la decisión metodológica de asignar proporciones de presupuesto equivalente a cada grupo de edad, al no poder discriminar montos ni prestaciones específicas dirigidas a los mismos.

Cuadro 8: Cobertura de los principales programas sociales según grupo de edad y su evolución entre 2019 y 2022.

Grupos de edad	2018	2019	2020	2021	2022
Niños, Niñas y Adolescentes					
Asignación Universal por Hijo	3.989.385	4.231.199	4.309.864	4.320.566	4.238.330
Plan Nacional de Primera Infancia - PNPI	160.023	157.994	141.451	185.694	167.762
Tarjeta Alimentar*			1.567.751	2.422.274	2.413.316
Pensiones madres de 7 o más hijos	307.130	308.324	305.924	304.564	302.193
Jóvenes y Adultos Adultas					
Hacemos Futuro	247.169	236.278	236.972		
Salario Social Complementario	269.874	302.164			
POTENCIAR TRABAJO			760.664	1.271.215	1.358.742
Programas Nacionales de Empleo	190.226	101.728	144.873	174.317	130.112
Seguro de Desempleo	118.268	114.651	143.829	129.095	58.441
Becas Progresar	578.263	571.492	535.839	1.070.883	1.721.470
Adultos Adultas Mayores					
Pensión Universal para el Adulto Mayor	115.377	156.763	186.384	230.694	289.142

Fuente SIEMPRO en base a información suministrada por los programas

(*) Los datos del año 2022 corresponden al 3º trimestre 2022 en los casos de Tarjeta Alimentar y Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares

En términos de cobertura, los programas de protección social de mayor alcance son aquellos (excluyendo, claro, las prestaciones del sistema previsional contributivo) que se concentran en la atención a los niños, niñas, adolescentes y a los adultos y adultas en actividad que enfrentan dificultades para su inserción en el mercado de trabajo formal. La Asignación Universal por Hijo y la prestación Alimentar alcanzan un universo de más de 4 millones de menores de 18 años. En el segmento de los adolescentes y jóvenes también se destaca la cobertura de las becas educativas Progresar, que llegan a más de 1 millón 700 mil estudiantes. Dirigidas a los jóvenes y adultos y adultas activos económicamente, las políticas de fomento, capacitación y apoyo al empleo se concentran en el programa Potenciar Trabajo, y en segundo término en una serie de programas ejecutados mayormente por el ministerio de Trabajo. Por último, en relación con los adultos y adultas mayores, el programa de mayor cobertura (nuevamente, excluyendo el esquema de jubilaciones y pensiones ordinario) es la Pensión Universal para el Adulto Mayor

(PUAM) con alrededor de 300 mil titulares, atiende el universo de adultos y adultas mayores que, por carencia de aportes a la seguridad social, no pueden acceder a una prestación contributiva ni incorporarse a las sucesivas moratorias previsionales que ampliaron la cobertura jubilatoria.

7. CONCLUSIONES

El relevamiento realizado, la descripción de los programas de políticas sociales y la tipología definida para su agrupamiento, dan cuenta de la orientación del Estado nacional en cuanto al abordaje de un abanico de necesidades y/o problemáticas que afectan las diferentes etapas del ciclo de vida desde una visión integral. Así se observan programas que aseguran un mínimo de ingreso, que intentan la inclusión laboral, el acceso a la salud y a la educación, un sistema de cuidados, y la promoción de la igualdad de género y diversidades, que cuentan con distintos niveles presupuestarios, alcance territorial y cobertura.

El Estado nacional garantiza un piso mínimo de ingresos para los niños, niñas, adolescentes y adultos y adultas mayores a partir de la cobertura de los programas articulados en el Sistema de la Seguridad Social, tanto en su carácter contributivo, como no contributivo. Estos derechos – centralmente Asignaciones familiares y Jubilaciones y Pensiones – son significativos en términos de la inversión social total y la cobertura de su ejecución. En efecto, en términos presupuestarios representan alrededor del 69% de la inversión social[14] total de los programas analizados y sus prestaciones llegan a una cobertura del 90,4% de los adultos y adultas mayores y al 95,7% de los niños, niñas y adolescentes[15]. Para lograr estos alcances resultaron estratégicas las políticas de ampliación de derechos a partir de las moratorias previsionales y la inclusión de los trabajadores y trabajadoras en situación de informalidad laboral en lo que tiene que ver con la cobertura de sus hijos e hijas a partir de la AUH. Estas políticas públicas de reparación y equiparación de derechos entre segmentos de la población que han tenido diversas trayectorias laborales (en lo que hace a la integración o no al mercado laboral formal) podrían extenderse también en un futuro a programas la Pensión Universal del Adulto Mayor (PUAM), para equiparar las prestaciones con el régimen que define las jubilaciones y pensiones de carácter contributivo.

[14] El cálculo de la inversión social fue elaborado en función de los datos relevados en https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#

[15] SIEMPRO - Resumen de Indicadores y programas sociales al 24 de agosto de 2023 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resumen_indicadores_y_programas_sociales_al_24_de_agosto.pdf

Sin dudas, lograr mayores niveles de inserción laboral de trabajadores y trabajadoras desocupados, que se encuentran con empleos intermitentes, mal remunerados e informales, constituye un objetivo central de la política de ampliación de derechos e inclusión social. En ese sentido, a partir del programa Potenciar Trabajo, el Estado nacional garantiza también un piso de ingresos para estos sectores, muchos de ellos en condición de jefes y jefas de hogares con carencias múltiples. A su vez a partir de este salario social complementario se reconoce y fortalecen los trabajos de carácter comunitario, de cuidado y cooperativos en el que están insertos para cumplir con la prestación exigida, además de generar condiciones para fomentar la terminalidad educativa de quienes lo necesiten y demanden. El carácter acotado de este programa, aún cuando involucra cerca de un millón trescientos mil destinatarios y destinatarias en relación al universo total de trabajadores no insertos en el mercado laboral formal, plantea enormes desafíos a la hora de mejorar el accionar de las políticas sociales dirigidas a jóvenes y adultos y adultas hasta la edad de jubilarse. Especialmente relevante en este aspecto es el diseño y recalibración de los esfuerzos por revincular a los destinatarios del programa Potenciar Trabajo con el mercado de trabajo formal y el sector privado: conocer las características sociodemográficas de esta población, su perfil educativo, sus trayectorias laborales previas y sus condiciones familiares resulta esencial para diseñar políticas que apunten a una efectiva vinculación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, fortaleciendo relaciones laborales enmarcadas en el sistema de los derechos del trabajo .

Por su parte el Ministerio de Trabajo, a través del Programa Fomentar Empleo, realiza acciones tendientes a la formación y capacitación de trabajadores y trabajadoras para expandir la oferta e inserción en el mercado formal de trabajo. En suma, estas líneas de acción tienen el objetivo de garantizar y fomentar la capacitación de trabajadores y trabajadoras, aunque su impacto en términos cuantitativos en relación a los destinatarios y destinatarias resulta menor comparado con el universo del Potenciar trabajo.

Otra estrategia para la inclusión laboral consiste en el financiamiento vías subsidios, créditos a tasas preferenciales y/o compras de herramientas, maquinarias e insumos, entre otros, para que el fortalecimiento de proyectos productivos sea de carácter individual y asociativo. Los programas que ejecutan estas acciones son el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, el Plan Nacional Manos a la Obra, el Programa Nacional

Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, y el Programa de Talleres Familiares y Comunitarios, que se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Estas actividades de promoción productiva, se complementan a su vez con las acciones de promoción de la comercialización de productos de la economía popular, a través de los programas Mercados de Cercanía y Mercados Federales, también ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social. Estos programas, constituyen importantes herramientas para el fortalecimiento de emprendimientos productivos asociativos y comunitarios pero desde nuestra perspectiva deberían aunarse los esfuerzos de coordinación de estas políticas en el diseño de proyectos productivos estratégicos de desarrollo territorial, en los cuales los emprendimientos puedan integrarse en distintas cadenas de valor y ampliar sus posibilidades de comercialización, con el apoyo y acompañamiento de actores clave, como lo son los gobiernos municipales, cámaras empresariales, Universidades Nacionales, y otros organismos públicos como la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, y la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, y sus herramientas de transferencia tecnológica como el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). La posibilidad de explorar un diseño más articulado de todos estos programas, con el objetivo de potenciar esfuerzos que hoy se encuentran aislados debiera ser un objetivo a tener en cuenta, especialmente aprovechando la ya larga historia institucional de algunos de estos programas y los aprendizajes en torno a las mejores modalidades para fomentar los pequeños emprendimientos.

En cuanto a la seguridad alimentaria, de destaca el esfuerzo movilizado a través de diferentes estrategias. Por un lado, la prestación Alimentar, acoplada al cobro de la AUH, resulta una herramienta esencial para mejorar el acceso de las familias en situación de mayor vulnerabilidad a una alimentación y nutrición de calidad. En este sentido, su ampliación al universo de adolescentes de entre 15 y 17 años, hoy no cubiertos, sería una acción sin duda virtuosa. Por otro lado, el apoyo a la nutrida red de comedores y merenderos comunitarios, presente en toda la heterogénea geografía del país, es un pilar esencial en la estrategia de garantizar el acceso a la alimentación de los sectores que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social. La articulación y el trabajo en red con organizaciones sociales, municipios

e instituciones de la sociedad civil es un punto fundamental a plantearse como objetivo para el mejoramiento de este sistema de asistencia.

Otro aspecto central del esquema de protección social tiene que ver con su carácter transversal a los diferentes segmentos del ciclo de vida y las dimensiones necesarias de abordar para garantizar y extender derechos. Las políticas de protección a las personas con discapacidad, a través del esquema de pensiones no contributivas y asignaciones familiares, registra niveles superiores a los países de nuestra región. En el mismo sentido, los diversos programas ejecutados por el Ministerio de Salud y de Educación nacionales, dan cuenta de la tradición universalista de la política social argentina, con énfasis en la compensación de los niveles de acceso que brindan los gobiernos provinciales (a quienes les corresponde la prestación de estos servicios) y la atención de problemáticas socio-sanitarias y socio-educativas con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad en todo el territorio nacional. Programas como las becas educativas Progresar o el Plan Nacional para la prevención del embarazo adolescente, por mencionar sólo dos de las más destacadas y extensas, expresan este objetivo del Estado nacional para garantizar el acceso a estos derechos de parte de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Un eje central del proceso de diseño, ejecución y seguimiento de políticas sociales de carácter transversal son las acciones con perspectiva de género. En ese sentido a partir de la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad se han fortalecido y desarrollado un conjunto de políticas integrales contra las violencias por motivo de género, a efectos de cumplir con la Ley 26.845 "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales", como el Programa AcompaÑar, y el programa de Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes Hijos E Hijas de Víctimas de Femicidio u Homicidios en Contexto de Violencia de Género, (RENNYA), entre otros. Y paralelamente la ejecución de políticas activas a través del Programa Igualar que tiene por objetivo reducir la desigualdad estructural que sufren las mujeres y el colectivo LGTIB+ en el mundo productivo y laboral.

Por tanto, un desafío persistente consiste en lograr mayores niveles de sinergia y articulación, para extender el cumplimiento de los derechos que tienen por objeto garantizar las necesidades

específicas de protección social que exige cada una de las etapas del ciclo vital. En este sentido, la tarea del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales resulta especialmente relevante como instancia de puesta en común de las líneas de acción que el Estado nacional despliega en sus diferentes ámbitos. El fortalecimiento de un espacio institucional que reúna el conocimiento sobre el diseño y la implementación de los programas llevados a cabo por los diferentes ministerios y capaz de poder hacer su seguimiento, evaluación y análisis permitiría articular de manera más eficiente y sustentable los esfuerzos que el Estado realiza para asegurar los derechos de los segmentos más vulnerables de la ciudadanía. El análisis de las complementariedades entre programas, de sus eventuales superposiciones, de sus fortalezas y debilidades, así como el intercambio de experiencias de diseño y gestión entre áreas con diferente recorrido y cultura organizacional resultan elementos centrales para una mejor articulación de esfuerzos.

Sólo a modo de ejemplo acerca de la necesidad en la coordinación en las políticas sociales, podemos mencionar cómo las iniciativas que complementan la AUH, que a partir de la ampliación de la cobertura por la edad de los destinatarios y las destinatarias de la prestación Alimentar extendió el derecho a los niños, niñas y adolescentes hasta los 14 años, y del Progresar a partir de los 16 años, no contemplan sin embargo la inclusión de los y las adolescentes de 15 años. Claramente podría subsanarse a partir del fortalecimiento de una instancia de interacción entre los organismos a cargo de estas intervenciones, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas que se desarrollan.

Cómo se intenta mostrar a lo largo de este documento, el universo de los programas sociales implementados por el Estado nacional es heterogéneo y está compuesto por iniciativas de diversa dimensión, cobertura y alcance. Estas iniciativas muchas veces surgen de la atención urgente de problemáticas sociales recientes o que la administración pública ha considerado suficientemente relevantes como para ser abordadas, mientras que otras intervenciones cuentan con un ciclo de vida de muchos años y acumulan una experiencia probada en la atención de sus problemáticas. Este tipo de disparidades sólo puede articularse a partir de un trabajo conjunto interministerial en el que se coordinen las diversas instancias que se ocupan de atender una misma problemática o un mismo grupo etario.

En este sentido, cabe destacar la concepción de integralidad que tienen algunos programas clave como lo es la AUH. La AUH conectó los padrones de una agencia nacional (la ANSES) y el acceso a los servicios de salud (cuya gestión está a cargo de provincias y municipios). La puesta en marcha de la AUH puede ser vista como un impulso a la expansión de la cobertura de planes de salud y como motivación de la incorporación de algunos municipios que estaban "reticentes o dudosos" (Potenza dal Masetto, 2012). Asimismo, al analizar la complementariedad de las políticas sociales en materia de derechos a la salud sexual y reproductiva, se destacan, por ejemplo, las acciones coordinadas entre los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Social. Efectivamente, a partir del año 2006 el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI) (Ley 26.150/2006), establece que los y las estudiantes tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal. Desde el año 2007 existe el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia, que pone el foco en la morbi mortalidad por gestación en la adolescencia y por causas externas (riesgos asociados al alcohol, suicidio y lesiones no auto infligidas). El Ministerio de Salud también implementa el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional (ENIA). Este plan se afirma en el derecho de las y los adolescentes a tener una vida sexual libre y plena sin discriminaciones de género, y a crecer y desarrollarse en entornos libres de violencia. El propósito del Plan es reducir el riesgo del embarazo no intencional en adolescentes promoviendo decisiones libres e informadas, acceso efectivo a métodos anticonceptivos, y prevención y abordaje del abuso sexual y embarazo forzado. Todos estos objetivos y propósitos se encuadran también dentro del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI). Por su parte el Ministerio de Desarrollo Social al implementar el programa de Prevención de la Violencia, Abuso y Maltrato Infantil, realiza actividades de sensibilización, difusión y capacitación, orientadas a agentes de los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID). Plantea acciones de prevención, seguimiento, intervención y formas de actuación conjunta, frente a toda forma de violencia y delitos de integridad sexual, embarazo adolescente no planificado y malos tratos. Los cuatro programas trabajan articuladamente con el objetivo de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

8. ANEXOS.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES RELEVADOS, AGRUPADOS POR TIPO DE POLÍTICA SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUTIVA

Jubilaciones y pensiones contributivas

Las transiciones a la vejez están típicamente determinadas por tres eventos biográficos: i) el retiro del mercado laboral, el acceso a la jubilación y el incremento del tiempo libre; ii) la viudez y la mayor dependencia respecto de los hijos, y iii) los cambios en la morbilidad, el deterioro de la salud y, eventualmente, la pérdida progresiva de autonomía física. De no mediar la acción decidida del Estado, en esta etapa, como en ninguna otra del ciclo vital, las condiciones de vida de las personas se explican por sus experiencias pasadas y por la forma en que accedieron al bienestar en las etapas previas del ciclo vital.

La articulación entre las trayectorias personales (laborales y familiares, la capacidad de acumular activos monetarios y físicos a lo largo de la vida) y la estructura de protección presente es clave para analizar el bienestar en la vejez. Los logros de los sistemas de protección social en esta etapa del ciclo de vida se enmarcan en los acuerdos de solidaridad intergeneracional que sustentan la distribución de los recursos públicos y, en un sentido amplio, la orientación de esos sistemas. Como parte de la política de protección social, la seguridad social debe dar respuesta a dos de los aspectos de mayor exposición a condiciones de vulnerabilidad de las personas de este grupo etario mediante la garantía de un ingreso regular y vitalicio y la atención de su salud.

El sistema previsional argentino se caracteriza por su componente de solidaridad intergeneracional entre activos y pasivos, esto es son los trabajadores y empleadores quienes contribuyen con sus descuentos salariales (o sus aportes como trabajadores por cuenta propia)

al financiamiento de las prestaciones previsionales que reciben los trabajadores ya retirados de la vida laboral activa. Adicionalmente, debido al carácter deficitario del sistema (que se explica por el desbalance entre trabajadores cotizantes y pasivos debido a la subregistración laboral) el Estado nacional vía una porción de los ingresos impositivos contribuye a la sustentabilidad del sistema.

En la actualidad el sistema de jubilaciones y pensiones establece en los 60 años para las mujeres y los 65 años para los varones el umbral para iniciar los trámites de retiro, con un cálculo de haberes que incluye la cantidad de años de aportes y el nivel salarial de los últimos diez años. Adicionalmente las jubilaciones y pensiones contributivas están ajustadas a una fórmula de movilidad trimestral calculada en base a un componente que toma en cuenta el aumento del salario promedio de la economía y el impacto del índice de precios al consumidor.

Moratoria previsional

Dentro del sistema previsional debe destacarse un componente reciente que permitió el acceso a este derecho por parte de personas que no contaban con los años de aportes necesarios para iniciar su retiro de la actividad laboral. Comenzando en el año 2005 y ampliada con sucesivos decretos presidenciales desde entonces, este sistema permitió el ingreso al sistema previsional de personas que por sus trayectorias laborales precarias no estaban en condiciones de acceder a la prestación. La modalidad permite prorratear los aportes faltantes mientras de percibe un porcentaje, cercano al 80%, de la jubilación mínima. Esta puerta de entrada permitió a la Argentina convertirse en el país de la región con más alta cobertura previsional, con cifras cercanas al 90% de la población mayor de los 60 años, en el caso de las mujeres y 65 en el caso de los varones, teniendo un impacto positivo en términos de las brechas de género, teniendo en cuenta la desigual incidencia de las tareas de cuidado doméstico entre los géneros.

Asignaciones familiares

En nuestro país la protección a la niñez y adolescencia se ha extendido en los últimos años mediante prestaciones de distinta naturaleza y origen de financiamiento.

La garantía de un piso mínimo de ingresos se concreta a través de las asignaciones familiares que forman parte del sistema de seguridad social tanto en el régimen contributivo como el no contributivo.

El régimen contributivo alcanza a las personas que prestan servicios remunerados en relación de dependencia con **asignaciones por hijo**, **hijo con discapacidad**, **prenatal**, **ayuda escolar**, por **maternidad** y **nacimiento**. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los trabajadores que contribuyen al impuesto a las ganancias cuentan con deducciones impositivas por hijos a cargo.

Prestaciones por desempleo

Los desocupados y desocupadas, destinatarios y destinatarias del seguro de desempleo, reciben las cuatro primeras prestaciones. Los pasivos de la seguridad social contributiva también pueden percibir asignaciones por hijos o ayuda escolar, pero estas tienen carácter no contributivo.

En el marco de ANSES, se implementan prestaciones dinerarias en carácter de ayuda económica, para personas que se encuentran desempleadas, con el objetivo de acompañar un tiempo hasta conseguir otro empleo

Para trabajadores en relación de dependencia comprendidos en la Ley de Contrato de Trabajo N°24.013, y para trabajadoras y trabajadores de la construcción comprendidos en el Régimen Nacional de la Construcción Ley N°25.371, despedidos sin justa causa, por finalización de contrato o por causas externas al trabajador, se realiza un pago mensual, garantizando una ayuda económica regular, durante situaciones transitorias de desempleo.

Las prestaciones por desempleo destinadas a trabajadoras y trabajadores mayores a 45 años, cuentan con una extensión mayor en el cobro.

SEGURIDAD SOCIAL NO CONTRIBUTIVA Y SUBSIDIOS A SECTORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Asignación Universal por Hijo y por Embarazo

Desde el año 2009 se extendió este derecho mediante la Asignación Universal por Hijo para Protección Social a la población con mayor nivel de vulnerabilidad. La misma brinda cobertura a los niños y jóvenes hasta 18 años (hasta un máximo de 5 hijos) cuyos padres sean desocupados o trabajadores no registrados, trabajadores del servicio doméstico, personas inscriptas en los programas Potencial Trabajo y programas compatibles de la Secretaría de Trabajo. En el caso de niños con discapacidad la AUH por Discapacidad se diferencia con un monto mayor y la extensión en el tiempo. En 2011 se incorporó la AU por Embarazo a partir de la semana 12 de embarazo.

A diferencia de las asignaciones contributivas o las de los pasivos, el programa de la AUH incorpora condicionalidades en salud y educación para extender los impactos a largo plazo y romper el ciclo intergeneracional de la pobreza. En este sentido se establece una serie de contraprestaciones consistentes en la certificación de la asistencia escolar y de la realización de controles médicos y cumplimiento del calendario de vacunación. Consecuentemente, el titular cobra el 80% del monto mensualmente y para percibir el 20% restante y seguir cobrando, una vez por año debe presentar la Libreta Asignación Universal que acredita el cumplimiento de las condicionalidades. En el caso de la AUE la prestación dineraria se paga un 80% de forma mensual durante 6 meses y el 20% restante se abona una vez finalizado el estado de embarazo.

Pensión Universal para el Adulto Mayor

A partir del año 2016 la Ley 27.260 establece la Pensión Universal para el Adulto Mayor para todas las personas de sesenta y cinco (65) años de edad o más, que cumplan una serie de

requisitos relacionados con la nacionalidad o residencia para la percepción de una prestación mensual equivalente al pago del ochenta por ciento (80%) del haber mínimo garantizado. Al mismo tiempo los destinatarios y destinatarias cuentan con cobertura de salud y servicios derivados provistos por PAMI. Los y las titulares pueden optar por continuar con la actividad laboral para alcanzar los años requeridos de aportes que le permitan acceder luego a una jubilación ordinaria. Quedan exceptuados del acceso a la PUAM a quienes ya tienen los requisitos para jubilarse: 65 años de edad y los 30 años de aporte. Es compatible con el cobro de asignaciones familiares y puede ser percibida por ambos cónyuges o concubinos en forma simultánea. La PUAM no genera derecho a pensión.

Pensiones no contributivas

Además de las jubilaciones y pensiones de carácter contributivo y de la PUAM, existen las Pensiones No Contributivas (PNC) por Vejez cuya población objetivo son personas no amparadas por un régimen de previsión social, carentes de bienes, ingresos o recursos que permitan su subsistencia y la de su grupo familiar conviviente y sin familiares directos que puedan asistirlo. La cantidad de personas amparadas por este programa fue disminuyendo a partir de las ventajas otorgadas por la moratoria previsional y más recientemente por la institución de la PUAM.

En paralelo, el sistema de protección argentino ha ido estableciendo con el transcurso de los años otro tipo de pensiones no contributivas para la asistencia y protección de diversos grupos vulnerables que no podían acceder a la seguridad social.

En el caso de las pensiones no contributivas por invalidez, el objetivo de este programa, que actualmente se encuentra en la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad es brindar asistencia económica a personas con invalidez laboral en estado de vulnerabilidad social. La población objetivo está conformada, en consecuencia, por personas con problemas de invalidez (76% o más de discapacidad) sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia ni parientes obligados legalmente a proporcionarles alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo. Deben ser argentinos nativos, naturalizados (con al menos 5 años de

residencia) o extranjeros (con 20 años o más de residencia). Ni el solicitante ni el cónyuge deben percibir ninguna jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva.

Adicionalmente existen también pensiones no contributivas para grupos de extrema vulnerabilidad o determinadas condiciones que ameritan su protección como aquellas destinadas a las mujeres madres de 7 o más hijos menores (teniendo en cuenta que la AUH tiene como tope de su cobertura la presencia de 6 hijos menores), aquellas destinadas a ex combatientes de la guerra del Atlántico Sur y a familiares de víctimas de desaparición forzada durante la última dictadura militar.

Programa Hogares con Garrafa

Este programa es implementado conjuntamente por el Ministerio de Economía, el Ministerio de Desarrollo Social y la Anses, y ofrece un subsidio o compensación económica de hasta un 80% de la garrafa de gas a titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario de todo el territorio nacional, consumidores de gas envasado, que residan o se encuentren ubicadas en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados/as a la red de distribución de gas de su localidad. El valor del subsidio, fijado por la Secretaría de Energía, varía en función del tamaño del grupo familiar, la ubicación de la vivienda y la época del año. Contempla también como población destinataria a comedores, merenderos, grupos comunitario, centros de atención infantil y organizaciones comunitarias en general con o sin personería jurídica y garrafas adicionales a habitantes de las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, partido de Patagones, La Puna y Malargüe.

En relación a la segmentación energética, el Ministerio de Economía implementa programas sociales que consisten en subsidios en los servicios de gas y electricidad. En la provisión de gas por red, se subsidian a usuarias y usuarios residenciales titulares del servicio en situación de vulnerabilidad socioeconómica y en la energía eléctrica definen tarifas diferenciales en las jurisdicciones, en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA SALUD

El acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano, y en este sentido, las políticas de salud del Estado Nacional, se proponen garantizar que todas las personas, cualquiera sea su situación social, económica, cultural, etc., puedan acceder a los servicios de salud y asistencia sanitaria. Supone un proceso continuo que va desde la promoción en salud y la prevención de enfermedades hasta el tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Estas políticas se efectivizan mayoritariamente a través del Ministerio de Salud, en algunos casos compartiendo gestión con otros organismos, como es el caso de las políticas de género, las destinadas a Niños, Niñas y Adolescentes y otras.

Los programas desarrollan un conjunto de acciones variadas, reconociendo distintas líneas orientadas a:

- Promoción y sistema de protección de salud desde la gestación, primera infancia, niñez y adolescencia
- Alimentación, nutrición y promoción de entornos saludables
- Género, salud sexual y reproductiva
- Acceso a medicamentos, insumos y tecnología medica
- Prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles
- Respuestas al VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales, tuberculosis y lepra
- Abordaje integral de enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo
- Atención sanitaria en el territorio
- Plan integral de abordaje de enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo
- Planes nacionales de prevención y control de enfermedades específicas

Promoción y sistema protección de salud desde la gestación, primera infancia, niñez y adolescencia

Plan 1000 días

Comprometiendo distintas áreas y niveles de gobierno, se reconoce como responsabilidad pública, la gestación, el nacimiento, la crianza y el cuidado de niñas y niños llevando a cabo acciones en conjunto desde una perspectiva integral de derechos en el marco de los distintos

momentos de la vida. En este marco, Anses y Ministerio de Salud de la Nación, implementan en conjunto el Plan 1000 días con el objetivo de garantizar la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Como política estratégica del Estado Nacional plantea ampliar derechos y asegurar el acceso a un sistema integral de cuidado, a través de políticas de ingreso, identidad, salud, desarrollo social, educación, protección, género, cultura. Cuenta con el componente de Apoyo Alimentario, que se realiza mediante una prestación económica a diferencia de la política anterior de entrega centralizada de leche en polvo. Está destinado a personas gestantes o que amamantan en los primeros 6 meses, y para las niñas y los niños desde los 6 meses hasta los 3 años, considerando un período del ciclo de vida que tiene profundos efectos en la salud integral tanto en el presente como en el futuro de las personas. Las acciones de cuidado y prevención son acompañadas de la entrega de un kit seguro, asignaciones por embarazo, complemento de leche y cuidados integrales.

Para la franja de 0 a 5 años de edad, el Plan Materno Infantil tiene como objetivo contribuir al crecimiento y desarrollo adecuado e integral. Incluye niñas y niños con desnutrición crónica (retardo de crecimiento), mujeres embarazadas, los primeros 6 meses de las madres en periodo de lactancia y pacientes con patologías especiales como VIH, tuberculosis, cáncer, anemias, osteoporosis, insuficiencia renal crónica, bajo peso, celíacos, diabéticos. Comprende atención pediátrica y la entrega mensual de leche para los niños.

La pesquisa neonatal es una potente estrategia de prevención en el campo de la salud pública, dirigida a diagnosticar enfermedades que carecen de síntomas en el periodo neonatal y que, de no ser detectadas y tratadas a tiempo, pueden tener secuelas discapacitantes irreversibles o producir la muerte. La ausencia de manifestaciones clínicas impide diagnosticarlas sobre la base de síntomas, por lo que es necesario recurrir a la determinación mediante marcadores bioquímicos, seguida de la confirmación diagnóstica, a fin de tratarlas en forma oportuna. De este modo, la detección neonatal es el primer paso para identificar y tratar ciertas enfermedades congénitas seleccionadas y así reducir la morbimortalidad y las discapacidades asociadas. El Programa Nacional de Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas, tiene como propósito apoyar a los programas de las jurisdicciones para la detección y tratamiento, dentro del ámbito público, de las patologías Fenilcetonuria, Hipotiroidismo congénito, Fibrosis quística, Galactosemia, Hiperplasia suprarrenal congénita, Deficiencia de

Biotinidasa. Su implementación implica el trabajo articulado con programas provinciales, para el acceso a que toda persona recién nacida en la Argentina pueda realizarse oportunamente las pruebas de pesquisa neonatal de enfermedades congénitas y para que, detectando casos positivos de algunas de las enfermedades, reciban tratamiento oportuno y seguimiento

Otra problemática abordada son las cardiopatías congénitas que se manifiestan en recién nacidos, a raíz malformación de corazón producida durante la vida fetal. En la Argentina, nacen por año, aproximadamente 7 mil niños y niñas con esta patología, y alrededor del 50 por ciento de estos niños requieren cirugía en el primer año de vida y dos terceras partes son solucionables con diagnóstico oportuno y tratamiento. El Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas del Ministerio de Salud de la Nación garantiza la resolución quirúrgica a todos los niños y niñas del país con diagnóstico de cardiopatía congénita que cuentan con cobertura exclusiva del sistema público de salud. Este programa se ocupa de coordinar la derivación, traslado, tratamiento y seguimiento de niñas y niños sin obra social que padecen cardiopatías congénitas en todo el territorio nacional, contribuyendo en la disminución de la tasa de mortalidad infantil. Se propone como objetivos mejorar el diagnóstico prenatal y postnatal de las cardiopatías congénitas, favorecer la derivación oportuna y segura, consolidando la organización en red y fortalecer el Registro Nacional de Cardiopatías Congénitas (RNCC). El asesoramiento médico y administrativo en Centros de Referencia provinciales, capacitación local y nacional, capacitación del grupo humano y el desarrollo de una Red Perinatal para derivar a las mujeres embarazadas a las que se les detecte un feto con Cardiopatía Congénita son las principales líneas de acción que se llevan a cabo, en un trabajo articulado con equipos de salud de todo el país.

El PNCC es la autoridad que administra la asignación de casos de pacientes portadores de cardiopatías congénitas, de acuerdo a criterios de urgencia, distancia y en función de la capacidad de respuesta de los establecimientos con el objetivo de disminuir la mortalidad específica por esta causa.

Se implementa también el Programa Nacional de Detección temprana de la Hipoacusia, a través del cual se garantiza el acceso de todo recién nacido al estudio temprano de su capacidad auditiva y al tratamiento oportuno si lo necesita, según los términos de la Ley Nacional

N°25.415/2001. Ante la detección de un problema de audición, se prevé la provisión gratuita de audífonos o prótesis auditivas, así como la rehabilitación auditiva. Acorde con dicha ley, obras sociales y asociaciones de obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga también deberán brindar las prestaciones establecidas

El Programa para el Asma Infantil (PROBAS) está dirigido a niñas, niños, adolescentes desde el nacimiento hasta los 18 años que padecen la enfermedad y no cuentan con cobertura de obra social garantizando tratamientos y accediendo a medicamentos de manera gratuita.

En el marco de la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el Estado Nacional implementa el Programa Nacional de Salud Escolar PROSANE, desde una perspectiva de desarrollo de políticas públicas tendientes a la inclusión. Este programa, propone una "Política Integrada de Cuidado para niños, niñas y adolescentes" que tiene como misión desarrollar y fortalecer políticas de cuidado entre Salud y Educación, brindando respuestas activas a las necesidades de atención de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, impulsando acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, fortaleciendo la articulación entre los Ministerios de Salud y Educación. Este programa tiene como destinatarios, a niños, niñas y adolescentes del nivel inicial, primario y/o secundario de las escuelas públicas y privadas, de todo el territorio nacional. Los principales objetivos que este programa plantea, se orientan a enmarcar al PROSANE dentro de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, identificando el estado de salud de los niños, niñas y adolescentes contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectada, propiciando la accesibilidad a los distintos niveles de atención de la salud.

El Programa Nacional "Hay Equipo" es una política pública desarrollada de manera conjunta entre el Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Salud y la ANSES, destinada a la población comprendida en las edades de entre 5 y 17 años, con el objetivo de garantizar el acceso a instituciones deportivas, consideradas espacios de pertenencia, recreación y desarrollo. A través de este programa, el Estado Nacional ofrece un pase a niñas, niños y adolescentes cuya madre, padre o tutor/a perciba la Asignación Universal por Hija e Hijo (AUH), cubriendo el costo de diversas prácticas deportivas en todo el país. Quienes accedan a

este programa, contaran con controles de salud integrales mediante dispositivos sanitarios móviles que recorrerán las instituciones El aporte se realizará a las instituciones que se inscriban en el Programa.

Salud Integral de la adolescencia

Muchos de los problemas de salud prioritarios de adolescentes y jóvenes están interrelacionados, y su abordaje requiere escuchar las demandas que este grupo poblacional tiene en relación con la oferta de servicios y el modelo de atención de los tres subsistemas de salud.

En esta dirección, el Ministerio de Salud de la Nación, establece líneas de trabajo prioritarias, con eje en salud sexual y reproductiva, salud mental, salud y educación, violencias, consumos problemáticos y promoción de la salud comunitaria.

Considerando que el proceso de salud-enfermedad-atención-cuidado, requiere de un seguimiento longitudinal, este es llevado a cabo por profesionales de distintas disciplinas. Las prestaciones se orientan a dar una respuesta integral, garantizando turnos programados, derivaciones, examen periódico, interconsultas, entre otras.

Las prestaciones principales se inscriben en la promoción de la salud, evaluaciones integrales, salud sexual y reproductiva, salud mental, violencias y consumos problemáticos.

Las prestaciones y estrategias destinadas al abordaje de la salud sexual y reproductiva en adolescentes se enmarcan en la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo y Atención Posaborto, el Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo *y* la Ley 27.675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis.

En relación a la problemática del embarazo no intencional en la adolescencia y reconociendo el impacto que tiene en la vida de las y los adolescentes, se implementa el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional (ENIA). Este plan se afirma en el derecho de las y los

adolescentes a tener una vida sexual libre y plena sin discriminaciones de género, a tomar decisiones informadas en virtud de su autonomía progresiva, y a crecer y desarrollarse en entornos libres de violencia, en el marco de un clima cultural propicio que facilite el ejercicio de esos derechos. El propósito del Plan ENIA es reducir el riesgo del embarazo no intencional en adolescentes promoviendo decisiones libres e informadas, acceso efectivo a métodos anticonceptivos, y prevención y abordaje del abuso sexual y embarazo forzado.

Se organiza alrededor de cuatro objetivos estratégicos:

- sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia;
- mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones;
- potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos;
- fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente.

Por otro lado, se atiende la demanda de las y los adolescentes de métodos anticonceptivos en general y en especial de larga duración como los implantes subdérmicos, que requiere la disponibilidad oportuna de los mismos en los centros de salud

El Programa de Reproducción Médicamente Asistida (PNRMA) garantiza en todo el territorio de la República Argentina, a todas las personas mayores de edad sin distinción de género, orientación sexual o situación de pareja, el acceso a la cobertura integral, gratuita e igualitaria a las técnicas y procedimientos de reproducción humana asistida, brindando tratamientos y técnicas de baja complejidad y de alta complejidad. El programa coordina con las autoridades sanitarias locales la creación de servicios específicos según necesidades, ofrece información actualizada sobre acceso y disponibilidad de servicios, certifica los consentimientos informados para los tratamientos y distribuye insumos requeridos acorde los tratamientos. La cobertura alcanza al sector público, las obras sociales y el sector privado.

Alimentación, nutrición y promoción de entornos saludables

El **Plan ASI – Alimentación Saludable en la Infancia** es una política interministerial e intersectorial orientada a consolidar y fortalecer una estrategia nacional integral para detener el creciente avance de casos de sobrepeso y obesidad en niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años de edad, como también, focalizar la atención en los grupos sociales que más sufren la malnutrición en todas sus formas. Busca articular programas y normativas existentes en materia de derecho a la salud, alimentación saludable y actividad física, propiciando y promoviendo la adquisición de hábitos saludables para una alimentación nutritiva, suficiente y adecuada en los ámbitos familiares, comunitarios y sociales. En simultáneo se realizan acciones para reducir el sedentarismo e inactividad de los niñas, niños y adolescentes, fomentando un estilo de vida activo.

El **Programa Nacional de alimentación saludable, prevención de la obesidad y Lucha Contra el Sedentarismo** es una línea de acción del Plan ASI, cuyo propósito se orienta a mejorar el acceso de la población a la información sobre buenas prácticas alimentarias y la estrategia del manejo comunitario de la desnutrición aguda. En el marco del enfoque de derechos, está destinado a niños, niñas y adolescentes y las principales acciones se vinculan con la educación nutricional, actividad física, capacitaciones, talleres, sensibilización, elaboración y difusión de materiales informativos, diseño de políticas alimentarias, acompañamiento técnico, conformación de mesas intersectoriales, en el marco de establecimiento de criterios y estándares que permitan regular la exposición a publicidades y promociones de alimentos no saludables y bebidas azucaradas, en articulación con diferentes actores y acorde a las recomendaciones internacionales

El **Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables**, tiene como propósito fortalecer la Atención Primaria de la Salud como política de Estado, a través de becas de formación destinadas a agentes sanitarios de los pueblos indígenas, favoreciendo la conformación de equipos de salud familiar y comunitaria con población nominal a cargo y georreferenciada. Los objetivos transversales al programa se orientan a promocionar la equidad en salud, garantizando el relevamiento de necesidades, capacidades y funcionamientos en las comunidades locales, para la distribución de recursos y el abordaje de servicios que permitan

reducir las desigualdades en el país. Fortaleciendo el rol de los municipios y su trabajo en red, se apoyan intervenciones destinadas a sectores más vulnerables en coordinación con el nivel provincial de gobierno teniendo en cuenta la cantidad de población con cobertura pública exclusiva existente y otros indicadores que denoten vulnerabilidad para el financiamiento de actividades.

Género, salud sexual y reproductiva

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son parte de los derechos humanos básicos y están protegidos por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y por Leyes Nacionales. Son tan importantes como el derecho a la vida, a la salud y a la libertad, con los que están directamente relacionados.

El Ministerio de Salud en articulación otros organismos, se orienta a la definición de políticas enmarcadas en los derechos consagrados, incorporando en programas, proyectos y líneas de acción considerando que:

todas y todos somos diversas/os y tenemos los mismos derechos:

disfrutar una vida sexual saludable y placentera, sin presiones ni violencias.

Acceder a información y atención, con respeto y confidencialidad.

Recibir atención gratuita e integral de la salud sexual y la salud reproductiva.

Acceder a la interrupción del embarazo (IVE/ILE)

Vivir la identidad de género y la orientación sexual libremente.

Elegir si tener o no hijas/os, con quién, cuántas/os y cuándo tenerlas/os.

Elegir y recibir métodos anticonceptivos de manera gratuita en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas.

Acceder a tratamientos de reproducción médicamente asistida.

Acceder a los tratamientos para modificación corporal de acuerdo a la ley de identidad de género.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (PNSSyR), promueve la igualdad de derechos y el acceso a una atención integral de calidad de la salud sexual y la salud reproductiva para toda la población, a través de la distribución de métodos anticonceptivos, capacitación y actualización profesional de equipos de salud, producción y distribución de materiales de promoción de derechos sexuales y reproductivos, garantizando el cumplimiento de la Ley 25.673. Se lleva a cabo también, una Consejería en Salud Sexual y Reproductiva en los servicios de salud pública de todo el país brindando acceso gratuito a un asesoramiento de calidad que contribuya a la autonomía y a la toma de decisiones. Esto favorece también la posibilidad de detección oportuna de enfermedades genitales y mamarias, contribuyendo a la prevención y detección temprana de infecciones y VIH/sida. El PNSSyR, garantiza la gestión de insumos, implementa estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y en particular, el abuso sexual y el embarazo forzado fortaleciendo el acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE).

Estas acciones se llevan a cabo desde el Ministerio de Salud en articulación con distintas áreas y organismos nacionales, provinciales y municipales, desarrollando estrategias, diagnósticos y tratamientos para promover decisiones libres e informadas, sin discriminación, coacción y violencia, prevenir los embarazos no intencionales, disminuir la morbimortalidad materna, y contribuir a la prevención y la detección precoz de enfermedades de transmisión sexual. La población objetivo del sistema de aseguramiento de insumos del PNSSyR son personas que no

están cubiertos por obra social ni prepaga. Para las mujeres no embarazadas de 15 a 49 años con cobertura del subsistema de salud pública y para los varones, la cobertura se establece entre los 15 a 64 años con cobertura del subsistema público de salud.

Se implementa también el Programa de prevención de cáncer génito mamario (PROGEMA) que, en conjunto con los programas de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, brinda atención ginecológica completa con acceso gratuito a métodos anticonceptivos hormonales (orales combinados, orales para lactancia e inyectables), dispositivos intrauterinos (DIU) y preservativos. También entrega pastillas del día después y test de embarazo. Se accede a estas prestaciones a pacientes atendidas en el Hospital en consulta ginecológica y en las distintas postas que cubre Área Programática y que no poseen cobertura de obra social.

Acciones para la Identidad de Género (PPG)

En el marco de la Ley Nacional N°26.743 de Identidad de Género, el Ministerio de Salud de la Nación a través de la Dirección de Géneros y Diversidad desarrolla un programa de Acciones para la Identidad de Género (PPG), para regularizar y optimizar los procesos de adquisición de tratamientos para hormonización, asegurando continuidad para la provisión a nivel nacional. Este programa de acciones provee insumos farmacológicos requeridos para la realización de tratamientos de hormonización, brinda atención integral de la salud a niñeces y adolescencias trans, travestis y no binaries, desarrolla capacitaciones y formación sobre la identidad de género en las áreas institucionales involucradas y organizaciones de la sociedad civil. También se articula una mesa de trabajo interministerial y una mesa de diálogos e intercambios entre el Ministerio de Salud de la Nación y organizaciones LGTBI+.

Acceso a medicamentos, insumos y tecnología médica

El Gobierno Nacional, en conjunto con las jurisdicciones, avanza en la búsqueda de mejorar la calidad de la atención y profundizar el acceso y el ejercicio de los derechos a la salud de toda la población. Desde esta perspectiva, se implementan programas y líneas de acción para garantizar el acceso a medicamentos, insumos y tratamientos para la población desprotegidos y vulnerables de la sociedad fortaleciendo el Ministerio de Salud de la Nación, y los Ministerios de Salud Provinciales, a través de mecanismos que logren un sistema de salud integrado, involucrando a actores claves en el financiamiento y provisión de servicios de salud.

El Programa Sumar es una política pública que promueve un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal en salud. Sumar tiene como antecedente al Plan Nacer que se inició en 2004 en las provincias del norte argentino y en su desarrollo fue ampliando la cobertura a todas las franjas de edad hasta los 64 años de edad que componen el universo total de la población que no tiene obra social esté cubierto por el Programa Sumar.

La estrategia de nominalización del Programa Sumar permite el cuidado y seguimiento de la población por parte del sistema sanitario, explicitando los servicios que conforman su derecho

a la salud, asignándole contenido y alcance preciso. A través de este programa se busca garantizar el acceso a medicamentos esenciales, tratamientos médicos de alto precio, medicación oncológica, medicamentos de salud mental, drogas de uso paliativo y post trasplante, insumos y tecnologías sanitarias para la población con cobertura pública exclusiva.

De esta forma, por cada persona que alcanza el programa y por cada consulta y control que se realice, el hospital o centro de salud recibe recursos para fortalecer al equipo de salud y mejorar los servicios brindados a toda la comunidad.

El Programa REMEDIAR, garantiza la distribución y acceso a los medicamentos esenciales a todas las jurisdicciones, Cárceles, Universidades, Se distribuyen de manera directa, botiquines a los Centros de Salud de todo el país. Destinado a pacientes de todas las franjas de edad, que no tienen cobertura de obra social y presentan imposibilidad de adquirirlos. Implementa también, el Programa de Cannabis Medicinal, el cual tiene como objetivo garantizar el acceso al aceite de cannabis medicinal en usuarios registrados y con patologías autorizadas bajo criterio técnico y evidencia científica, además de llevar a cabo la capacitación continua a los equipos de salud para su utilización y profundización en la temática.

El Instituto Nacional de Seguridad Social, Jubilados y Pensionados de la nación, (PAMI), implementa el Programa Medicamentos Gratis que establece un vademécum que abarca medicamentos esenciales gratuitos para el tratamiento de las patologías más frecuentes en personas mayores. Estos medicamentos, fueron especialmente seleccionados en función de su impacto, seguridad y eficacia comprobada según la Organización Mundial de la Salud. Esta cobertura está destinada a todas las personas jubiladas y pensionadas mayores de 60 años afiliadas a PAMI.

El Programa Federal Incluir Salud, es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad, para brindar servicios de salud a las personas afiliadas a través de la red pública de prestadores y garantizar el acceso a los servicios de salud a titulares de la Pensión no Contributiva (PNC) para que puedan acceder a una atención de calidad. Entre sus acciones, brinda cobertura médico-asistencial a todas aquellas personas titulares de pensiones nacionales no contributivas y/o con discapacidad.

Prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles

El Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (ProNaCEI) tiene como objetivo principal disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación sostenida de niñas y niños que nacen anualmente, así como de las cohortes sucesivas hasta la edad de seis años, y luego cada diez años, a través de los distintos niveles operativos. Se incluyen además operativos de vacunación para grupos específicos (Ej. Mayores de edad, embarazadas, etc.) y la vacunación contra el Covid-19

Entre las principales acciones que se llevan a cabo a través del programa son:

Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica.

Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica.

Formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.

Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica y otras acciones

El Programa Prevención y control de enfermedades endémicas contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general, y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin establece normas, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en regiónes del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control, los objetivos se orientan a responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud y situaciones de emergencia. Las intervenciones se realizan ante Enfermedades Vectoriales (Chagas, Dengue, Paludismo, Fiebre Amarilla, virus del Nilo Occidental, Encefalitis de San Luis, Rickettsiosis, leishmaniasis cutánea

y visceral y otras arbovirosis) y Enfermedades zoonóticas (hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis). Se realizan en esta especificidad, capacitaciones en técnicas y procedimientos de control, así como la supervisión de las actividades de campo.

Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina

El propósito del plan está destinado a disminuir la morbilidad-mortalidad y el impacto socio-económico ocasionados por la COVID-19. Los objetivos se orientaron a vacunar al 100% de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad gradual y creciente del recurso. En función de esto, se fueron estableciendo criterios de prioridad considerando la protección de los grupos con mayor riesgo, junto a grupos de población estratégicos necesarios para asegurar el desarrollo de actividades prioritarias. La población objetivo para las campañas de vacunación ha sido definida por criterios epidemiológicos, y su implementación se organizó de acuerdo a aspectos logísticos; disponibilidad de los insumos y recursos. Los criterios éticos y epidemiológicos considerados han sido, carga de enfermedad; tasa de mortalidad por grupos de edad; tasa de incidencia de la enfermedad por sitio geográfico y, como ya se estableció, una variable fundamental dada por la disponibilidad de dosis. En función de todos los criterios considerados se establece un esquema de priorización para la organización de la vacunación de la población objetivo, considerando que la vacunación será coordinada desde el sector público con articulación intersectorial que incluye al sector privado, seguridad social, alcanzando a toda la población que habita en el país. El criterio de distribución de las vacunas se establece en consenso con las provincias de acuerdo a la población objetivo definida en los planes operativos provinciales y la disponibilidad de vacunas que puede afectar las estimaciones iniciales.

Respuestas al VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales, tuberculosis y lepra

El Ministerio de Salud, implementa medidas en el marco de la Dirección de Respuestas al VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y tuberculosis con los objetivos de difundir la situación en la que se encuentran los eventos bajo su responsabilidad llevando a cabo acciones para fortalecer, desarrollar e implementar políticas de prevención primaria y

secundaria del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales y Tuberculosis en la población general, focalizando la estrategia en poblaciones claves y en situaciones de vulnerabilidad. Promoviendo el enfoque de prevención combinada y la participación activa de la sociedad civil, comunidades afectadas, asociaciones profesionales y efectores de todos los subniveles. Se realizan acciones de prevención, acceso a diagnóstico, provisión de medicamentos e insumos, así como acciones destinadas a la continuidad y calidad de los estudios de laboratorios y tratamientos necesarios para las personas con Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales, Tuberculosis y Lepra, así como otras enfermedades oportunistas que se encuentren bajo un programa, en coordinación con las áreas con competencia en la materia. Se impulsan también, acciones de promoción y prevención en los diferentes niveles jurisdiccionales, con el objeto de transferir lineamientos y políticas sanitarias, como también distribuir recursos y promover la participación activa de los actores sociales involucrados, con énfasis en una perspectiva de géneros y diversidad en el ámbito de su competencia.

Abordaje integral de enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo

El programa Abordaje Integral de Enfermedades no Transmisibles y sus Factores de Riesgo se orienta a la promoción de la salud, prevención, control, atención y seguimiento en el continuo de cuidados y riesgos, de manera eficiente, equitativa y solidaria. Las acciones principales del programa se orientan a la prevención y control, a la promoción de hábitos, costumbres y comportamientos saludables para mejorar la salud de la población implementando políticas y estrategias vinculadas a las problemáticas relacionadas con Enfermedades Cardio y Cerebrovasculares, Renales, lesiones de causas externas, Celiaquía, Enfermedades Respiratorias Crónicas, Diabetes Mellitus, Epilepsia y enfermedades poco frecuente entre las principales. Estas acciones son acompañadas de campañas y programas para combatir el sedentarismo, promover una alimentación adecuada, regulaciones respecto de la oferta de productos y servicios, así como acciones de comunicación y educación para la salud en distintos ámbitos.

En el marco de este abordaje integral se implementan programas específicos acorde las problemáticas

El Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del paciente Diabético (PRODIABA) está dirigido a la población que padece esta enfermedad crónica y no tiene cobertura de obra social. Brinda insulina inyectable, antidiabéticos orales, agujas, jeringas, tiras reactivas para determinar el nivel de glucosa en sangre y cuerpos cetónicos en orina, como así también aparatos de medición. El acceso a las prestaciones del Programa es a través de los servicios sociales de los hospitales, gestionándose la atención médica y el acceso a la medicación pertinente.

La diabetes es una enfermedad crónica, acompañando todo el ciclo de vida de la persona que la padece. Considerando la importancia de un seguimiento y tratamiento adecuado para prevenir complicaciones se implementa el Programa para la Atención Integral de Personas con Diabetes Mellitus. Destinado a la población en general, se propone mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas diabéticas se implementa este programa, preventivo y de intervenciones sobre factores de riesgo para evitar o disminuir las complicaciones. Comprende un conjunto de líneas de intervención que implican la reorganización de los servicios de salud y que están articuladas involucrando la prevención primaria, la promoción de hábitos saludables y la atención apropiada para lograr el control de la problemática, promoviendo estilos de vida saludable, autonomía, elaborando indicadores verificables de proceso y resultado para el sistema de información clínica.

La Enfermedad Renal Crónica (ERC) es un problema de salud pública mundial, cuya más grave manifestación es la insuficiencia renal crónica terminal (IRCT) que lleva al paciente a la necesidad de terapia de sustitución renal como diálisis crónica (hemodiálisis o diálisis peritoneal) o trasplante renal. El Programa Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades Renales (PAIER), tiene como objetivos permitir el monitoreo de las tendencias de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) a lo largo del tiempo, determinar sus patrones en distintas poblaciones, guiar la planificación de los programas de control, y promover actividades de investigación y epidemiología. La articulación de estas premisas contribuye a establecer prioridades para optimizar la asignación de los recursos de salud. Está destinado a la población en general y las prestaciones se gestionan desde el Sistema Integrado de Salud, a partir de datos personas de entre 18 y 70 años con enfermedad renal crónica registrados. Las prestaciones se articulan con otros datos de salud que también se gestionan desde el SISA, que centraliza los distintos registros asociados a un mismo ciudadano en un repositorio único e individual. De este modo

se garantiza la unicidad de los datos de las personas, que pueden mantenerse al día y ser consultados en forma permanente desde el sistema.

Las lesiones por causas externas son aquellas en las que el daño es ocasionado por el sometimiento del cuerpo humano a niveles de energía que sobrepasan su margen de tolerancia, como por ejemplo el daño producido por el impacto de un disparo de arma de fuego o por un vehículo a motor. También se incluye en este grupo de lesiones al daño ocasionado por la falta de uno o más elementos esenciales para la vida como el agua, el aire y el calor, como sucede en casos de ahogamiento, estrangulación o congelamiento. las lesiones por causas externas, que son la principal causa de muerte en personas de 1 a 44 años.

El Programa Nacional de Prevención y Control de Lesiones del Ministerio de Salud de la Nación, está destinado a toda la población del territorio nacional. Tiene el objetivo de disminuir la morbimortalidad, llevando a cabo acciones de prevención, vigilancia epidemiológica, coordinando esfuerzos con actores claves tanto en el campo sanitario como en el campo de la seguridad vial, justicia, educación, entre otros. El Sistema de Vigilancia de Lesiones (SIVILE), gestiona la información optimizando los datos registrados, identificando incidencias y aspectos más relevantes de estas lesiones con un alto nivel de detalle. Esto posibilita la identificación de factores de riesgo asociados a la ocurrencia de estos eventos y la elaboración de acciones de prevención, atención y rehabilitación acorde con las variaciones socioculturales de cada lugar.

Las enfermedades respiratorias crónicas comprenden un grupo de enfermedades que afectan a una o más partes del aparato respiratorio, pudiendo comprometer los bronquios, los pulmones y la caja torácica. Entre las más frecuentes, se encuentran el asma, la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), la fibrosis pulmonar, el síndrome de apnea del sueño, la hipertensión pulmonar, entre otras.

El Programa Nacional de Control y Prevención de Enfermedades Respiratorias Crónicas tiene como objetivos, fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la detección y la atención de las enfermedades respiratorias crónicas, mejorar el acceso al tratamiento de las personas que padecen Enfermedades Respiratorias Crónicas, promoviendo la rehabilitación, e incrementando el conocimiento de la población acerca de esta problemática.

El Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (PROTEGER) se planea fortalecer las actividades de prevención y protección a personas contra enfermedades crónicas no transmisibles, y profundizar el alcance de las mismas. Sus objetivos se orientan a

mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las enfermedades crónicas no transmisibles para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados.

Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.

Brindar apoyo a los Ministerios de Salud Nacional y Provinciales, al Instituto Nacional de Alimentos (INAL) y al Instituto Nacional del Cáncer (INC) a mejorar la vigilancia, el monitoreo, la promoción, la prevención y el control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, lesiones y sus factores de riesgo.

El Programa de Epilepsia PROEPI implica la entrega gratuita tanto las llamadas "drogas clásicas" así como también nuevas drogas anticonvulsivantes. Está dirigido a las personas que padecen esta enfermedad y no cuentan con cobertura social ni recursos para acceder a los medicamentos. A través de los servicios sociales de los hospitales, la población destinataria de este programa gestiona la atención médica y el acceso a la medicación pertinente.

Redes - Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Este programa de alcance nacional tiene como objetivo consolidar la atención sanitaria a través del trabajo en red, la integración y la coordinación de los establecimientos y equipos de salud de todas las provincias argentinas, abarcando al 100% de la población con cobertura pública exclusiva de las jurisdicciones El modelo de Redes Integradas de Servicios de Salud estimula la reorganización de todos los niveles de atención, considerando a la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS) como eje estructurante de la organización del sistema de salud público argentino y al primer nivel de atención como

espacio primordial de su vínculo con la población. Específicamente Redes de salud trabaja para contribuir en la prevención, promoción y atención de las enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, la hipertensión arterial y las cardiovasculares, que son la principal causa de morbimortalidad en el país y en el mundo, y refuerza la necesidad de una reorganización y readecuación de los servicios de salud para brindar respuestas más integrales y equitativas a la población sin obra social.

Programa Nacional de Enfermedades poco frecuentes

Las enfermedades poco frecuentes (EPOF o EPF) o raras, son aquéllas que se presentan con escasa frecuencia en la población general y afectan a un número reducido de personas en una población determinada. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen más de 6000 condiciones clínicas de baja prevalencia, conocidas en el mundo como enfermedades poco frecuentes o raras. Las enfermedades consideradas "poco frecuentes" pueden variar según el país y/o región y en la Argentina están definidas como Enfermedades Poco Frecuentes aquellas con una prevalencia menor, igual o inferior a 1 persona de cada 2000 habitantes. Hay 3,6 millones de argentinos que viven con una enfermedad poco frecuente, lo que equivale a 1 de cada 13 personas y, en promedio, 1 de cada 4 familias. La enorme complejidad que atraviesa esta problemática de las EPF, requiere de la planificación de una política de salud que defina las estrategias y líneas de acción prioritarias, para fortalecer las estructuras y procesos necesarios para mejorar los recorridos de pacientes y familiares por el sistema de salud. El Programa Nacional de EPF se orienta a mejorar el acceso a la salud de las personas con EPF, impulsando un abordaje integral, mejorando los accesos al diagnóstico, tratamiento y seguimiento, asegurando la calidad de los servicios para la atención integral, fortaleciendo el sistema de información para el monitoreo y la evaluación programática. Destinado a la población en todas las franjas de edad, que padecen EPF

Atención sanitaria en el territorio

El Ministerio de Salud, coordina estrategias y acciones para brindar territorialidad a las políticas públicas prioritarias dirigidas a población en situaciones de alta vulnerabilidad. Las acciones llevadas a cabo, se orientan a fortalecer la accesibilidad a los sistemas sanitarios públicos, coordinando las estrategias y políticas del Ministerio de Salud de la Nación a los fines de

contribuir a reducir riesgos sanitarios en territorios segregados y en situaciones de vulnerabilidad social, sobre la base de la atención primaria y promoción de redes de servicios. Las principales líneas de acción que lleva a cabo la Atención Sanitaria en el Territorio son:

- Detectar situaciones de salud particulares para realizar diagnósticos y tratamientos pertinentes

- Asistir en la formación de promotores/agentes y profesionales en el cuidado de la salud en lo referido al enfoque territorial

- promover la tenencia responsable de animales de compañía, para la prevención de zoonosis.

Los abordajes se enmarcan en la perspectiva de la Salud Ambiental, para disminuir riesgos para la salud asociados a los determinantes socio ambientales por exposición, peligro y vulnerabilidad, en los distintos ámbitos de ocurrencia como comunidades rurales, comunidades urbanas, establecimientos de salud, ambientes laborales, entre otros, para desarrollar desde el Estado, normativas recomendaciones y todas aquellas herramientas que disminuyan el impacto sobre la salud de las personas y el ambiente.

Las principales líneas de acción se llevan a cabo en operativos como Campañas de Vacunación y promoción de la salud, Campañas de promoción en hábitos saludables, Operativos sanitarios en territorio, el Tren Sanitario. En el contexto de pandemia, estas acciones se centraron en los operativos de detección del Covid 19 y los tratamientos de donación de plasma

El Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica tiene como objetivos normatizar las actividades vinculadas con el accionar sanitario, con el fin de asegurar la calidad de los servicios y de las prestaciones que se brindan a la población, para proponer las medidas necesarias que aseguren calidad y seguridad del paciente. Las acciones que se llevan a cabo, se orientan a la generación de instrumentos y herramientas de la calidad, como la definición de directrices de organización y funcionamiento de los servicios de salud, elaboración de guías de práctica clínica y herramientas de estandarización de los procesos asistenciales.

El Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas, tiene como objetivo mejorar la cobertura de salud y las condiciones de accesibilidad al Sistema Público de Salud de las Comunidades Indígenas de todo el país desde una perspectiva intercultural. Las líneas de acción se orientan a una planificación que reduzca las inequidades en las condiciones de salud de los Pueblos Indígenas, disminuir la morbi-mortalidad a través de programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud. También se realizan acciones de capacitación para favorecer el acceso a los servicios públicos de salud sobre la base del respecto a la interculturalidad, en articulaciones con otras dependencias y programas del Ministerio de Salud de la Nación, Ministerios de Salud Provinciales, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Programas con Financiamiento Internacional, y otros Ministerios Nacionales.

El Programa de salud en contextos de encierro (PSCE) partiendo de la premisa que las personas privadas de la libertad tienen derecho a la salud y se encuentra garantizado por diversas normas nacionales e internacionales. Considerando las particularidades del encierro, la cobertura de este programa alcanza a la población joven y adulta, y el objetivo general es mejorar la calidad en el acceso a la salud de las personas en contextos de encierro mediante el fortalecimiento de los sistemas sanitarios penitenciarios federales y provinciales. Entre las principales líneas de acción se plantea la implementación de políticas públicas en las unidades penitenciarias y alcaldías del país, fortalecer redes de atención de salud extramuros-intramuros, cuidados integrales, optimizar y monitoreo de la distribución de recursos e insumos de prevención. Asimismo, se planea el establecimiento de un sistema de información estratégica que incluya la vigilancia epidemiológica, el monitoreo, la evaluación de la calidad y del impacto del programa.

El Ministerio de Desarrollo de Social de la Nación, implementa el Programa de Asistencia Directa a Situaciones Especiales con el objetivo de asistir económicamente mediante un subsidio, a personas de todas las franjas de edad con trastornos de salud agudos y/o crónicos, en situación de vulnerabilidad social y sin cobertura médica.

Estrategia federal de abordaje integral de salud mental

El Gobierno Nacional diseña una Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental a fin de implementar y articular políticas públicas destinadas al cuidado y atención de la salud

mental de la población para todas las etapas de la vida, con rectoría del Ministerio de Salud de la Nación, en conjunto con otros organismos del Estado. El cuidado de la salud mental desde una perspectiva de derechos, con base comunitaria, libre de violencias y desde el respeto de las diversidades, resulta una prioridad en el marco del complejo proceso de recuperación del bienestar psicosocial y del fortalecimiento de los lazos comunitarios, considerando las consecuencias y efectos subjetivos devenidos de la pandemia de SARS-Cov-2. Esta estrategia se sustenta en un modelo de atención que aborda la salud mental como una problemática más de salud y la inclusión de la persona en el espacio general de la salud pública; reduciendo tiempos de internación; promoviendo la recuperación y creación de lazos afectivos y sociales; y fomentando actividades laborales.

Las acciones de esta estrategia federal se implementan en todo el territorio nacional y para todas las franjas de edad de la población.

Se llevan a cabo diversas acciones para su implementación, entre las que se destacan la ampliación del sistema de la red asistencial a través de un programa de teleconsultas para facilitar la accesibilidad, la creación de dispositivos de cuidados de la urgencia y guardias interdisciplinarias 24hs, la incorporación de 12 nuevas Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental, la ampliación de efectores de los Botiquines REMEDIAR Salud mental y las prestaciones en el marco del Programa SUMAR, realización de capacitaciones y talleres todo el personal de la Administración Pública Nacional para el conocimiento de la Ley de Salud Mental, producción de conocimiento, financiamiento para la dotación de infraestructura y equipamientos, creación de operativos territoriales, intervenciones locales ambulatorias y domiciliarias y creación de una línea telefónica específica y gratuita en todo el país entre otras También se generan espacios de acompañamiento profesional en el primer nivel de atención para el abordaje integral en salud mental al colectivo LGBTIQ+. programa para el fortalecimiento de la red asistencial para el abordaje intersectorial en la atención integral de los consumos problemáticos.

La puso en evidencia la importancia que los cuidados individuales y colectivos y la construcción de consensos tienen para el bienestar psicosocial, la promoción de la salud y la capacidad de dar respuesta en red ante la ocurrencia de cualquier tipo de emergencia

POLITICAS EDUCATIVAS

En conjunto con las provincias, el Ministerio de Educación de la Nación implementa políticas y programas educativos, para acompañar el desarrollo de la educación pública y de calidad en todo el territorio nacional. Las propuestas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo alcanzan a todo el conjunto de la población, con especial énfasis en los tramos de la infancia, la adolescencia y la primera juventud, etapas del ciclo de vida cruciales para la formación educativa y la posterior trayectoria laboral.

Programas y lineamientos transversales

El Programa Nacional de Educación Solidaria tiene el objetivo de promover y acompañar proyectos escolares en escuelas de nivel inicial, primario y secundario que involucren el protagonismo juvenil en la participación social y ciudadana favoreciendo acciones solidarias en problemáticas comunitarias.

El Ministerio de Educación de la Nación en conjunto con todas las provincias, implementa progresivamente Una hora más de clase por día en las escuelas primarias de gestión estatal, incorporando contenidos para fortalecer la producción escrita, la comprensión lectora y la alfabetización matemática y científica, compensando los efectos provocados por la pandemia de Covid 19.

Con el propósito de revalorizar la educación física, el deporte y la salud en el ámbito escolar, en el Área de Educación Física y Deporte se generan lineamientos y estrategias para la formación de ciudadanos críticos y conscientes de sus derechos y responsabilidades, especialmente en materia de alimentación, actividad física, salud integral y calidad de vida. Desde estas acciones se implementan programas y proyectos educativos e intersectoriales que garantizan el dictado de clases de Educación Física a cargo de docentes del área en todos los niveles y modalidades del sistema educativo formal.

El Plan Nacional de Lectura trabaja en todo el territorio nacional en articulación con una red de planes provinciales, para favorecer el acceso a la literatura de las familias, promoviendo acciones en el espacio público. Ofrece formación y acompañamiento a docentes, responsables de bibliotecas, bibliotecas populares, hospitales, centros comunitarios y otras entidades que

fomentan la lectura. El programa Libros para aprender se inscribe en el marco de este Plan Nacional de Lectura y se orienta a mejorar el acceso a libros esenciales para el aprendizaje, tanto textos escolares como obras literarias que fomenten la lectura autónoma y las actividades en el aula. El Programa se implementa mediante la modalidad de entrega de libros en propiedad a cada estudiante, tanto de escuelas de gestión estatal como de gestión privada, sin distinciones de origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural, con el propósito de que estos libros se constituyan en un puente entre la escuela y la familia. "Libros para Aprender" busca colaborar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de niñas, niños y jóvenes.

El Programa Educación y Memoria tiene como objetivo promover en las aulas la enseñanza del pasado reciente, aportando a la construcción de una ciudadanía democrática, respetuosa de los derechos humanos y de la identidad nacional. Sus principales ejes temáticos refieren al terrorismo de Estado en Argentina, el Holocausto y otros genocidios del siglo XX, la guerra de Malvinas, y el valor de la democracia. La convocatoria a estudiantes para producir investigaciones, publicaciones, capacitación y formación docente, en articulación con organismos estatales y de la sociedad son algunas de las líneas de acción de este programa

La educación sexual integral constituye un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que comprende contenidos de distintas áreas curriculares, adecuados a las edades y etapas de desarrollo de las personas desde el nivel inicial hasta la formación docente. En este sentido, el Programa Nacional de Educación Sexual Integral fue creado por la Ley 26150 con el propósito de garantizar el derecho a recibir educación sexual integral (ESI) en todos los establecimientos educativos del país, de gestión estatal y privada, en todos los niveles y modalidades. Los objetivos del programa se orientan a incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas, asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral, promover actitudes responsables ante la sexualidad. prevenir los problemas relacionados con la salud, procurando la igualdad de trato y oportunidades para todas las identidades de género y orientaciones sexuales de las personas. La propuesta pedagógica de

la ESI aborda los conceptos de manera transversal y en espacios específicos. Incluye el desarrollo de saberes y habilidades sobre los cinco ejes conceptuales en los que se trabaja: el cuidado del propio cuerpo, la valoración de las emociones y de los sentimientos en las relaciones interpersonales, el reconocimiento de la perspectiva de género, el respeto de la diversidad, y el ejercicio de los derechos concernientes a la sexualidad. Además, promueve un trabajo articulado con centros de salud, organizaciones sociales y familias.

El Proyecto de mejoramiento de la infraestructura escolar "Vuelta al aula" se orienta a garantizar condiciones edilicias adecuadas para el acceso y la asistencia segura de todos los alumnos de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria. Sus principales objetivos apuntan a la construcción de nuevos establecimientos educativos, rehabilitación, ampliación, refacción de los edificios existentes, para mejorar el acceso y funcionalidad adecuados para alcanzar los niveles de calidad educativa establecidos en la Ley Nacional de Educación Nº 26.206.

El Programa de Capacitaciones para la Acción Ambiental está dirigido a organizaciones e instituciones, públicas o privadas, de todo el país, gobiernos locales y ciudadanos y ciudadanas. Con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de los gobiernos locales, de las organizaciones de la sociedad civil, y de ciudadanos de todo el territorio nacional, este programa implementa una capacitación de cuatro niveles que provee herramientas teórico-prácticas para el desarrollo integral de proyectos ambientales. Los contenidos que se abordan refieren a conceptos ambientales y agroecología, recursos naturales y economía circular, comunicación y herramientas para participación ciudadana y energías renovables y gestión de proyectos, ponderando la promoción del cuidado del ambiente y la formación de educadores ambientales territoriales.

El programa Desde la Cuna (primera infancia) está destinada al trabajo con experiencias para educar, cuidar y criar niños de 0 a 3 años. Su objetivo principal es brindar propuestas pedagógicas de calidad para la primera infancia, a través de proyectos de formación y talleres virtuales y presenciales, acompañamiento técnico pedagógico para el desarrollo de las experiencias y producción de materiales didácticos (Nidos de Lecturas).

El Programa de Prevención de cuidados en el Ámbito Educativo, tiene el objetivo de orientar las prácticas educativas para promover los cuidados y el derecho a la salud física y mental, desde una perspectiva integral y de derechos. Se propone abordar problemáticas que afectan a las subjetividades y se manifiestan o irrumpen en la vida escolar, promoviendo prácticas de cuidado en las escuelas desde una perspectiva integral y con participación estudiantil. Las líneas de acción se vinculan con asistencias técnicas y acompañamiento en las áreas jurisdiccionales, producción de materiales educativos, formación docente en los abordajes de cuidados y articulaciones con otras áreas del Estado y con organizaciones de la sociedad civil que trabajan estas temáticas.

El Programa Nacional de Turismo Educativo y Recreación se propone que los estudiantes de todas las escuelas argentinas del nivel primario y secundario, en particular aquellos de los sectores más vulnerables, puedan conocer, comprender y apropiarse de la diversidad geográfica y cultural del país, y disfrutar del tiempo libre mediante la realización de actividades socio recreativas, formativas e integradoras. Acorde a la época del año y las necesidades educativas, este Programa contiene cinco componentes para la realización de acciones de turismo: visitas a Tecnópolis, colonias recreativas en el receso invernal y de verano, intercambios educativos, y viajes de egresados.

Fortalecimiento de las trayectorias educativas y propuestas culturales

El Programa Nacional Volvé a la Escuela, tiene como objetivo lograr la escolarización efectiva de las y los estudiantes de todo el país que vieron afectadas sus trayectorias por la pandemia del COVID-19. Su implementación implica la articulación de políticas públicas entre el Ministerio de Educación nacional y los ministerios jurisdiccionales. Las acciones que se realizan se orientan a la búsqueda de cada estudiante que hubiera abandonado la escuela para retomar y reforzar el vínculo educativo. Además, se despliegan estrategias para garantizar la continuidad de las trayectorias escolares, con énfasis en los estudiantes del nivel secundario, realizando acompañamientos específicos de los jóvenes destinatarios de las becas Progresar comprendidos entre los 16 y los 17 años.

El Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles es una política federal que busca fortalecer las trayectorias escolares y tender puentes hacia la revinculación de los niños, adolescentes y jóvenes con la escuela. Entiende a la experiencia de la formación musical como un aspecto esencial del aprendizaje basado en modelos de enseñanza colectiva, que posibilita y favorece la integración y la adquisición de los contenidos curriculares.

Está destinado a estudiantes de los niveles primario y secundario, y a quienes por diferentes razones se hayan desvinculado total o parcialmente del sistema educativo. Se implementa en todo el país mediante convenios celebrados con las jurisdicciones provinciales y municipales, así como con universidades nacionales.

A través del Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología, el Ministerio de Educación, implementa ferias de educación, arte, ciencia y tecnología con el objetivo de fomentar el espíritu crítico y la curiosidad en niños, jóvenes, adultos, docentes y en la comunidad en general; con el fin de desarrollar habilidades de comunicación en los estudiantes a través de la exposición de sus producciones científicas, artísticas o tecnológicas.

El Programa de Fortalecimiento a las Experiencias Educativas Comunitarias, Cooperativas y de Gestión Social tiene por objetivo sistematizar, acompañar y fortalecer la educación comunitaria y cooperativa, llevando a cabo un relevamiento nacional de experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social, talleres de formación para educadoras y educadores comunitarios en temas prioritarios (alfabetización inicial, ambiente, matemáticas entre otros) así como la producción de materiales destinados a educadores comunitarios.

Programas y propuestas participativas de adolescencias y juventudes; Con los objetivos de garantizar la participación de los estudiantes en la vida escolar, fomentando prácticas democráticas y promover creación de Centros de Estudiantes y fortalecer las distintas formas de organización estudiantil, se implementa el programa Participá y Organizate. Esta iniciativa se orienta a promover la participación estudiantil a través del reconocimiento de las diversas formas de organización en la escuela secundaria, entendiéndolas como espacios donde tienen lugar las primeras experiencias de participación política y ciudadana, favoreciendo reflexiones, debates y construcciones colectivas.

Los Proyectos juveniles escolares- Hacer para Transformar, son un reconocimiento a las capacidades, habilidades e ideas innovadoras que las y los jóvenes desarrollan en los distintos ámbitos educativos y promueven la participación de las familias, la comunidad y los actores institucionales para el fortalecimiento de la inclusión educativa. Sus objetivos se orientan a impulsar la elaboración de proyectos escolares y comunitarios que promuevan la inclusión educativa, acompañamiento docente, fomentando autonomía y responsabilidad en los procesos de toma de decisiones por parte de las y los estudiantes.

El programa Juventudes y Derechos tiene el objetivo de brindar espacios de participación a estudiantes de escuelas secundarias, para que puedan expresarse creando producciones originales y de construcción colectiva en relación a ejes temáticos vinculados al ejercicio de sus derechos. Con el acompañamiento de docentes y referentes o a través de sus organizaciones estudiantiles, sociales, políticas y comunitarias, Juventudes y Derechos busca generar espacios de participación juvenil colectiva a través de la realización de proyectos educativos y socio-culturales, que puedan plasmarse en una producción artística. El desarrollo de estos proyectos supone la participación activa de las juventudes sobre temáticas que las interpelan como sujetos de derecho, con autonomía y voz propia para expresar preocupaciones, e intervenir en las realidades en las que viven.

Con el propósito de fortalecer la formación y las trayectorias escolares, el Programa Nacional de Medios Escolares, propone que las y los estudiantes puedan generar sus propios discursos, narrativas, producciones periodísticas, informativas, impulsando la generación e interacción de los medios escolares con la comunidad, promoviendo la producción local de contenidos y favorecer el respeto de las diferentes voces e identidades.

El Parlamento Juvenil del Mercosur constituye un espacio de diálogo institucionalizado entre estudiantes del nivel secundario de los países de la región, con el propósito de fomentar el debate como forma de construcción del conocimiento y la participación como herramienta de transformación social. Los debates se organizan a través de diferentes instancias: escolar, provincial, nacional e internacional. En cada una de ellas, las y los estudiantes elaboran propuestas que quedan plasmadas en documentos o declaraciones que son presentadas a las autoridades educativas nacionales y del sector educativo del MERCOSUR.

Orientado a brindar formación de calidad educativa a las y los jóvenes, el Programa Nacional de Olimpíadas, propone generar instancias y recursos para incrementar prácticas de investigación, experimentación y argumentación, que permitan aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de diversas situaciones. A través de este programa, el Ministerio de Educación de la Nación, financia el desarrollo de olimpiadas de matemática, historia, geografía, física, química entre otras, promoviendo la articulación entre la escuela y la universidad, creando entornos de aprendizajes amistosos y posibilitando que las y los docentes, puedan realizar intercambios y exposiciones respecto de sus experiencias en el aula.

Becas de apoyos, recursos y tecnología para la inclusión educativa

Las Becas Manuel Belgrano tienen como principal objetivo proporcionar un incentivo económico en forma de beca de estudio para que jóvenes provenientes de hogares de bajos ingresos realicen una carrera universitaria o una tecnicatura en una disciplina considerada estratégica para el desarrollo económico y productivo del país. Las edades de cobertura de estas becas, incluyen estudiantes regulares de universidades nacionales y provinciales de gestión pública, ingresantes entre 18 y 30 años de edad y estudiantes cursantes hasta 35 años de edad. Las y los postulantes que presenten algún tipo de discapacidad, sean madres de hijas y/o hijos menores de edad en hogares monoparentales, y/o pertenezcan a pueblos originarios, quedan exceptuados del requisito de edad. Se consideran estratégicas las disciplinas pertenecientes a las siguientes áreas: Alimentos, Ambiente, Computación e Informática, Energía, Petróleo y Gas, Minería, Movilidad y Transporte y Ciencias Básicas. Estas becas tienen una duración de 12 meses, renovables y su monto mensual equivalente a 2 (dos) ayudantías de segunda simple, ajustable con el acuerdo paritario docente.

El objetivo del Programa Becas Progresar es generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes en situación de vulnerabilidad, a través de acciones integrales que permitan su capacitación e inserción laboral. A los fines de alcanzar ese objetivo, Progresar, plantea una estrategia de apoyo económicoa estudiantes de entre 16 y 24 años (prorrogable en ciertas condiciones hasta los 30 años) para la finalización de la educación obligatoria y la inserción en la educación superior, o cursar la carrera de Enfermería o la realización de

experiencias de capacitación y formación laboral. No hay límite de edad para personas trans, con discapacidad, refugiadas, pertenecientes a pueblos originarios y afrodescendientes. En este sentido, el Programa cuenta con cuatro grandes líneas de acción: una correspondiente a educación obligatoria, otra a la educación superior, otra al curso de la carrera de Enfermería y una última orientada a la capacitación y formación laboral. La población objetivo del Programa comprende a jóvenes de entre 16 y 24 años cuyos grupos familiares o ellos mismos se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal, o sean titulares de una prestación previsional o no contributiva o sean monotributistas sociales, o trabajadores del régimen de casasparticulares. Los criterios de exclusión para acceder al Programa consisten en percibir ingresos (familiares) por más de tres salarios mínimos vitales y móviles.

EL objetivo de las Becas Egresar es garantizar el egreso efectivo de los jóvenes, facilitando la continuidad de sus estudios superiores, una mejor inclusión en el mundo del trabajo y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Estas becas están destinadas a estudiantes de hasta 25 años de edad, que terminaron de cursar la escuela secundaria entre el 2016 y el 2020, con espacios curriculares pendientes de aprobación.

Becas de apoyo para la escolaridad: Se otorga un apoyo económico a los estudiantes con el propósito de garantizar su derecho a la educación. Las becas mencionadas son aplicables en todos los niveles educativos, y consisten en un pago anual. Los grupos de destinatarios son: Ahijados/as Presidenciales – Ley N° 20.843 "Padrinazgo Presidencial", Hijos de Veteranos de Guerra de Malvinas, Apoyo para la escolaridad de Estudiantes con Medidas de Protección de Derechos y/o en conflicto con la Ley Penal destinada a niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 18 años de edad y Apoyo para la escolaridad de adolescentes y jóvenes hasta los 18 años pertenecientes a pueblos originarios

Conectar Igualdad es un programa del Ministerio de Educación y una política de inclusión digital de alcance federal que contempla la distribución de material educativo y tecnológico y el despliegue de acciones de conectividad. La iniciativa fue abandonada entre los años 2015 y 2019 y es retomada por la actual gestión, buscando reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la extensión de nuestro país. El programa distribuye computadoras a estudiantes de secundaria y educación especial de las escuelas públicas y se propone

garantizar el acceso de las y los jóvenes a las nuevas tecnologías. Además de la distribución de netbooks, existe una plataforma digital asociada al programa con contenidos educativos abiertos, creados colaborativamente por todas las provincias del país, y un sistema de aulas virtuales para que los docentes preparen sus clases de forma virtual.

Conectar Escuelas: Se considera fundamental que todos los chicos del país tengan la posibilidad de conectarse para estudiar e investigar, por eso a través de Conectar Escuelas se busca garantizar el servicio de internet en las aulas y su disponibilidad para todas las escuelas de gestión estatal.

SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL DE INCLUSIÓN Y CUIDADOS INTEGRALES

Acciones de cuidados y protección integral a familias Niñez, Adolescencia Y Juventudes

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación tiene como objetivo promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.

El Plan Nacional de Protección Social tiene el objetivo de promover la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida de los hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar y la comunidad en donde vive.

El Plan impulsa proyectos con los objetivos de asistir a hogares en situación de extrema vulnerabilidad, realizar capacitaciones en promoción de derechos, talleres socio laborales y fortalecer proyectos de desarrollo local e integral de la comunidad. Se implementa en base a dos estrategias: desarrollo comunitario y acompañamiento familiar. Desde la estrategia de desarrollo comunitario se llevan a cabo mesas intersectoriales locales como herramienta para impulsar acciones y acuerdos interinstitucionales entre los distintos niveles del Estado, generando instancias de sensibilización, formación en intercambios de saberes y

conocimientos, que potencien la generación de proyectos locales comunitarios. Desde la estrategia de acompañamiento familiar, se atienden a personas en situaciones sociales críticas, principalmente centrados en niños, niñas y adolescentes perceptores o potenciales perceptores de la AUH.

En el marco del Programa Nacional de Promoción y Protección de Derechos, el ministerio de Desarrollo Social de la Nación implementa la línea de acción Fortalecimiento familiar, destinado a familias, niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Se realizan acciones de acompañamiento y atención a familias en situaciones especiales, favoreciendo proyectos de autogestión y autonomía, acompañando los egresos voluntarios de integrantes del grupo familiar con seguimientos por parte de equipo interdisciplinarios. También se otorgan herramientas y recursos para el sostenimiento, restitución y/o promoción de los derechos educacionales, sociales, de la seguridad social, culturales, recreativos, habitacionales, de salud, entre otros, de niños, niñas y adolescentes, respetando los proyectos de vida y articulando con los organismos administrativos de cada una de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Plan Nacional de Capacitación en Niñez, Adolescencia y Familia, está destinado a agentes que conforman el Sistema de Protección Integral de Derechos, organismos de gobierno en sus diferentes niveles, organizaciones comunitarias y sociales y actores estratégicos, con el objetivo de promover formación y especialización a través del desarrollo de diversos dispositivos de capacitación, propiciando la transformación de prácticas institucionales y el desarrollo de buenas prácticas a partir del paradigma de protección integral. También se generan materiales teóricos específicos que acompañan los procesos formativos e institucionales, para aportar a la reflexión crítica en torno a la intervención en la niñez y la adolescencia.

Para garantizar los derechos al juego, al descanso y esparcimiento consagrados en la Convención de los Derechos del Niño, la SENAF promociona Proyectos en los Centros Educativos y Recreativos Comunitarios de Aprendizaje (C.E.R.C.A.), mediante asistencia financiera a organismos gubernamentales y no gubernamentales. También ejecuta los Programas Nacionales de Derecho al Juego, Jugando Construimos Ciudadanía y el Turismo

Social a partir de los cuales se fortalece y promueve las acciones y espacios institucionales orientados a garantizar el derecho al juego, y la organización de actividades turísticas y recreativas para niños, niñas y adolescentes.

En el abordaje del cuidado y protección de los niños y niñas, se ejecuta el Plan Nacional de Primera Infancia, que promueve y fortalece los espacios de cuidado y abordaje integral. Tiene como objetivo garantizar la estimulación temprana, una adecuada nutrición, y la promoción de la salud de los niños y niñas entre 45 días a 4 años de edad. Se realiza propiciando los ámbitos de participación comunitaria de las familias, como parte del proceso de fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo y la crianza.

La SENAF cuenta con Centros de Desarrollo Infantil (CDI), donde organiza los espacios de cuidado para niñas y niños y de forma complementaria, a partir del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia, realiza la asistencia técnica y financiera para la ampliación y construcción de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Espacios de Primera Infancia (EPI), con el objetivo de ampliar y mejorar la matrícula destinada de estos espacios de cuidado y educación de los niños y niñas, entre los 45 días y 4 años de edad que viven en situación de vulnerabilidad social. Estos espacios se constituyen en lugares para el desarrollo integral a través del juego, estimulación temprana, aprendizajes, acompañamiento en la crianza, fomentando la prevención y promoción de la salud, asistencia nutricional y diversas capacitaciones en conjunto con los Equipos de Primera Infancia De esta manera, se busca consolidar una Red de Infraestructura del Cuidado, a partir de proyectos desarrollados tanto con Organizaciones gubernamentales (Provincias y Municipales), como no gubernamentales.

Desde el Programa Nacional Primeros Años se desarrollan actividades de sensibilización, difusión y capacitación en el ámbito comunitario a efectos de fortalecer las prácticas de crianzas a las familias con niñas y niños de o a 4 años, y personas gestantes en situación de vulnerabilidad social. La labor la llevan a cabo los agentes territoriales del Ministerio de Desarrollo Social, que realizan los procesos de articulación institucional en el territorio con los organismos de protección local para la restitución de derechos (Asignación Universal por Hijo, por Embarazo y trámite del DNI), y la organización de actividades con las familias en los espacios de cuidado de carácter comunitario.

El Plan Nacional Accionar se implementa desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, y es creado para favorecer el desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en las localidades más vulnerables, mediante un abordaje interministerial, multidimensional y territorial. En este marco, el Programa Accionar Infancia, busca favorecer el desarrollo infantil temprano a través de estrategias de apoyo y acompañamiento, desde un abordaje territorial e integral de políticas sociales en los departamentos y municipios priorizados según el Mapa Accionar y el Índice de Riesgo Infantil (IRI). Promoviendo la atención, acompañamiento y monitoreo, y facilitando el acceso a los servicios básicos esenciales y la promoción integral de cuidados en la infancia. Su implementación plantea la coordinación de acciones y articulación entre los diferentes sectores de gobierno, el diseño de estrategias de apoyo y acompañamiento, fortalecer los hogares definiendo cuidados y educación para el desarrollo, salud, educación, cuidados, condiciones para garantizar la crianza, y promoción de derechos e identidad como dimensiones centrales para su abordaje.
Las prestaciones se inician con la gestación y los primeros 3 años de vida, considerando prioritario en esta etapa, el acceso a una buena nutrición, servicios de salud, protección social y oportunidades de estimulación y aprendizaje temprano fundamental para el desarrollo físico, psicosocial, emocional y cognitivo adecuado para el resto de sus vidas.

La línea 102, es un servicio gratuito y confidencial, de atención especializada sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, brindando un espacio de escucha, contención y acompañamiento, acercando información y orientación ante casos de riesgo o vulneración de derechos, en articulación con todos los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos. Esta línea es de alcance nacional, y está operada por equipos especializados de cada provincia. Puede acceder cualquier otra persona que tenga conocimiento o sospecha de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas o adolescentes. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) acompaña a los organismos provinciales en su implementación, adecuación y fortalecimiento. Además, capacita a los equipos de trabajo, brinda acompañamiento técnico y financiero, monitorea su funcionamiento, sistematiza la información de los llamados y facilita la articulación institucional.

El Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes, brinda una prestación económica individual, focalizándose en jóvenes de entre 18 y 29 años, en situación de vulnerabilidad. Este

programa, promueve la inclusión social y el acceso a derechos básicos, impulsando a la participación de jóvenes en actividades educativas, formativas, sociales, culturales y recreativas; promoviendo proyectos y acompañando la realización de los mismos, ponderando el lugar de las juventudes como actores fundamentales en el desarrollo de sus comunidades.

Abordajes Específicos

Para restituir derechos vulnerados, la SENAF ejecuta diferentes líneas de acción a partir de programas específicos y el abordaje de diversas problemáticas.

Vinculado a la restitución de la identidad, se implementa el **Programa Identidad y búsqueda de los Orígenes**, destinado a toda la población en general, con el objetivo de promover el derecho a la identidad, el nombre, la nacionalidad, la inscripción en los registros correspondientes, a las relaciones familiares y a la participación ciudadana teniendo en cuenta grupos vulnerables, perspectiva de género y diversidad cultural.

Para garantizar el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes con madres privadas de la libertad se implementa el programa de **Protección integral de Derechos de Niñas y Niños para los menores con referentes afectivos privados de la libertad.** Este programa se orienta al acompañamiento y protección integral para familias a cargo de niños, niñas o adolescentes con madres privadas de la libertad, propiciando el derecho a mantener el vínculo y garantizar condiciones necesarias para la crianza de sus hijos en caso de cumplimentarse el arresto domiciliario materno. Se brinda también, asistencia técnica a organismos y agentes del Servicio Penitenciario.

En relación a la problemática del trabajo infantil y adolescente, se implementa el programa de **Erradicación el Trabajo Infantil y Prevención del Trabajo adolescente** a través del cual, el Ministerio de Desarrollo Social brinda asistencia técnica y financiera a provincias y organizaciones sociales para la implementación de políticas y acciones de prevención de esta problemática, promoviendo espacios de atención y cuidados de niños, niñas y adolescentes en zonas rurales, o aquellas en que presenten condiciones ambientales o socio laborales familiares

riesgosas para los mismos. Destinadas a la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente e impulsando programas, proyectos, relaciones institucionales, reformas programáticas a nivel federal, que tengan como objetivo prioritario la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente. Estas acciones están destinadas a organismos gubernamentales, y agentes del Sistema de Protección Integral de Derechos.

El programa Atención y protección de los cuidados parentales de niñas, niños, adolescentes, tiene el objetivo de promover lineamientos de buenas prácticas para organismos públicos y privados del sistema de protección de derechos, que garanticen el derecho de toda niña, niño y adolescente a crecer y desarrollarse en el seno de una familia o en un medio familiar definitivo. En este marco, se diseñan lineamientos, modalidades de intervención, asistencia técnica, capacitación, para diseñar estrategias de abordaje multidisciplinarias para hogares o familias de acogimiento, niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o con cuidados parentales. Se promueve en estos procesos, la figura de adopción, con cumplimiento de medidas procedimentales, administrativas y técnicas en materia de medidas de protección, medidas excepcionales, plazos de sostenimiento de estas, conforme normativa vigente. La población destinataria de este programa son niñas, niños y adolescentes, familias y Agentes del Sistema de Protección Integral de Derechos.

A partir del "Plan Federal Hogar te Acompaña" brinda prestaciones para cubrir las necesidades relativas a las condiciones de las viviendas y alojamientos, como parte de la protección integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan cáncer y cuyas familias se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

A través del Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y Otras Demencias, se realizan capacitaciones cuidadoras y cuidadores domiciliarios formados, con el fin de actualizar y profundizar conocimientos sobre el cuidado de las personas con deterioro cognitivo, Alzheimer y otras demencias, posibilitando contar con personal técnico idóneo en esta temática. También se realizan acciones de capacitación para profesionales de equipos socio-sanitarios en la temática con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas mayores desde un abordaje comunitario. Este programa alcanza a personas mayores de 18 años.

Programa Nacional de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE) garantiza una asignación económica mensual a adolescentes y jóvenes de entre 13 y 21 años que viven en dispositivos de cuidado formal convivenciales o con una familia cuidadora.

El Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y Explotación de Personas apunta a reducir la vulnerabilidad laboral que afecta a las víctimas de los delitos de trata y/o explotación sexual o laboral. Para ello, establece acciones para fortalecer o adquirir competencias laborales a través de vincular a las y los destinatarios a programas de capacitación e inserción laboral que brinda la cartera laboral, a la vez que establece una asignación dineraria básica no remunerativa.

El Programa está dirigido a personas mayores de 18 años que no posean un empleo formal y que hayan sido relevadas, detectadas, rescatadas o asistidas como víctimas o posibles víctimas de situaciones de trata o de explotación de personas por un Organismo Público Nacional, Provincial o Municipal, o bien por una Organización No Gubernamental (ONG) debidamente habilitada por la autoridad competente. Se implementa en dos instancias, una primera de "Recuperación de Derechos e Identificación, Evaluación, Mejora y Fortalecimiento de las Competencias Laborales" y la segunda orientada al Apoyo y Asistencia a la Inserción Laboral y al Desarrollo Ocupacional

A través de la asignación de un subsidio, la Agencia Nacional de Discapacidad, implementa el programa de Fortalecimiento de Proyectos Institucionales, para ser destinado a refacciones y equipamiento edilicio de aquellas instituciones dedicadas al apoyo y promoción acciones para las personas con discapacidad. Desde este mismo ámbito estatal, se implementa el Programa de Apoyos técnicos para personas con Discapacidad, destinado a personas con discapacidad de todas las edades que no cuenten con cobertura social. Su objetivo es favorecer el acceso a productos de apoyo utilizados por o para las personas con discapacidad a fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la vida diaria, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida, protegiendo, apoyando, entrenando o sustituyendo funciones.

Facilitando el acceso a derechos, el Ministerio del Interior, implementa la tramitación del Certificado de Pre-Identificación (CPI), destinado a todas las personas nacidas en Argentina que no han sido inscriptas al nacer, por lo tanto, no tienen partida de nacimiento ni DNI. De este modo, las personas pueden gestionar el acceso a sus derechos básicos, mientras inician o continúan el trámite de obtención de la partida de nacimiento y posteriormente de su DNI.

Cuidados integrales para Adultas y Adultos Mayores

El Ministerio de Desarrollo Social viene trabajando en acciones de reconocimiento del trabajo asociado a las tareas de cuidado, favoreciendo la profesionalización de las tareas, la acreditación de esos saberes, la regulación y el fortalecimiento de los espacios de cuidado existentes y la generación y regulación del empleo en dicho ámbito.

En efecto, mediante subsidios económicos se fortalece y mejora las condiciones edilicias y el mobiliario de las instituciones tanto gubernamentales, como no gubernamentales que prestan servicios de cuidado para las adultas y los adultos mayores. De este modo, mediante el Programa de Fortalecimiento Institucional acompaña las acciones de centros de jubilados y pensionados, hogares de día y residencia de larga estadía donde viven y realizan actividades las personas adultas mayores. También gestiona las ocho residencias propias de larga estadía destinadas a personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, fragilidad y/o dependencia y que no puedan ser auto sostenidas y/o cuidadas por miembros de su grupo primario, ni por personal capacitado dentro de su ámbito familiar o comunitario, y que no cuenten con obra social o cobertura de salud que contemple acciones de cuidado, garantizando la asistencia integral (refiere a la satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas y espirituales de las personas mayores) dirigida a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los residentes.

En estos espacios se promueven actividades físicas y recreativas, jornadas mensuales de recreación y juego en espacios públicos locales y, encuentros socio-recreativos intergeneracionales mediante la ejecución del programa Bien Activos.

Y en segundo término desarrolla una serie de programas de capacitación con el objetivo de formar a trabajadores y trabajadoras especializados en diferentes tareas de cuidado para adultas y adultos mayores. Mediante el programa de Capacitación Gerontológica, se propone promover y difundir en todo el territorio nacional el saber gerontológico comunitario e institucional en profesionales y técnicas/os provinciales, municipales y de organizaciones comunitarias que trabajen en la temática y mediante el Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios promueve la autonomía, la calidad en el cuidado y el bienestar integral de las personas mayores con algún grado de dependencia a través de la formación de recurso humano calificado en la temática de la atención domiciliaria. Con el Programa Nacional de Formación de cuidadores domiciliarios en cuidados paliativos para personas mayores, procede al reconocimiento oficial, en la temática de cuidados paliativos, con la finalidad de poder adquirir nuevas herramientas y profundizar conocimientos que le permitan dar respuestas a las necesidades de las personas mayores que atraviesen una enfermedad crónica en etapa terminal, cuando la misma no responde a terapéuticas curativas. Y mediante el Programa Nacional de Promoción de Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para adultos mayores y el Programa de Promoción del Buen Trato Hacia las Personas Mayores, se busca transmitir y profundizar conocimientos referidos a la adecuación del hábitat y las ayudas técnicas para el cuidado, y la promoción de la cultura del buen trato hacia las personas mayores desde una perspectiva de derechos, mediante acciones de difusión, sensibilización y prevención del abuso y maltrato.

Estas actividades de capacitación se complementan con la administración y actualización del Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios con el objetivo de brindar información actualizada de personas que ofrecen sus servicios especializados en cuidados domiciliarios de personas mayores y hayan recibido la formación necesaria para ejercer el rol.

Para el fortalecimiento de la autoestima e imagen de las personas mayores El Ministerio de Desarrollo Social, implementa el programa La experiencia cuenta, orientado a favorecer la trasmisión de oficios y/o saberes tradicionales, posicionando a la persona mayor en un rol social docente de las capacitaciones. Se propone también mejorar la situación laboral de las personas asistentes a los cursos, mediante la adquisición de un conocimiento o de una

habilidad que no está disponible en la oferta educativa formal. Las acciones de capacitación están destinadas a la población mayor 18 años, siendo personas mayores de 60 años quienes imparten conocimientos sobre los oficios.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP - PAMI) implementa Colonias Recreativas, siendo estas, un espacio de encuentro donde se realizan actividades recreativas, ejercicios cognitivos, juegos, destinado a la población de adultos mayores.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

El concepto de Seguridad Alimentaria fue resignificándose a partir de los cambios sociales, económicos y políticos del siglo XX. Surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996, la Seguridad Alimentaria ¨a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana". Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad.

Argentina Contra el Hambre. Políticas de Seguridad y Soberanía Alimentaria

El Plan "Argentina contra el Hambre" se apoya en el fortalecimiento de las acciones que lleva adelante el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Implica la promoción y fortalecimiento del acceso a la canasta básica de alimentos. En este sentido promover y fortalecer los canales de comercialización para el desarrollo sostenible de la economía social resulta una acción fundamental no sólo para garantizar la seguridad en materia alimentaria sino

para fomentar y lograr desarrollar una soberanía alimentaria. Por ello, la economía popular, el cooperativismo y la agricultura familiar resultan actores centrales de estas políticas públicas. Se crean y fortalecen los mercados populares, que son espacios de comercialización que promueven precio justo y consumo responsable a partir del encuentro entre productores y consumidores, sin intermediarios. En relación a ello, se instrumentan créditos a tasas bajas e incentivos a la economía social y agricultura familiar, préstamos a tasas que no superen el 2% o el 3% y que están destinados a la compra de herramientas y maquinarias. A su vez se promueven las compras comunitarias y las redes locales de comercialización para que, de manera solidaria, los consumidores puedan organizarse para realizar sus compras directo al productor, en un equilibrio justo entre precio y calidad.

El trabajo de Promotoras y Promotores comunitarios de Seguridad Alimentaria y Nutricional cumple un rol relevante en relación a la comunicación y articulación del Plan. Tiene como objetivo controlar la talla y el peso de niñas y niños, y facilitar la articulación de las políticas alimentarias con las políticas sanitarias, materno infantil, de primera infancia, adolescencia y adultos mayores, entre otras. Contribuye al fortalecimiento de comedores escolares y comunitarios y a la educación alimentaria y nutricional.

Ampliar los mecanismos de participación es otra línea de acción del Plan. Por ejemplo, a través de la creación del Consejo Federal Argentina contra el Hambre. Responde a un nuevo ámbito institucional que articula la gestión del Estado con organizaciones sociales, la Iglesia, los sindicatos y sectores económicos-productivos. Su principal tarea es lograr la concertación de acuerdos sectoriales con prioridad en la seguridad alimentaria y nutricional. Tiene la facultad de elaborar propuestas de políticas públicas participativas y diseñar estrategias de fortalecimiento de las economías regionales y locales vinculadas a la producción de alimentos.

De la misma manera a través del Observatorio Nacional Argentina contra el Hambre, que estará integrado por universidades y centros de estudio a cargo del monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan. Se promueve así la aplicación de la ciencia y de las tecnologías para mejorar la calidad alimentaria y nutricional de la población, realizando capacitaciones interdisciplinarias a Promotoras y Promotores de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Programas Nacionales

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha definido como uno de sus ejes prioritarios la Seguridad Alimentaria, que incluye políticas y programas, para orientar su gestión y dar respuesta a las principales problemáticas sociales de nuestro país. El objetivo es garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población argentina, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social.

Podemos agrupar los programas implementados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en la materia de la siguiente manera: componentes directos (a través de transferencias monetarias y otorgamiento de bienes alimenticios hacia la población destinataria, hogares y organizaciones sociales y comunitarias), componentes indirectos (acciones que propician y fortalecen la seguridad y soberanía alimentarias, y la articulación de los diferentes actores)

Programas con componentes Directos

Prestación Alimentar. Consiste en una transferencia monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para la compra de alimentos. Está dirigido a madres o padres con hijos de hasta 14 años de edad (inclusive) que reciben la AUH. También alcanza a mujeres embarazadas a partir de los 3 meses que cobren la asignación por embarazo, personas con discapacidad que reciben la AUH, madres con 7 hijos o más que perciben Pensiones No Contributivas. Su implementación es automática, no hace falta realizar ningún trámite. Permite comprar todo tipo de alimentos, a excepción de bebidas alcohólicas.

Complemento Alimentario. El Estado efectiviza la entrega mensual de módulos alimentarios a organizaciones sociales, con el fin de cubrir las necesidades primarias de las personas en situación de inseguridad alimentaria. El objetivo propuesto es posibilitar el acceso de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de la zona. El programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niñas y niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables

y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las personas embarazadas, niñas y niños de hasta 5 años y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional.

Asistencia a Comedores Comunitarios y Merenderos. Entrega de módulos alimentarios a organizaciones sociales, con el fin de cubrir las necesidades nutricionales básicas de personas que padecen inseguridad alimentaria. Las acciones se centran en el trabajo directo con las organizaciones comunitarias -comedores y merenderos- que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social, por medio de la gestión de organismos no gubernamentales. Está orientado a personas que asisten a estos espacios, especialmente niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, mujeres embarazadas, madres de niñas y/o niños lactantes, adultos y adultos mayores, y personas en situación de abandono, o que presenten algún tipo de discapacidad.

Entre los años 2002 y 2004 se efectuaron convocatorias abiertas a organizaciones de la sociedad civil para la presentación de proyectos alimentarios. Desde entonces se continuó trabajando con las organizaciones cuyos proyectos resultaron aprobados.

Para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de las familias, especialmente de los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social, el Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, a través del Programa Abordaje Comunitario y en conjunto con el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), acompaña y financia a organizaciones comunitarias. De esta forma, se busca garantizar el acceso a los alimentos a las personas y/o grupos familiares más vulnerables del país, a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales. La estrategia de Abordaje Comunitario está centrada en la articulación con las organizaciones de la sociedad civil que garantizan prestaciones alimentarias a población en situación de vulnerabilidad social. Desde una perspectiva de derechos, se impulsa una mirada integral que permite abordar el fortalecimiento en diferentes dimensiones. El apoyo a las organizaciones está orientado a aumentar su capacidad de gestión, y a mejorar la calidad y las condiciones en que desarrollan los servicios que prestan a sus comunidades. Se asiste técnicamente a las organizaciones para cumplir con los criterios nutricionales basados en las recomendaciones de las Guías Alimentarias para la Población Argentina, publicadas por el

Ministerio de Salud de La Nación. También, se realizan talleres, acompañamiento, asistencia técnica y entrega de materiales de apoyo, para ampliar y profundizar la aplicación de estos criterios nutricionales y de seguridad alimentaria e higiene.

Los objetivos de abordaje comunitario que se proponen son:

- Contribuir a la transformación de la política alimentaria en una perspectiva de integración, social, institucional y territorial.
- Generar cambios en las modalidades de intervención e instrumentos operativos necesarios.
- Consolidar acciones en cada lugar del territorio donde las necesidades sociales y principalmente alimentarias deban ser atendidas.
- Asistir a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas (financiera y técnicamente) con el fin de potenciar sus capacidades de gestión y contribuir a la formación de redes comunitarias.
- Desde una perspectiva de derechos y una mirada integral, son implementadas las siguientes estrategias:
- En articulación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones, se fortalecen merenderos y comedores comunitarios que promueven actividades y asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social.
- En articulación con organizaciones de la sociedad civil, se financia la entrega de módulos alimentarios a población en situación de vulnerabilidad social.
- En el marco de la pandemia, en articulación con provincias y municipios, se entregan módulos alimentarios COVID-19 a familias en situación de vulnerabilidad social.
- El programa tiene un alcance territorial que comprende a las ciudades capitales de provincia y localidades con alto índice de poblaciones situación de vulnerabilidad social del territorio nacional.

Fortalecimiento a Comedores Escolares. Financiación de la entrega de raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas a través de un refuerzo que complementa los fondos provinciales a Comedores Escolares que brindan servicios alimentarios. El objetivo es lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuado de niñas y niños que asisten a las escuelas en situaciones de mayor riesgo socioeducativo. En los niveles iniciales, primario-EGB y rural, con los refuerzos de los servicios de alimentación provinciales para la entrega de un servicio alimentario integral de calidad y gratuito. La cobertura del programa alcanza a alumnas y alumnos que asisten a escuelas hogares, con albergues anexos

y rurales, de los primeros ciclos del EGB (primaria) y escuelas de educación especial ubicadas en zonas críticas, de gestión pública estatal. Se brinda financiamiento para mejorar los servicios alimentarios en comedores escolares de gestión estatal. El objetivo que se propone es asegurar el derecho a una alimentación adecuada y saludable que considere las pautas y costumbres regionales. En estos espacios también se promueve la creación de instancias de enseñanza-aprendizaje para la salud integral: hábitos y alimentación saludable, higiene de alimentos, derecho a la alimentación y autoproducción de alimentos, entre otras temáticas. El programa propone el trabajo conjunto con las distintas provincias del país, complementando los recursos para mejorar la calidad nutricional de las distintas comidas que se brindan en las escuelas y así poder lograr un buen estado de salud en niños, niñas y adolescentes.

Alimentar Comunidad. Propone un sistema de transferencia monetaria a comedores, merenderos y organizaciones sociales y comunitarias. Consta de los siguientes componentes:

Tarjeta prepaga física y/o virtual para uso exclusivo en los rubros de alimentos, artículos de higiene, equipamiento y elementos para primeros auxilios.

Promoción de la oferta de productos, mejora de la trazabilidad del producto y monitoreo del proceso y de los productos adquiridos.

Asistencia y capacitación, en forma directa o a través de instituciones.

El programa tiene como objetivo optimizar los logros alcanzados por el Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto a la adquisición, distribución, calidad nutricional y trazabilidad de la entrega de alimentos, elementos de higiene, equipamiento y elementos para primeros auxilios a las organizaciones sociales y comunitarias con comedores y merenderos, a fin de mejorar los espacios a los que concurren las personas que se encuentran en estado de alta vulnerabilidad social y económica. Los destinatarios son las personas en situación de vulnerabilidad social, que reciben asistencia por medio de comedores, merenderos de organizaciones sociales y comunitarias. La prestación económica será adjudicada a cada uno de los comedores, merenderos de organizaciones sociales y comunitarias que cumplan con los requisitos

solicitados para tal fin y que cuenten con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, inscriptos en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos (ReNaCoM) e incorporados al programa.

Programas con componentes Indirectos

Programa ProHuerta. Se trata de la distribución de insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas), capacitación y apoyo técnico a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias, y financiación de insumos para la autoproducción de alimentos. El objetivo es contribuir a garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, promoviendo la producción agroecológica de alimentos para el autoabastecimiento a través de huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias, la conformación de sistemas locales de producción, el abastecimiento de alimentos, el arraigo y la organización social; a través de la capacitación, la asistencia técnica, el desarrollo de tecnologías apropiadas-apropiables y el financiamiento de proyectos productivos. El programa está dirigido a la población en situación de vulnerabilidad social, familias productoras de zonas urbanas y rurales en situación de inseguridad alimentaria (agricultores familiares, pequeños productores, minifundistas, campesinos, colonos, pueblos indígenas, puesteros, crianceros, banquineros, feriantes, pescadores artesanales, artesanos rurales y agricultores familiares periurbanos, inmigrantes de las distintas regiones del país).

El Programa ProHuerta es una política pública gestionada en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que promueve la Seguridad y Soberanía Alimentaria, a través del apoyo a la producción agroecológica y el acceso a productos saludables para una alimentación adecuada. La Secretaría de Inclusión Social implementa este programa a partir de las siguientes estrategias:

- Impulso de huertas y granjas agroecológicas (familiares, escolares y comunitarias-institucionales).
- Asistencia técnica y capacitación.
- Educación alimentaria y ambiental.
- Fortalecimiento de proyectos productivos y de acceso al agua.
- Apoyo a la comercialización a través de mercados de proximidad y ferias populares.

Desde un abordaje territorial integral y una perspectiva de desarrollo sostenible, el ProHuerta impulsa la utilización de técnicas productivas amigables con el ambiente, el aprovechamiento de recursos locales y el uso de tecnologías apropiadas que mejoran el hábitat y la calidad de vida de las familias productoras y sus comunidades. Es importante destacar que, durante el 2020, ProHuerta cumplió 30 años de historia, transformándose en una de las políticas públicas alimentarias más importantes de Argentina y Latinoamérica.

Programa Sembrar Soberanía Alimentaria. Es una herramienta de financiamiento que propicia el fortalecimiento de procesos organizacionales y de gestión de las unidades productivas vinculadas al sector alimenticio, así como la consolidación del entramado territorial de productores a partir de redes de producción, elaboración y distribución de alimentos para el abastecimiento local y regional. Ofrece financiamiento de proyectos vinculados a fortalecimiento institucional; acceso al agua; producción de alimentos; distribución y abastecimiento local. El objetivo que se propone es apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria. La población destinataria está integrada por grupos asociativos de productores y productoras de la agricultura familiar que contribuyan a la soberanía alimentaria de la población de zonas urbanas, periurbanas, rurales y comunidades de pueblos originarios de todo el país en situación de vulnerabilidad social y económica. El mecanismo de acceso es a través de la presentación de proyectos por parte de todos los grupos de productores y comercializadores que formen parte de redes locales de abastecimiento local/regional de alimentos, mediante organizaciones no gubernamentales (asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, etc.) que tengan personería jurídica, CUIT y cuenten con experiencia y antecedentes de trabajo en el sector y con la población objetivo de la línea, y organizaciones gubernamentales (intendencias/gobernaciones).

Los principales ejes de acción del programa son:

- Apoyar a la producción de la agricultura familiar.
- Promover la producción agroecológica y aportar a la consolidación y sustentabilidad de experiencias asociativas de productores de alimentos que nuclean a los sectores más vulnerables, a lo largo de toda la cadena de valor.
- Fortalecer una oferta de productos alimenticios variada y con una escala acorde a la demanda de consumo local/regional.
- Fortalecer los circuitos cortos de distribución de alimentos.
- Promover el espíritu asociativo de unidades productivas de alimentos.

Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (ReNaCoM): lleva a cabo el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil para el relevamiento de información de los espacios comunitarios que brindan asistencia alimentaria de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social. Tiene como objetivo contar con información precisa y confiable que permita el acompañamiento y fortalecimiento integral de las iniciativas sociales y comunitarias que brindan asistencia alimentaria y nutricional. La población destinataria abarca efectores (comedores/merenderos) dependientes de asociaciones civiles, fundaciones, clubes de barrio u otras organizaciones comunitarias o de base, que asistan en forma directa a personas en situación de vulnerabilidad social, siempre que acrediten su existencia y funcionamiento. El mecanismo de registro se lleva a cabo completando y presentando el formulario de solicitud de inscripción al ReNaCoM, siendo necesaria la validación del espacio comunitario. Este registro permite contar con información precisa acerca de cada uno de los comedores y merenderos que distintas organizaciones de la sociedad civil llevan adelante en los barrios de todo el país brindando asistencia alimentaria de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social. Ser parte del mismo permite garantizar con mayor eficiencia la seguridad alimentaria en cada territorio y que cada organización pueda hacer llegar un plato de comida a cada argentina y argentino. Al registro puede inscribirse toda aquella persona responsable y/o referente de un comedor o merendero que brinde asistencia alimentaria gratuita. Asimismo, quedan excluidos aquellos espacios que no tengan como actividad principal la asistencia alimentaria, como los Comedores Escolares y otros efectores dependientes de establecimientos educativos o jardines comunitarios.

Proyectos focalizados para personas con diagnóstico de celiaquía. Complemento de acciones realizadas desde los gobiernos provinciales para asistir a las personas con enfermedad celíaca mediante transferencia de fondos para reforzar la ejecución de los programas provinciales. Se propone como objetivo mejorar el acceso a los alimentos sin TACC a titulares de derecho con diagnóstico de enfermedad celíaca en situación de vulnerabilidad social. Su alcance está dirigido a la población con diagnóstico de celíaquía, sin cobertura de salud y en situación de vulnerabilidad social.

Por otra parte, se brinda información sobre las líneas de trabajo en materia de asistencia alimentaria y educación alimentaria nutricional para quienes tienen este diagnóstico. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Nacional 26.588 y su modificatoria, se impulsan proyectos de Asistencia Alimentaria y Educación Alimentaria Nutricional (EAN) para personas con diagnóstico de enfermedad celíaca. A partir de convenios firmados con provincias, se promueve el financiamiento de proyectos y el apoyo técnico a equipos técnicos locales, con el objetivo de mejorar el acceso a una alimentación saludable, variada, y libre de gluten (sin T.A.C.C) a personas con diagnóstico de enfermedad celíaca, en situación de vulnerabilidad social que no cuentan con obra social.

Programa Nacional de educación alimentaria nutricional "Alimentar Saberes". Se trata del financiamiento de actividades de educación alimentaria (adquisición de materiales educativos, honorarios profesionales responsables del dictado de las capacitaciones; gastos de traslado y/o alojamiento de participantes o plataformas virtuales), a través de organismos gubernamentales o no gubernamentales. El objetivo es mejorar y preservar la situación alimentaria y nutricional de la población argentina, prevenir el deterioro del estado de salud y garantizar el acceso a información actualizada y científica sobre alimentación saludable, con enfoque de derechos y perspectiva de género, a través de un abordaje intersectorial e integrado. Integran la población destinataria: familias, titulares de prestaciones alimentarias, población en general, equipos técnicos provinciales, municipales, organizaciones sociales, docentes, promotores y promotoras comunitarias, agentes de salud entre otros actores comunitarios.

Para la población de adultos mayores a 80 años, el Instituto Nacional de Seguridad Social, Jubilados y Pensionados (PAMI) se implementa el Programa Alimentario PAMI, a través de una prestación económica destinada a quienes perciben un haber jubilatorio y medio. Esta prestación se asigna junto a los haberes.

En relación a la economía social, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, implementa el programa Mercados Multiplicar, con el objetivo facilitar y promover el acceso a una alimentación sana, segura y nutricionalmente adecuada y a precios justos, a sectores con mayor vulnerabilidad económica y social en cada región del país. Estos mercados se ubican en puntos de venta fija o móviles, pudiendo ser operados por personas físicas, cooperativas u organizaciones de la sociedad civil como así también por comisionados, municipios y provincias.

INCLUSIÓN SOCIO LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

En el marco del sistema de protección social de la vida adulta, comprendida entre los 18 y 64 años, el Estado Nacional dispone de programas presupuestarios para la implementación de políticas abordando la problemática del trabajo y el empleo desde distintas líneas de acción, siendo la formación laboral, terminalidad educativa, apoyo a estrategias y emprendimientos productivos, las más relevantes.

La generación de puestos de trabajo constituye una política social central en la implementación de planes, programas y líneas de acción para promover y fortalecer la inclusión laboral de trabajadores y trabajadoras con ingresos insuficientes insertos con precariedad e informalidad en el mercado de trabajo.

Las políticas orientadas a dar respuestas a la población en situación de vulnerabilidad, se caracterizan por fortalecer la promoción de actividades laborales a partir de transferencias monetarias directas, del fortalecimiento de la economía social, de la ampliación de acceso al crédito no bancario y finanzas solidarias para el desarrollo de proyectos socio productivos. Estas políticas se llevan a cabo desde el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo,

Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y la Agencia Nacional de Discapacidad. Acorde a las características de las políticas de estos organismos, se pueden reconocer distintas respuestas estatales destacando:

- Programas de actividad laboral con prestaciones económicas
- Créditos no bancarios, finanzas solidarias y subsidios para proyectos productivos
- Fortalecimiento del empleo, capacitación y formación.
- A continuación, se estarán describiendo los organismos públicos y los programas sociales.

Programas de actividad laboral y prestaciones económicas individuales

El Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social MANOS A LA OBRA, del Ministerio de Desarrollo Social, se constituye como un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias vulnerables, con una perspectiva estratégica, regional y nacional y de la Economía Social Popular y Solidaria.

En este marco, el MDS implementa el Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local POTENCIAR TRABAJO, destinado a la población comprendida entre 18 y 64 años de edad. El objetivo de este programa, se orienta a contribuir a mejorar las condiciones de empleo y la generar nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica. Las acciones previstas se orientan a atender la situación de cada persona que procure iniciar y/o continuar su formación, en forma individual, asociativa o familiar, tanto en el ámbito urbano como rural. El programa "Potenciar Trabajo" unifica a todos los titulares que se encontraban incluidos en los programas "Hacemos Futuro" y "Proyectos Productivos Comunitarios".

Se implementa mediante dos tipos de prestaciones:

Prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada Salario Social Complementario, destinada a mejorar los ingresos de las personas en situación

de alta vulnerabilidad social y económica. Esta retribución es en función de la contraprestación realizada por cada titular del Programa en las líneas previstas.

Prestación con convenios a organismos gubernamentales y de la sociedad civil, para el financiamiento de materiales, insumos, herramientas y maquinarias destinadas a proyectos socio productivos, socio comunitarios y socio laborales.

En el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación (MTEySS), se implementan políticas y programas orientadas a la inclusión laboral, con especial atención a trabajadores y trabajadoras en situaciones de vulnerabilidad laboral: jóvenes, mujeres, comunidades indígenas, personas de la diversidad sexo genérica y personas con discapacidad, entre otras.

El programa Promover la igualdad de oportunidades de empleo, brinda acompañamiento a personas con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional. Entre las prestaciones, los y las participantes perciben una ayuda económica a cargo del MTEySS, realizando actividades de orientación laboral, formación, certificación e inserción laboral. Está destinado a trabajadores/as desocupadas/os mayores de 18 años con certificado de discapacidad que se encuentren en la búsqueda activa de empleo.

Para el sector rural, el MTEySS, implementa el Programa Intercosecha destinado a trabajadores/as temporarios/as del sector agrario y agroindustrial garantizando una ayuda económica no remunerativa durante el receso estacional que aporte al sostenimiento del ingreso familiar.

Programas de fortalecimiento del empleo, capacitación y formación.

En este apartado, se describen los componentes de capacitación y formación para la mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas desocupadas y con mayores vulneraciones, destacando que los mismos, se articulan y se orientan a potenciar los programas de prestación

económica y de financiamiento de proyectos socioproductivos. En general, estas acciones de capacitación y formación se inscriben en el marco del MTEySS.

El programa Fomentar Empleo, está destinado a todas las personas entre 18 y 64 años que se encuentran desempleadas y no cuentan con ingresos registrados en los últimos 3 meses al momento de postularse. Desde este programa se desarrollan diferentes líneas de acción con prestación dineraria y sin prestación dineraria, estableciendo poblaciones priorizadas por situaciones de vulnerabilidad acorde criterios de edad, sexo/genero, nivel educativo, menores a cargo y articulación con otros programas nacionales, La población destinataria del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y del Seguro de Capacitación y Empleo, se encuentra ahora comprendida en este programa.

El objetivo de esta política es asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales a través de acciones que mejoren sus competencias laborales y faciliten su inserción en empleos de calidad. El programa Fomentar Empleo, integra las políticas de promoción del empleo y de formación profesional en un portal de empleo, sistematizando instrumentos y prestaciones como orientación laboral, formación continua, intermediación laboral, prácticas en ambientes de trabajo, programas de inserción laboral y entrenamiento para el trabajo. Se implementan reducciones de contribuciones patronales, incentivando a empleadores a que realicen la búsqueda y contratación laboral por el portal de empleo del programa.

El MTEySS, también implementa el Programa de Inserción Laboral (PIL), que brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal. Constituye una línea de acción del Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo y se articula con la línea de acción Entrenamiento para el Trabajo orientado a mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados a partir de posibilidades de prácticas de formación y capacitación acorde a las necesidades de la empresa.

El Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo REPRO, es otro programa del MTEySS que apunta a atender la situación de empresas o sectores que atraviesen situaciones críticas producto de su propia actividad o por factores externos. Las prestaciones consisten en

asignar una suma de dinero que se paga a los trabajadores y las trabajadoras a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores y las empleadoras adheridos al Programa.

En articulación con el MTEySS, la Agencia Nacional de Discapacidad, implementa el Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas, que asigna un subsidio económico a organizaciones de la sociedad civil orientado al fortalecimiento de las actividades o proyectos de instituciones destinadas al apoyo y promoción de las personas con discapacidad. Este programa, se inscribe en el marco de acciones para la integración de personas con discapacidad que lleva a cabo el Estado Nacional, con el propósito de eliminar barreras para el acceso al empleo, en las franjas etarias de la población comprendida en la juventud y adultez.

Programas de Créditos No Bancarios, Finanzas Solidarias y subsidios

El desarrollo y fortalecimiento de la economía popular, social y solidaria, aparece como una respuesta clave para amplias franjas de la población adulta en nuestro país. Incluye iniciativas individuales y colectivas cuyo objetivo es constituirse en una alternativa a las condiciones del mercado a través del desarrollo de actividades orientadas a la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, en muchos casos producidos de modo comunitario o asociativo.

Dentro de este conjunto heterogéneo, se encuentran empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos de producción y/o autoconsumo, ferias de trueque y tiendas de comercio solidario, finanzas solidarias y entre otros.

El Ministerio de Desarrollo Social implementa diversos programas de economía social, abordajes territoriales, articulaciones socioproductivas, para promover la inclusión socio laboral y el desarrollo local a través de asignaciones de subsidios no reintegrables, créditos no bancarios y finanzas solidarias. Estas asignaciones monetarias se orientan a la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos para proyectos productivos y/o de servicios llevados adelante en forma asociativa.

Entre los programas orientados a emprendimientos productivos y de desarrollo local del Ministerio de Desarrollo Social, el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social MANOS A LA OBRA, otorga subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos para proyectos productivos o de servicios, impulsando la generación de empleo en espacios comunitarios. Está destinado a emprendimientos asociativos y autogestionados de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, bienes públicos de gestión comunitaria como guarderías, jardines de infantes, merenderos, actividades orientadas al cuidado de niños, niñas y ancianos, asociaciones de pequeños productores; empresas recuperadas; mutuales; cooperativas; organizaciones de pueblos originarios; organismos gubernamentales; organismos no gubernamentales; que cuenten con proyectos que puedan desarrollarse en el mercado en un marco de equidad y participación social. Propone un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local.

Entre las líneas de acción del Plan Nacional Manos a la Obra, se implementan los siguientes programas:

El Programa Nacional de Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales "Argentina Recicla", brindando asesoramiento y financiación de insumos, maquinaria, herramientas de trabajo, equipamiento, indumentaria y elementos de seguridad para el desarrollo de las actividades de trabajadores de la economía circular: cartoneros, carreros, recicladores y recicladoras. Se propone garantizar el reconocimiento formal de la actividad, los derechos laborales y de seguridad social, incluyendo las condiciones mínimas de seguridad en el trabajo. Está destinado a personas jurídicas (cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones y entidades gubernamentales) cuyas actividades apunten a potenciar las actividades de recolección, reciclado y cuidado ambiental en el marco de la economía popular, social y solidaria de la comunidad.

En esa misma línea, el programa de Apoyo a la Economía Popular del sector textil se focaliza en el fortalecimiento de los proyectos productivos textiles. Las prestaciones consisten en asesoramiento, financiación de insumos, maquinaria, herramientas de trabajo, equipamiento, indumentaria y elementos de seguridad para el desarrollo de las actividades.

El programa Recuperar se orienta a las empresas recuperadas, mediante la financiación de insumos, maquinaria, herramientas de trabajo, equipamiento, y elementos de seguridad. Se propone fortalecer los circuitos de comercialización y aumentar el valor agregado a los bienes y servicios que producen. Su objeto son personas jurídicas (cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones y entidades gubernamentales) que desarrollen un proyecto productivo en el marco de una empresa recuperada.

El programa Gestión de Trabajadoras y Trabajadores en espacio público, plantea acciones de formación y reconocimiento de las actividades, aportando a la regularización y el fortalecimiento de las personas trabajadoras en espacios públicos, a través de convenios, ordenanzas, actas y acuerdos que permitan la regularización de la actividad. Destinado a cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones y entidades gubernamentales actividades de producción y comercialización de bienes y servicios en espacios públicos y ferias, en el marco de la economía popular, social y solidaria de la comunidad.

El Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, consiste en créditos no bancarios a tasas bajas destinados a trabajadores, trabajadoras mayores de 18 años y/o grupos asociativos que necesitan financiamiento para emprendimientos individuales o asociativos (compra de insumos, herramientas, maquinarias y bienes de capital), para pequeños emprendedores de la economía social que no pueden acceder a créditos bancarios tradicionales.

El Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas Materiales para la Emergencia Social es otro de los programas del MDS que asigna subsidios no reintegrables a organismos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, destinados exclusivamente a la compra de maquinarias, herramientas, materiales e insumos, que son entregados a personas o cooperativas, con el objetivo de atender a situaciones de alta vulnerabilidad social y económica, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos, acceso a capacitaciones y asesoramiento técnico, para mitigar factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.

A través del programa Formación y Desarrollo de Medios Comunitarios, se llevan a cabo, estrategias y herramientas para la implementación de experiencias formativas orientadas a desarrollar la autonomía socioeconómica de las personas trabajadoras de la economía popular y social, fortaleciendo iniciativas de proyectos en medios de comunicación comunitarios, mediante subsidios económicos destinados a instituciones gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones que asisten a la población.

También desde el MDS, el Programa Talleres Familiares y Comunitarios, otorga insumos, herramientas y/o equipamiento a favor de personas mayores de 18 años y organizaciones de la sociedad civil que se encuentren en situación de vulnerabilidad social de extrema urgencia, con el fin de brindar atención inmediata, que posibilite generar una fuente de ingresos y disminuya factores de riesgo y exclusión.

En línea con los desarrollos productivos, el Programa Trabajo Autogestionado del MTEySS, tiene por objetivo contribuir al mantenimiento y generación de puestos de trabajo en unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores y trabajadoras promocionando y fortaleciendo unidades productivas para la mejora de la competitividad, sustentabilidad y, las condiciones de higiene y seguridad en las cuales se lleva a cabo la labor. Contempla distintas prestaciones, distinguiéndose una ayuda económica individual al inicio de las actividades o en situaciones críticas y el apoyo técnico y económico para la mejora de la capacidad productiva. Su alcance comprende procesos de fábricas y empresas recuperadas, así como iniciativas generadas por trabajadoras y trabajadores. También el Programa de Empleo Independiente (PEI) acompaña a personas desocupadas que deseen iniciar un emprendimiento, así como a trabajadores y trabajadoras independientes que buscan reforzarlo a través de la asistencia técnica y financiera

Desde el Ministerio de Economía también se implementan programas orientados al fortalecimiento para emprendedoras y emprendedores, brindando acompañamiento y asistencia técnica para promover la mejora de los aspectos productivos, comerciales y de adecuación normativa de sus emprendimientos. El programa Alimentos con valor, destinado a quienes elaboran a alimentos y bebidas; el programa Capacitar - Emprendedores e Instituciones, brindando capacitación y asistencia técnica para fortalecer el entramado

institucional de apoyo a PyMEs y el ecosistema emprendedor y el programa Comunidad Mentora, orientado a acompañar a los emprendimientos que se encuentran en desarrollo o consolidación mediante la vinculación con personas experimentadas en la creación, gestión y expansión de empresas que llevan adelante nuevos proyectos.

En línea con el apoyo a las estrategias de comercialización, el MDS implementa los programas Mercados Federales y Mercados de Cercanía, orientados a articular y fortalecer estrategias de comercialización de espacios, productos y/o servicios de unidades productivas de la Economía Popular, Social y Solidaria.

El MDS, implementa también una plataforma en línea, Renacer, que apunta a conocer el universo de las empresas recuperadas por sus trabajadores y trabajadoras, para cooperar en la formalización de marcos regulatorios que fomenten la inclusión social a través del trabajo y contribuir a optimizar el desarrollo de políticas públicas focalizadas para la autogestión y la recuperación de capacidades laborales.

POLÍTICAS DE VIVIENDA, HÁBITAT Y SANEAMIENTO BÁSICO

Las políticas del Estado Nacional destinadas a programas de viviendas, de obras de infraestructura, de acceso a servicios públicos y de equipamiento comunitario responden a necesidades de todos los grupos etarios. En función de describir las coberturas específicas de estas políticas, se identifican distintos abordajes y programas que se enuncian a continuación:

- Programas para la construcción de vivienda
- Programa de Integración socio urbana y mejoramiento del hábitat
- Programas para infraestructura de agua y saneamiento básico

Programas para la construcción de vivienda

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat implementa distintos programas para el acceso a la vivienda propia.

El Procrear II es una línea de acción en el marco del Plan Nacional Procrear, orientada a promover el acceso de las familias a la casa propia, mediante el crédito para la construcción de viviendas nuevas de hasta 60 metros cuadrados que se asienten en lote propio, para la adquisición de lotes con servicios y obras de mejoramiento y de acceso a la red de gas. Este programa se compromete con la inclusión social y la ampliación de derechos e incorpora criterios de sustentabilidad medioambiental en términos de ahorro de recursos esenciales. Se destaca y reconoce también, el rol estratégico del proceso productivo de la construcción fomentando la industria nacional, economías locales y la generación de empleo.

Las obras comprendidas en la línea de acción Casa Propia, se proponen promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas y grupos vulnerables y sectores poblacionales de medianos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la Argentina. Este programa cuenta con distintas líneas de acción, contemplando en su cobertura y alcance, la perspectiva de género, los derechos de los adultos y adultas mayores, los criterios de sustentabilidad, la incorporación de nuevas tecnologías y el respeto por las tradiciones culturales de cada comunidad. La línea de acción Reconstruir, plantea la finalización de las obras en procesos de construcción con aportes del Estado Nacional a través de los diferentes Programas o Planes del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se encuentren paralizadas en su ejecución, como asimismo aquellas que, habiendo sido proyectadas o aprobadas, no han sido iniciadas.

Otras líneas de trabajo y subprogramas contemplan destinos específicos a personas mayores de 60 años de edad, a la población rural y pueblos originarios en situación de vulnerabilidad social. También es oportuno mencionar soluciones habitacionales en conjunto con Caritas, a través de la promoción y el financiamiento de proyectos para la autoconstrucción asistida y

participativa y ayuda mutua. Estas propuestas se orientan al mejoramiento del hábitat y el acceso a la vivienda, fortaleciendo el arraigo, las condiciones para la generación de trabajo y desarrollo productivo comunitario

El Programa Integral de Hábitat y Vivienda, se implementa desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y es financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Se plantea contribuir a la mejora integral del hábitat reduciendo la fragmentación socio-espacial y el déficit habitacional en todo el país. Los proyectos se desarrollan con una perspectiva local buscando responder al déficit en infraestructura y servicios urbanos, promoviendo la sostenibilidad a largo plazo.

En el marco de los programas de Vivienda Social, se destacan algunas líneas de trabajo como por ejemplo el Fondo Nacional de la Vivienda – FONAVI, a través del cual se financia total o parcialmente la compra y/o construcción de viviendas, terrenos, obras de urbanización, infraestructura, servicios y equipamiento comunitario, así como la compra del terreno en el cual se emplacen esas viviendas.

El Ministerio de Desarrollo Social, implementa programas focalizados de mejoras habitacionales, como el Programa Mi Pieza, destinada a mujeres, mayores de 18 años, residentes en Barrios Populares del RENABAP, argentinas o con residencia permanente. Las obras que se contemplan dentro de este programa son: mejoramiento de techos, paredes, pisos y aberturas, división de interiores, refacción menor de plomería y/o electricidad y ampliación de vivienda. También se implementa el Plan Federal Sanitario Mi baño, orientado a atender, en forma progresiva, las necesidades básicas para el acceso al agua y saneamiento de personas en extrema vulnerabilidad, erradicar las letrinas y capacitar los equipos técnicos que resulten necesarios para atender en los distintos territorios la problemática de acceso al agua y saneamiento. que consiste en la planificación, implementación y monitoreo de soluciones para el acceso a servicios de saneamiento e higiene, priorizando hogares habitados por personas, familias y/o grupos específicos convivientes en situación de vulnerabilidad social en situación de precariedad, priorizando la atención de mujeres y niñas.

Programas de integración sociourbana y mejoramiento del hábitat

Las políticas de integración sociourbana de los barrios populares constituyen uno de los ejes prioritarios del Ministerio de Desarrollo Social que, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, el Ministerio de Obras Públicas y el ENOHSA, llevan a cabo planes y programas que posibilitan abordajes integrales y también programas focalizados.

Los programas que se implementan en este marco, tienen el objetivo de trabajar en el problema habitacional de los sectores excluidos a través de proyectos de integración sociourbana y de disponer lotes con servicio para atender la demanda del déficit habitacional. En este marco, el MDS crea una plataforma en línea para el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) con el propósito de registrar los bienes inmuebles (fiscal o particulares) donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes y los datos de las personas que los habitan, para contar con un mapa de la problemática actualizada y dar respuesta a las dificultades que atraviesan los sectores más humildes.

En esta línea, el Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios, se orienta a financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración sociourbana para los barrios inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de trabajadoras y trabajadores de la economía popular. Está destinado a la familia, y una proporción de las obras a realizarse deberán adjudicarse (25% como mínimo), a las cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular, integradas preferentemente, por los vecinos y vecinas de los barrios.

El Programa de Integración Socio Urbana (PISU - BID), también se orienta a promover la integración social y urbana de los barrios vulnerables del país, priorizando aquellos comprendidos dentro del Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP). El Programa está integrado por 5 componentes y subcomponentes con objetivos específicos y prestaciones asociados a cada uno de ellos. Este conjunto de acciones tiene como meta el acceso a los servicios básicos, la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el

tratamiento de los espacios públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad a los barrios, la conectividad y el saneamiento. Dichas acciones buscan ser integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.

Desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se implementan programas orientados a la integración sociourbana en provincias y localidades del noreste y noroeste del país. El Programa Integral de Asentamientos Fronterizos apunta a mejorar de modo sustentable el hábitat, favoreciendo el acceso a servicios básicos, y destinado a familias residentes en hogares ubicados en localidades vulnerables de las provincias fronterizas del norte de la Argentina, particularmente aquellas lindantes con Bolivia y Paraguay. El Programa Integral del Hábitat (PROIHAB), destinado a quienes residen en localidades de hasta 20 mil habitantes en la "Región Norte Grande Argentino" (Jujuy, Salta, Formosa, Corrientes, Misiones, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja).

El Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) tiene como objetivo la mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión social e integración de los hogares argentinos de los segmentos más pobres de la población que residen en villas y asentamientos irregulares del país, a través de la legalización de la tenencia de la tierra, la provisión de estructura básica, el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la capacidad de gestión.

En respuestas a situaciones de emergencia y agravadas por la pandemia, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, implementa el Programa de Construcción de Edificios Polivalentes, en el marco del Programa Federal Argentina Construye. Entre las líneas de trabajo, el Equipamiento Urbano, Conexiones Domiciliarias, Completamientos Barriales y Núcleos Sanitarios, se busca consolidar espacios comunitarios para el fortalecimiento de capacidades en materia de salud, educación, medio ambiente, cultura, seguridad alimentaria, inclusión de personas con discapacidad y promoción y protección de las identidades de pueblos originarios, de género y de diversidades sexuales.

A través de la asignación de un subsidio, la Agencia Nacional de Discapacidad, implementa el programa de Fortalecimiento de Proyectos Institucionales, para ser destinado a refacciones y equipamiento edilicio de aquellas instituciones dedicadas al apoyo y promoción acciones para las personas con discapacidad.

En esta línea, se destaca también, el Programa Casa Común - Línea Organizaciones de la Sociedad Civil, que implementa el Ministerio de Ambiente, promoviendo acciones de impacto ambiental positivo a través de financiamiento de proyectos socio ambientales y capacitaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil y contribuyendo al cuidado de nuestra Casa Común.

Programas para infraestructura de agua y saneamiento básico

El Ministerio de Obras Publicas y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) tienen como objetivo, alcanzar la cobertura en agua potable y redes cloacales para todo el territorio nacional, concibiendo que el acceso al agua segura y el saneamiento son derechos universales y esenciales. Actualmente, en el ENOHSA hay en funcionamiento siete programas que tienen como finalidad sistematizar las necesidades de cada municipio y ciudad del país para poder cubrir la mayor cantidad de territorio posible. Del mismo modo, también se busca garantizar una utilización efectiva del presupuesto destinado por el Gobierno Nacional.

En conjunto con el Ministerio de Obras Públicas, se implementa el Plan Nacional Argentina Hace, con el objetivo de generar nuevos puestos de trabajo a través de un programa de infraestructura de ejecución rápida con mano de obra local. Se encuentra presente en 23 provincias del país, y se ejecuta a partir de un criterio federal, que tiene en cuenta la cantidad de habitantes de cada localidad, y el porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas, por lo que la distribución de las obras resulta equitativa en términos de inversión. Asimismo, este Plan promueve e impulsa la paridad de género, el desarrollo con inclusión social, la integración de jóvenes desocupadas y desocupados, la participación comunitaria y el mejoramiento de infraestructura de barrios y ciudades.

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, implementa Obras para el saneamiento básico y el acceso al agua en todo el territorio nacional.

Entre los principales proyectos y líneas de acción, el Programa Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario PROARSA - financia obras y adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria, priorizando a la población que se encuentra en una situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios sanitarios de agua potable y/o desagües cloacales.

Los programas PROAS II y PAYS II financian y ejecutan obras de saneamiento en comunidades de menos de 50.000 habitantes (PROAS) y más de 50.000 habitantes (PAYS) mediante créditos externos del BID.

Los Proyectos Especiales de Saneamiento (PROESA) financian proyectos de saneamiento para la expansión, optimización, rehabilitación y/o refuncionalización de sistemas de abastecimiento de agua potable y de conducción, tratamiento de aguas residuales.

También orientado a la expansión, optimización, rehabilitación y/o re funcionalización el Programa de Obras Menores (PROMES) consiste en un préstamo para la ejecución por parte de organismos provinciales, empresas prestadoras y/o cooperativas de servicios de saneamiento.

El programa Ejes de Conectividad Urbana, se orienta a integrar y fortalecer el espacio público para garantizar el acceso a servicios básicos, así como también impulsar la accesibilidad y conectividad de los diferentes barrios que componen una trama urbana, desde una mirada integral para el desarrollo, la inclusión social y el cuidado del ambiente. A traves de este programa, se realizan trabajos de pavimentación y repavimentación; mejoras en la accesibilidad y la organización urbana; la renovación e instalación de luminarias; la construcción de desagües pluviales, sumideros y otras obras hidráulicas; y la puesta en valor del espacio público; entre otras.

A través del Programa de INFRAESTRUCTURA HÍDRICA del Norte Grande se gestionan proyectos vinculados a obras públicas hidráulicas, concesión de obras hídricas y adaptación a los extremos climáticos. Se gestionan también, soluciones para los problemas de naturaleza hídrica planteados por las jurisdicciones provinciales, municipales y la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, promoviendo el desarrollo de las economías regionales, y asistiendo a las diferentes jurisdicciones en la contratación de la obra pública hidráulica y en la supervisión del cumplimiento de la legislación vigente.

El Programa de Acceso al Agua, el Saneamiento y la Higiene en Zonas Rurales Dispersas del Ministerio de Obras Públicas, tiene como objetivo principal reducir las brechas históricas de acceso al agua, saneamiento e higiene de quienes habitan en zonas rurales dispersas, con incidencia en los actores de la agricultura familiar campesina e indígena, con especial foco en las poblaciones de la región del Norte Grande, que incluye a las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero. Las obras y proyectos se ejecutan a través de las provincias, los municipios, comunas y/o entes cuyos proyectos resulten aprobados por parte de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDADES. PROTECCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS

Desde el compromiso político del Estado nacional y a través del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, se diseñan e implementan políticas y programas desde una perspectiva federal, interseccional y territorial, para abordar de manera integral la problemática de las violencias que afecta a mujeres, diversidades y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+) con una perspectiva transformadora y orientados a la ampliación de derechos.

Los programas y políticas que se implementan en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, se plantean como un abordaje integral, comprendiendo la importancia de la presencia estatal para fortalecer las acciones de acompañamiento, apoyo económico, políticas de reparación y dispositivos de capacitación y formación.

Red

A través de la línea 144, se brinda atención, contención y asesoramiento a mujeres y colectivos LGBTI+ en situación de violencia. Esta línea de atención, está integrada por un equipo compuesto por profesionales de las áreas del derecho, la psicología, el trabajo social y otras áreas afines, con capacitación y/o especialización en perspectiva de género y se contemplan todos los tipos y modalidades de violencia de género: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público.

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), avanza en la planificación y ejecución de 30 Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad. Estos espacios permitirán abordar integralmente situaciones de violencias por motivos de género; llevar a cabo políticas de prevención, asistencia, protección y fortalecimiento del acceso a la Justicia desde una perspectiva interseccional e integral; y la gestión flexible e integrada entre Nación, provincias y municipios, y en red con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil. Los objetivos, se orientan a ampliar y fortalecer los servicios existentes en las áreas de cuidado, con foco en la salud, los géneros, la niñez, las juventudes y las personas mayores.

Asistencia directa para el acceso a derechos

En el marco de las políticas reparatorias, el programa de Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes Hijos E Hijas de Víctimas de Femicidio u Homicidios en Contexto de Violencia de Género (RENNYA) se implementa a partir de la articulación del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de las Mujeres, Genero y Diversidad y ANSES y está destinado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 21 años, o personas con discapacidad sin límite de edad. El objetivo se orienta a proteger a hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar o de género, y consiste en una prestación económica mensual

En articulación con organismos a nivel nacional, provincial y municipal y desde la perspectiva de ampliación de derechos, se implementa el Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, orientado a franjas de población mayores de 18 años, jóvenes, adultos y adultos mayores, que se encuentren en situación de derechos vulnerados y sin ingresos laborales. Este programa, plantea una prestación económica y el desarrollo de un dispositivo específico de atención, acompañamiento y asistencia integral a personas travestis, transexuales y transgénero que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales, la salud, educación, empleo en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género.

El programa de Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPAÑAR) está destinado a mujeres y LGBTI+ a partir de los 18 años de edad, que se encuentran en situación de violencia de género. brinda asistencia directa a través de un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses, facilitando los accesos a dispositivos de fortalecimiento psicosocial, coordinado con los gobiernos provinciales y locales. La asistencia directa de este programa, se implementa promoviendo y favoreciendo las condiciones que permitan el desarrollo de proyectos de vida autónomos y una vida libre de violencias.

El Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU), se orienta a brindar asistencia integral a personas vinculadas a las víctimas a través de una prestación económica no reintegrable, asistencia psicológica, asesoramiento legal, cobertura de traslados y acompañamiento en las gestiones y trámites.

Reconocimiento de la diversidad

En el reconocimiento de la diversidad, el programa Equiparar se orienta a la promoción de la igualdad en la diversidad y la prevención de la violencia en mujeres y LGTBI+ con discapacidad, a partir de los 18 años. Este programa busca reducir la histórica vulneración de derechos que atraviesan mujeres y personas LGBTI+ con discapacidad, implementando medidas que garanticen un diseño universal y umbrales iniciales de accesibilidad. Sus objetivos se orientan a garantizar la accesibilidad de las políticas públicas destinadas a la prevención y el abordaje

de las situaciones de violencia de género, fortaleciendo las políticas públicas, brindando asistencia técnica a los organismos públicos, organizaciones sociales y territoriales para transversalizar el enfoque de igualdad en la diversidad, para la planificación y ejecución de programas, proyectos y acciones destinadas a mujeres y personas LGBTI+ con discapacidad. A través de acciones participativas, generar conocimiento, información confiable y estadísticas sobre trayectorias vitales que el diseño de políticas públicas sustentadas en las realidades que atraviesan.

El Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (PAD), destinado a mujeres y personas LGBTI+, en situación de violencia por motivos de género, tiene el objetivo de facilitar el acceso a los derechos y al sistema de justicia, a través del acompañamiento integral e intercultural por parte de equipos especializados y reducir la re victimización de quienes transitan un proceso judicial. Este programa se implementa con perspectiva interseccional, incluyendo atención a migrantes y comunidades indígenas, incorporando la figura de facilitadores interculturales. los grupos de edad comprendidos en este programa, son jóvenes, adultos y adultos mayores.

El Programa Sembrar Igualdad es uno de los principales programas del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023. Dirigido a Organismos públicos en todos los niveles de gobierno, Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en contextos rurales y Mujeres y personas LGBTI+ en contextos rurales.

Entre sus objetivos principales, se propone garantizar el pleno desarrollo de las mujeres y personas LGBTI+ en contextos de ruralidad, reducir las desigualdades en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales y prevenir y abordar las violencias de género. Las líneas de trabajo, se orientan a brindar asistencia técnica a organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para transversalizar el enfoque de igualdad en la diversidad en la planificación y ejecución de programas, proyectos y acciones destinadas a mujeres y personas LGBTI+ en contextos rurales, en coordinación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, y promover políticas de cuidado igualitarias en organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en contextos de ruralidad.

Acceso al empleo

El Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción "IGUALAR", se orienta a reducir las brechas y segmentaciones que componen la desigualdad estructural en el mundo del trabajo, el empleo y la producción para mujeres y personas LGBTI+, desde una mirada interseccional y de derechos humanos. Sus principales objetivos se centran en incrementar la participación de las mujeres y personas LGBTI+ en el mundo del trabajo, el empleo y la producción en condiciones de igualdad; reducir la segmentación horizontal y el fenómeno de "piso pegajoso" en el mundo del trabajo, el empleo y la producción; disminuir la segmentación vertical en el mercado de trabajo, el empleo y la producción y al interior de sus organizaciones representativas (sindicales y empresariales); promover la reducción de las violencias por motivos de género y el acoso laboral que atraviesan las mujeres y personas LGBTI+ en el mundo del trabajo, el empleo y la producción; y transversalizar, en conjunto con los organismos con competencia en la materia, el enfoque de la igualdad de género y diversidad en la normativa laboral vigente.

El Programa "PRODUCIR", destinado a crear o fortalecer proyectos productivos de todo el país, llevados adelante por organizaciones comunitarias que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, promoviendo que mujeres y personas LGBTI+ desarrollen proyectos de vida con independencia económica, contribuyendo al fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevadas adelante por organizaciones sociales

Fortalecimiento a organizaciones

Con el propósito de fortalecer el tejido social comunitario especializado en temáticas de género y diversidad, el Programa Nacional Articular implementa acciones orientadas a las organizaciones sociales en la formulación e implementación de proyectos en ámbitos comunitarios vinculados con las violencias por motivos de género, la organización de los cuidados y la promoción de la diversidad a través de transferencias de recursos y también con asistencia técnica. Este programa surge de una articulación virtuosa entre organizaciones

sociales con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) y otros organismos nacionales, provinciales y municipales, consolidando redes entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil

Fortalecimiento a organismos públicos

Orientando al fortalecimiento de la institucionalidad en materia de género y diversidad en todo el territorio nacional el Programa Nacional Generar, está destinado a las áreas y organismos que aborden la temática de género y diversidad, y transfiriendo recursos, capacitaciones, asesoramiento y orientaciones que potencien los abordajes e implementación de políticas públicas en la temática. Sus objetivos apuntan a mejorar la institucionalidad en materia de género y diversidad en el país; a través de la articulación entre organismos nacionales, provinciales y municipales, jerarquizando y consolidando las áreas en la temática, mejorando las capacidades institucionales de gestión en todo el territorio nacional.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

El Estado Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, implementa programas y líneas de acción orientadas al acompañamiento de las víctimas de violencias, brindando asistencia, acceso a la justicia para los sectores más vulnerables, así como también programas de sensibilización y capacitación a quienes trabajan en el sistema de promoción integral de derechos.

En este sentido se impulsan acciones para el acceso a la justicia de los sectores en situación de vulnerabilidad, acompañando a las personas víctimas de delitos, promoviendo políticas públicas contra la impunidad y el fortalecimiento de derechos constitucionales.

Se prioriza la construcción de una sociedad más justa y pacífica con un sistema de justicia cercano y transparente que respete a la ciudadanía, orientado a la incorporación plena de la perspectiva de víctimas y en particular de género y diversidad en las administraciones de

justicia, basado en la transversalidad, mediante un abordaje integral, interdisciplinario y federal, que esté orientado a evitar reproducir esquemas de victimización y re victimización institucionales.

Mediante la puesta en marcha de modelos de gestión articulada, integrada e interdisciplinaria entre la Nación y las Provincias, promoviendo la generación de buenas prácticas de atención y uniformidad de protocolos para la ejecución de políticas tendientes a la incorporación de la perspectiva de víctimas en todos los operadores del Estado.

Reconociendo que las necesidades jurídicas que afectan a las personas y comunidades vulnerables son múltiples y están interrelacionadas, el Ministerio de Justicia y DDHH viene implementando los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) que funcionan en oficinas territoriales, brindando servicios de atención legal y psicosocial integral a personas que enfrentan barreras y/o problemas para el ejercicio de sus derechos, o experimentan conflictos interpersonales y/o legales. Los servicios se orientan a la asistencia directa para gestiones, negociaciones, trámites administrativos, mediación comunitaria y patrocinio jurídico, además de acompañamiento subjetivo para fortalecer capacidades y autonomía. Los abordajes en base a las consultas frecuentes, se centran temas relacionados con familia, violencia de género, vivienda, documentación, migrantes, discapacidad, justicia penal, daños, responsabilidad civil, entre otros.

Enfocado en fortalecer el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad (PcD) para su efectivo acceso a la Justicia en igualdad de condiciones, la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, crea el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS). Dirigido a PcD, operadores judiciales, agentes penitenciarios, fuerzas de seguridad, funcionarios de la Administración Pública, Colegios Profesionales y organizaciones de la sociedad civil que realizan acciones de asistencia jurídica, servicios de apoyo comunitario, capacitación a equipos profesionales y operadores del Estado, elaboración de materiales de sensibilización e información, entre otras. Este programa de acompañamiento y cuidado, alcanza a todas las edades.

El Programa Nacional Víctimas contra Violencias, se orienta a atender a las víctimas de abusos o malos tratos causados por el ejercicio de violencias. Con el objetivo de brindar acompañamiento, contención, seguridad y garantía de derechos, contra el maltrato, la explotación y la prostitución infantil. A través de la línea nacional 137, se provee atención y acompañamiento los 365 días del año, las 24 hs.

Destinado a comunidades indígenas, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, implementa el Programa Fortalecimiento Comunitario y Acceso a la Justicia. Este programa brinda un subsidio a las comunidades indígenas para gastos devenidos de acciones jurídicas para la regularización dominial de sus tierras. Destinado a la comunidad, organización social o movimiento social.

Para garantizar el derecho humano a la justicia y fortalecer el acceso a las personas víctimas de abuso sexual en la niñez o adolescencia, el MJyDH viene implementando el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR). A través de este programa, se accede a un patrocinio y asesoramiento jurídico integral evitando y previniendo la re victimización. El acceso al patrocinio gratuito y de calidad, no se circunscribe únicamente a niños, niñas y adolescentes, sino que alcanza a todas las víctimas de abuso sexual. De esta manera, la política incluye a una gran cantidad de personas que fueron víctimas de estos delitos pero que no pudieron acceder a la justicia en el momento del hecho, por lo que alcanza a todas las edades.

Destinado a fortalecer la búsqueda de justicia de víctimas de graves vulneraciones a derechos esenciales, promover el trabajo intersectorial y la generación de estándares mínimos de buenas prácticas de atención y uniformidad de protocolos para la ejecución de políticas que eviten la re victimización, el MJyDH implementa el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad (Pronalci). Este programa brinda asesoramiento jurídico y acompañamiento psicológico a víctimas de delitos graves. También se proponen políticas públicas orientadas al fortalecimiento del rol de la víctima en el proceso penal articulando con otras áreas del Estado para garantizar una mayor integralidad en el acompañamiento de las personas.

El MDS, en el marco de un abordaje integral de las Políticas de cuidado para la niñez, adolescencia y la familia, implementa la línea de acción para la Prevención de la Violencia, Abuso y Maltrato Infantil, realizando actividades de sensibilización, difusión y capacitación, orientadas a agentes de los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID). Plantea acciones de prevención, seguimiento, intervención y formas de actuación conjunta, frente a toda forma de violencia y delitos de integridad sexual, embarazo adolescente no planificado y malos tratos. Desde estas acciones, se establecen lineamientos a nivel nacional sobre modalidades de abordaje, intervención de equipos técnicos, informes de seguimiento, modalidad de acompañamiento e interacción de efectores de salud, educación, fuerzas de seguridad en materia de violencia y delitos de integridad sexual, bullying, grooming en todos los ámbitos de la comunidad.

Otra línea de acción del MDS, es la Asistencia Integral a Víctimas de Trata, destinado a niñas, niños, adolescentes y personas víctimas de los delitos de trata de personas, de origen extranjero, o en tránsito. La asistencia integral a Víctimas del delito de trata, se orienta a atención terapéutica, sanitaria, alimentaria y reinserción laboral y educativa.

En el marco de las políticas reparatorias, el programa de Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes Hijos E Hijas de Víctimas de Femicidio u Homicidios en Contexto de Violencia de Género (RENNYA) se implementa a partir de la articulación del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de las Mujeres, Genero y Diversidad y ANSES y está destinado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 21 años, o personas con discapacidad sin límite de edad. El objetivo se orienta a proteger a hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar o de género, y consiste en una prestación económica mensual.

PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Se entiende como programas de protección social frente a emergencias y desastres, a aquellos programas orientados a la implementación de acciones e intervenciones para prevenir, aliviar y reducir las privaciones extremas a las que se exponen las personas, familias y grupos sociales, en el marco de la dinámica riesgo-desastre de un territorio.

En tal sentido, este tipo de programas ayudan a evitar y contener la (re)producción de nuevos procesos de vulnerabilización social, económica y política resultantes de una dinámica riesgo-desastre; propiciando la disminución de los daños y pérdidas asociados a la concreción de situaciones de crisis, emergencias y desastres; y facilitando la recuperación y resiliencia social de las poblaciones afectadas.

Así, la dinámica riesgo-desastre es la referencia situada al modelo o teoría, sistemática o científica, de los cambios físicos, sociales y políticos de un lugar, para evidenciar las crisis del orden existente y sus oscilaciones, ritmos, ciclos y tendencias más apremiantes, de cara a la posibilidad de proponer y alcanzar nuevos órdenes deseados. Y, las privaciones extremas, son consecuencias directas del despojo de los medios de subsistencia y de la pobreza, a raíz de la pérdida de oportunidades y la escasez de bienes y servicios esenciales para la vida.

Por lo tanto, se requieren de medidas programáticas que articulen las atenciones de urgencia para solventar tales situaciones. En el marco de la dinámica riesgo-desastre, las atenciones de urgencia a las situaciones de privación extrema se orientan según los siguientes momentos:

1) Momento prospectivo: asociado a la activación de prestaciones para evitar el desarrollo de privaciones extremas que deriven en riesgos físicos y sanitarios ante potenciales escenarios de crisis, emergencias y desastres. Por ejemplo: disposición de fondos, entrega de materiales y ejecución de actividades de fortalecimiento a las organizaciones sociales y de base.

2) Momento correctivo: asociado a la activación de prestaciones ante el riesgo inminente de que algunas privaciones extremas ya identificadas deriven en una emergencia, y/o que algunas privaciones extremas ya identificadas se conviertan en el factor detonante de un desastre. Por ejemplo: entrega de kits de construcción para el refuerzo de viviendas y créditos no retornables.

3) Momento reactivo y/o compensatorio: asociado a la activación de prestaciones para atención de las privaciones extremas derivadas de emergencias y desastres ya ocurridos. Por ejemplo: bolsas alimentarias; créditos para adquisición de materiales, maquinarias y herramientas; atención psicológica y entrega de viviendas.

Con base en las características indicadas, se consideraron seis (6) programas nacionales que entran dentro de la clasificación de programas de protección social frente a emergencias y desastres. Los que, en su totalidad, están dirigidos a la población general, sin distinciones de edades y/o rangos etáreos. De estos seis programas, cuatro en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, uno en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Saludo.

Protección Social Frente a Emergencias y Desastres en el Ministerio de Desarrollo Social

En la Jurisdicción 85 (Ministerio de Desarrollo Social), estos programas se agrupan presupuestariamente en el programa 20 sobre abordaje territorial. Siendo la tercera apertura programática de mayor peso del presupuesto de esta jurisdicción, entre un total de 26 aperturas programáticas que tiene en su presupuesto. A efectos de este estudio se seleccionaron las siguientes intervenciones:

Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia

Este programa ofrece asistencia, acompañamiento y respuestas urgentes, mediante transferencias directas, monetarias y de bienes, para mitigar las consecuencias desfavorables de las crisis y emergencias sociales, sanitarias y climáticas. Su población destinataria son las personas, familias y/o grupos específicos, en situación de vulnerabilidad social, de manera directa o a través de Estados provinciales y municipales, organizaciones sociales, religiosas y comunitarias e instituciones públicas y privadas. El diseño de sus atenciones se orienta especialmente a las emergencias y desastres. Tales atenciones van dirigidas a atender:

1) Situaciones de emergencias: entendidas estas en un sentido amplio, dentro de las que se podrían identificar a) emergencias familiares e individuales; y b) emergencias masivas.

2) Situaciones de desastres: indistintamente de que haya habido o no una declaratoria oficial de desastre por parte de alguna jurisdicción.

Programa de Asistencia por Situaciones de Emergencias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales

Este programa ofrece asistencia mediante subsidios a los organismos gubernamentales con territorios han sido afectados por fenómenos naturales climáticos o catástrofes producida por un evento accidental, generando una situación de emergencia e impacto en el grado de vulnerabilidad social en la población local y que por su entidad y magnitud requiera de la urgente intervención del Ministerio de Desarrollo Social. El subsidio asignado, está destinado a organismos gubernamentales para la asistencia a las poblaciones afectadas.

Dichos subsidios se orientan a la compra de Materiales de Construcción (chapas o plazas para techos, tirantes. Aberturas, puertas, vidrios, ladrillos, cemento, cal, arena, placas de durlock y pintura), Ropa para uso personal y de cama, Colchones, camas, mesas; sillas, roperos, Alimentos, Medicamentos e insumos médicos, Artículos de higiene: Trapos, lavandina, alcoholes en gel, desinfectantes, repelentes de insectos, plaguicidas, detergente, y elementos en general que resulten aptos y necesarios para evitar la propagación de enfermedades y/o plagas, Elementos necesarios para que las instituciones intervinientes, actúen eficazmente ante el evento (gomones o pequeñas embarcaciones, motores para embarcaciones, trajes contra incendio, cascos, mangueras y elementos de seguridad).

Programa Federal de Intervención Directa y Ayudas Urgentes

Este programa ofrece subsidios, con la entrega de insumos y/o equipamiento a las familias, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que se encuentren atravesando situaciones de emergencia y/o urgencia. Tales prestaciones tienen "el fin de brindar atención inmediata a casos de vulnerabilidad social de extrema urgencia, disminuyendo así los factores de riesgo y de marginación, exclusión y de aislamiento social."

Las prestaciones dirigidas a las familias incluyen línea blanca, línea marrón, materiales de construcción y ayudas económicas. El otorgamiento de las prestaciones puede darse en un sentido preventivo o en un sentido reparador, atendiendo las necesidades sociales que se traducen en demandas con nuevos perfiles de vulnerabilidad, asistiendo a las vulnerabilidades

en forma inmediata disminuyendo los factores de riesgo y de marginación, exclusión y de aislamiento social. Destinado a personas físicas, organismos gubernamentales y ONG´s que estén atravesando situaciones de emergencia y/o urgencia a los fines de su integración e inclusión; evitándose la marginación o aislamiento social.

Ayudas Directas a Personas

El Ministerio de Desarrollo Social, ofrece ayudas económicas directas por única vez, y sin cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a situaciones de vulnerabilidad social generadas por motivos emergentes, Siendo la Ayuda Directa a Personas incompatible si ya se ha recibido alguna ayuda económica en el marco de la Asistencia Directa a Situaciones Especiales. La población destinataria son las personas físicas que se encuentren en algunas de las dos situaciones, en vulnerabilidad social, generada por problemas económicos, o de salud; ya sean de carácter emergentes, agudos y/o crónicos y las situaciones especiales.

Asistencia Directa a Situaciones Especiales

El programa de Asistencia Directa a Situaciones Especiales, del Ministerio de Desarrollo Social, brinda un subsidio económico a personas en situación de vulnerabilidad socio-sanitaria, entendiendo esta vulnerabilidad por la ausencia de cobertura de obra social. El acceso a esta asistencia, supone una última instancia de carácter de emergencia para aquellos casos de personas que no pudieron suplir su necesidad a través del Ministerio de Salud y todas sus dependencias. Por lo que se consideran situaciones urgentes de extrema vulnerabilidad y emergencia.

La asistencia se divide en tres líneas: Subsidios de Alto Costo; (para Tecnologías Biomédicas, para Medicamentos); Subsidios de Bajo Costo y Ayudas Económicas por cuestiones de salud.

Su población destinataria son personas físicas que padezcan una enfermedad, carezcan de cobertura médica y estén en situación de vulnerabilidad social.

Protección Social Frente a Emergencias y Desastres en el CNCPS

En la Jurisdicción 20-16 (CNCPS) es a través del Programa 21 – Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, donde se ejecuta el presupuesto del programa seleccionado a efectos de este estudio.

Programa Ayudas Urgentes

Este programa se ejecuta en el marco del Plan Nacional Accionar que también lleva a cabo esta institución, y que tiene por objeto "lograr un abordaje territorial integral de políticas sociales en las localidades más vulnerables, según los criterios de priorización que surgen de la interpretación conjunta de los datos obrantes en el Mapa AccionAR". Dentro de ese marco, las ayudas urgentes están orientadas a "atender situaciones de desprotección social que se detecten en el contacto directo con el territorio." Ofrece subsidios económicos o en bienes para ser destinado en:

Soluciones habitacionales: cuyo objeto es mejorar la habitabilidad, mediante la construcción o refacción de inmuebles, atendiendo especialmente a las circunstancias de salubridad e higiene.

Equipamiento, prestaciones o traslados médicos: cuyo objeto es generar una mejora directa en la autonomía de las personas que padezcan alguna dolencia, y atender situaciones en las que se requiera de un traslado médico que no pueda ser afrontado por la persona.

Inicio o restablecimiento de emprendimientos o servicios asistidos: cuyo objeto es colaborar con las personas o grupo de personas que tienen un oficio, pero no tienen los insumos o servicios necesarios para ejercerlo; a fin de facilitar su acceso a una oportunidad laboral que genere mejoras tangibles en su calidad y proyecto de vida.

Los subsidios pueden también ser destinados para acceder a asesoramiento técnico o profesional para soluciones habitacionales, de salud o de la índole que la urgencia requiera de manera inmediata y con la experticia necesaria. La población destinataria son personas físicas

con necesidades básicas insatisfechas; y/o personas jurídicas no gubernamentales y/o gubernamentales que agrupen sectores de población con alta vulnerabilidad social.

Protección Social del Empleo

El Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la nación, asiste a la población rural, con una ayuda económica destinada a pequeños productores con el objetivo de prevenir despidos de trabajadores agrarios debido a emergencias climáticas a través del programa Sostenimiento del Empleo Frente a Emergencias Climáticas y Productivas.

Asistencia sanitaria

El Ministerio de Salud de la Nación, brinda asistencia sanitaria ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe en todo el territorio nacional, cuando la respuesta a nivel local se ve superada